

**DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO**

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

**LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS
CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO
DETERMINADO RELATIVO A:**

**“SUPERVISION PARA EL CONTROL DE LA OBRA URBANIZACION DE LA
ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS, TERCERA ETAPA”**

SEPTIEMBRE DE 2017

ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

PRESENTACIÓN

- 1. INFORMACIÓN GENERAL.**
 - 1.1 Calendario de los eventos de la presente Invitación.
 - 1.2 Lugar para consultar la Convocatoria.
 - 1.3 Conocimiento del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas
- 2. GENERALIDADES DE LA OBRA.**
 - 2.1 Origen de los recursos.
 - 2.2 Inicio y conclusión de la Invitación.
 - 2.3 Ubicación.
 - 2.4 Plazo de ejecución de los trabajos.
 - 2.5 Participación de observadores y testigos sociales.
- 3. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.**
 - 3.1 Visita al sitio de realización de los trabajos.
 - 3.2 Junta de aclaraciones.
 - 3.3 Modificaciones de la Convocatoria a la Licitación.
- 4. DOCUMENTOS CON LOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR A SUS PROPOSICIONES.**
- 5. FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE, ASI COMO SU EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA.**
 - 5.1 Documentos con los que se acreditará la existencia legal y personalidad jurídica del licitante.
 - 5.2 Documentos con los que se acreditará la especialidad, experiencia y capacidad técnica y financiera.
 - 5.3 Revisión preliminar.
 - 5.4 Para las proposiciones en conjunto.
- 6. DE LAS PROPOSICIONES.**
 - 6.1 Documentación entregada al licitante anexa a esta Convocatoria de Licitación.
 - 6.2 Forma de presentación y documentos que se requieren para preparar la proposición.
 - 6.3 Idioma.
 - 6.4 Moneda.
 - 6.5 Prohibición de negociación.
 - 6.6 Porcentaje de contenido nacional del valor de la obra y mano de obra local.
 - 6.7 Proposición.
 - 6.8 Notas generales a los anexos técnicos (AT) y económicos (AE).

- 7. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**
 - 7.1 Presentación de proposiciones.
 - 7.2 Apertura de proposiciones.
- 8. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.**
 - 8.1 Parte técnica.
 - 8.2 Parte económica.
 - 8.3 Declaración desierta
- 9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**
- 10. DICTAMEN Y ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN.**
 - 10.1 Dictamen.
 - 10.2 Acto de fallo.
- 11. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.**
 - 11.1 Cumplimiento de obligaciones fiscales.
 - 11.2 Documentación complementaria.
- 12. MODELO DEL CONTRATO.**
- 13. FIRMA DEL CONTRATO.**
- 14. GARANTIAS.**
 - 14.1 De anticipo.
 - 14.2 De cumplimiento de todas las obligaciones del contrato.
 - 14.3 De vicios ocultos.
- 15. PORCENTAJE DE ANTICIPOS.**
- 16. SUBCONTRATACIÓN.**
- 17. RETENCIONES O DEDUCCIONES.**
- 18. PENAS CONVENCIONALES.**
 - 18.1 Responsabilidades por pagos en exceso como resultado de la revisión de estimaciones de los trabajos ejecutados por parte del contratista
- 19. CONFIDENCIALIDAD.**
- 20. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.**
- 21. FORMA Y TERMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS.**
- 22. CONDICIONES DE PRECIO.**

- 23 DEL ARBITRAJE, OTROS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y COMPETENCIA JUDICIAL.
- 24 CONDICIONES COMPLEMENTARIAS.
- 25 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.
- 26 PRECISIONES COMPLEMENTARIAS PARA ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA.
- 27 INCONFORMIDADES.

ANEXOS

ANEXO 1. Términos de Referencia y especificaciones particulares.

ANEXO A. Escrito en el que manifieste la dirección de su correo electrónico, así como el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro domicilio; será causa de desechamiento de la proposición, la falta de la presentación de este documento.

ANEXO B. Escrito en hoja membretada de la empresa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la empresa es de nacionalidad mexicana; será causa de desechamiento de la proposición, la falta de la presentación de este documento.

ANEXO C. Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Será causa de desechamiento de la proposición, la falta de la presentación de este documento.

ANEXO D. En caso de que algún Licitante haya participado en la realización de algunos estudios, planes o programas correspondientes a la presente Licitación, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Licitante, que se encuentre en dicho supuesto, deberá presentar escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como, que en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones

del mercado. Será causa de desechamiento de la proposición, la falta de la presentación de este documento.

ANEXO E. Copia simple de las declaración anual del ejercicio fiscal inmediato anterior que incluya acuse de recibido del SAT y sus anexos, así como comprobante del pago realizado a través de la institución bancaria; Copia de las declaraciones mensuales del año en curso, que incluya acuse de recibido del SAT y comprobante de pago realizado a través de la institución bancaria, Copia de estados financieros **certificados** por contador público del licitante correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, **con la siguiente leyenda:**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASI MISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS.

(nombre y firma del representante legal)
R.F.C.....

CERTIFICO QUE LAS CIFRAS QUE SE MUESTRAN EN EL PRESENTE ESTADO FINANCIERO DE (nombre del licitante) AL (final del periodo de los estados financieros) SON LAS MISMAS QUE APARECEN EN LOS REGISTROS CONTABLES DE LA EMPRESA.

(nombre y firma del Contador Público)
Cedula Profesional núm.

y el contador público deberá incluir copia de su cedula profesional. En caso de proposiciones conjuntas: i). - para cumplir con los parámetros mínimos requeridos, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas físicas o morales que presentan la proposición, ii). - deberán anexar original o copia certificada del convenio privado de asociación correspondiente. **La falta de este documento, así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**

Para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

1).- Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en un 30 % (treinta por ciento) de ejecución, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado en su proposición.

2).- Que el CNT de EL LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea **igual o mayor del 30%** del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.

3).- El grado en el que EL LICITANTE demuestre que el endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad de EL LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del Pasivo Total (PT) entre Activo Total (AT) sea **igual o menor del 60%** del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.

ANEXO F. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Será causa de desechamiento de la proposición, la falta de la presentación de este documento.

ANEXO G. Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada con los siguientes datos: será causa de desechamiento de la proposición, la falta de la presentación de este documento.

De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado; así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado.

ANEXO H. Declaración de integridad, mediante la cual el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. Será causa de desechamiento de la proposición, la falta de la presentación de este documento.

ANEXO I. En su caso, escrito mediante el cual el Licitante manifieste que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, para la comprobación de lo anterior se adjuntaran las constancias del IMSS respectivas. La falta de presentación de este escrito y de las constancias no será causa de desechamiento de la proposición, pero la falta de la presentación obligará a no considerar este concepto en el procedimiento de evaluación.

ANEXO J. Manifestación de estar inscrito en el registro de Contratistas. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

ANEXO K. Documentos que presentará el Licitante, para la aplicación de los Criterios de Adjudicación por Puntaje, relacionados en el punto 10 de esta Convocatoria. La falta de presentación de estos documentos no será causa de desechamiento de la proposición.

ANEXO L. De conformidad con los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), en los procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que realice las dependencias y APIGUAYMAS es de la Administración Pública Federal", la APIGUAYMAS, dará preferencia, en igualdad de condiciones, al licitante que acredite que se estratifique con el carácter de MIPYMES. Para tal efecto, el licitante deberá presentar los escritos donde manifieste su compromiso de participar en los trabajos que realizará y que, en caso de resultar ganadora la proposición, acreditará su carácter de MIPYMES. La falta de presentación de estos documentos no será causa de desechamiento de la proposición.

ANEXO M. Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, así como de los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar, y su conformidad de ajustarse a sus términos. Será causa de desechamiento de la proposición, la falta de la presentación de este documento.

ANEXO N. Modelo del contrato. El Licitante dentro de su propuesta debe entregar el Modelo de Contrato firmado en su última hoja y rubricado en todas sus hojas, la falta de lo anterior es motivo de descalificación de la propuesta. Será causa de desechamiento de la proposición, la falta de la presentación de este documento.

ANEXO Ñ. Encuesta de Transparencia

ANEXO O. Declaración de Confidencialidad

ANEXO P. Declaración, de estar al corriente de las obligaciones fiscales, tanto en el SAT como en materia de seguridad social. Será causa de desechamiento de la proposición, la falta de la presentación de este documento.

ANEXO Q. En apego al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el contratista y/o los accionistas que ejerzan control sobre la sociedad en el caso de las personas morales, deberán presentar en formato libre, escrito mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Como referencia, a continuación se transcribe el artículo Artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, mismo que a la letra dice:

Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la

contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad

La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.

** en el caso de más de un accionista se deberá presentar una declaratoria por cada accionista que ejerza control sobre la sociedad**

AT 1 Manifestación escrita de conocer el sitio en donde se realizarán los trabajos que Quedaran sujetos al proyecto que se realice de acuerdo a la fracción I, del artículo 44, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

AT 2 Manifestación de firma completa y firma abreviada.

AT 3 Descripción de la **Planeación Integral** del Licitante para realizar la obra.

AT 4 Relación de equipo necesario para la ejecución de los trabajos.

AT 5 Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la Dirección, Administración y Ejecución de los servicios que se licitan. Debiendo presentar en este apartado el organigrama correspondiente a la estructura del personal que plantea utilizar para llevar a cabo los trabajos.

- a) Es obligatorio para todos los licitantes participantes que el Superintendente de Obra, responsable de la ejecución de la obra tenga vigente su Firma Electrónica Avanzada (FIEL) que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Lo anterior en virtud de las nuevas disposiciones exigidas por la Secretaría de la Función Pública para el seguimiento de la Bitácora Electrónica de Obra Pública. Para demostrar lo anterior, el licitante deberá integrar en el Documento "Experiencia y Capacidad Técnica", el Comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada.

AT 6 Documentos que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica en trabajos similares a los que son objeto de la presente licitación.

AT 7 Manifestación escrita en la que señale que solo subcontrata los trabajos relativos al laboratorio especializado y debidamente acreditado ante EMA.

AT 8 Manifestación escrita de que los precios de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio.

- AT 9** Documentos que acrediten la Capacidad Financiera.
- AT 10** Manifestación escrita del porcentaje de Contenido Nacional del valor de los trabajos. (No es motivo de descalificación)
- AE 1** Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.
- AE 2** Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.
- AE 3** Análisis Calculo e Integración del Factor del Salario Real, así como el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas, e integración de los salarios.
- AE 4** Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Horarios de la maquinaria y equipo de construcción.
- AE 5** Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Indirectos.
- AE 6** Análisis, Cálculo e Integración del Costo por Financiamiento.
- AE 7** Utilidad propuesta por el Licitante.
- AE 8** Análisis, Cálculo e Integración de los Cargos Adicionales.
- AE 9** Relación y Análisis de los Costos Unitarios Básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos
- AE 10** Catálogo de Conceptos de los Servicios que se licitan.
- AE 11** Programa de Ejecución General de los Trabajos, con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado.
- AE 12** Programa de erogaciones a Costo Directo calendarizado y cuantificado de la Mano de Obra.
- AE 13** Programa de erogaciones a Costo Directo calendarizado y cuantificado de la Maquinaria y Equipo de Construcción.
- AE 14** Programa de erogaciones a Costo Directo calendarizado y cuantificado de los Materiales y Equipos de Instalación Permanente.
- AE 15** Programa de erogaciones a Costo Directo del Personal Profesional Técnico y Administrativo de la dirección, y ejecución de los trabajos.

GLOSARIO DE TERMINOS

API GUAYMAS	Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.
INVITACIÓN	Documento que contiene los requisitos que serán solicitados a los licitantes para la ejecución de los trabajos.
COMPRANET	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la S.F.P., con dirección electrónica en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html
CONTRATO	Instrumento Jurídico mediante el cual se fijarán a las partes los derechos y obligaciones derivadas de esta Licitación Pública Nacional Mixta.
CONTRATISTA	Licitante que resulte favorecido con la adjudicación del contrato.
DE	Documento Económico
DT	Documento Técnico
IVA	Impuesto al Valor Agregado
LEY	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 28 de la Ley.
LEY DE TRANSPARENCIA	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
LICITACIÓN	Licitación Pública Nacional Mixta
LICITANTE	Persona física o moral que participe en esta Licitación y presenta su proposición técnica y económica.
OIC	Órgano Interno de Control en la API GUAYMAS.
PROPUESTA	Integración de la documentación legal, técnica y económica que entrega el licitante para ser evaluado en la Licitación.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
RESIDENTE DE OBRA	Representante de la entidad ante el contratista de la obra.
SOBRE CERRADO	Cualquier medio que contenga la proposición cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.
SUPERINTENDENTE	Representante del contratista ante la entidad.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO
DETERMINADO.**

P R E S E N T A C I O N

La **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS S.A DE C.V**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 39 Bis, 40, 45 fracción I, 46, 47 y 48 y demás aplicables de la Ley y su Reglamento; a través de la Gerencia de Ingeniería, como área responsable de la contratación, con domicilio ubicado en el Recinto Portuario Zona Franca Col. Punta Arena, en Guaymas Sonora, C.P. 85430, con teléfonos (622) 2252 257, 2252 256, ó 2252 250; fax (622) 2252 279, convoca a los interesados en participar en la LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. **LO-009J2Z999-E49-2017**, para la ejecución de los trabajos consistentes en:

**“SUPERVISION PARA EL CONTROL DE LA OBRA URBANIZACION DE LA ZONA DE
ACTIVIDADES LOGISTICAS, TERCERA ETAPA”**

Para ello emite el siguiente:

C O N V O C A T O R I A

1. INFORMACIÓN GENERAL

El objeto del concurso es la adjudicación del contrato relativo a la:

**“SUPERVISION PARA EL CONTROL DE LA OBRA URBANIZACION DE LA ZONA DE
ACTIVIDADES LOGISTICAS, TERCERA ETAPA ”**

Únicamente podrán participar en el concurso, las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana que cumplan con los términos de la Licitación y con los requisitos establecidos en la misma.

El CONTRATO será asignado a un solo LICITANTE.

**Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta**

LO-009J2Z999-E49-2017

**CONVOCATORIA PARA SUPERVISION PARA EL CONTROL DE LA OBRA
URBANIZACION DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS, TERCERA
ETAPA**



COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE



1.1 CALENDARIO RESUMIDO DE LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria en CompraNet	19 de Septiembre de 2017	En la dirección electrónica de CompraNet: www.compranet.gob.mx
Lugar para consultar la Convocatoria.	A partir del 19 de Septiembre del 2017.	En días hábiles en las oficinas de La Gerencia de Ingeniería de la API con domicilio en Recinto portuario zona franca colonia Punta Arena, sin número, código postal 85430 en Guaymas, Sonora, México. En la dirección electrónica de CompraNet: www.compranet.gob.mx
Visita al sitio.	27 de Septiembre del 2017, a las 10:00 horas.	Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, ubicada en: Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México. En la dirección electrónica de CompraNet: www.compranet.gob.mx
Junta de aclaraciones.	28 de Septiembre del 2017, a las 10:00 horas.	Sala de Licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, ubicada en: Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México. En la dirección electrónica de CompraNet: www.compranet.gob.mx
Acto de presentación y apertura de proposiciones.	04 de Octubre del 2017, a las 10:00 horas.	Sala de Licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, ubicada en: Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P. 85430. En la dirección electrónica de CompraNet: www.compranet.gob.mx
Acto de fallo de la licitación.	09 Octubre del 2017, a las 12:00 horas.	Sala de Licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, ubicada en: Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México. En la dirección electrónica de CompraNet: www.compranet.gob.mx

1.2 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA.

Para la consulta de la Convocatoria estará a disposición de los licitantes un ejemplar impreso en el Departamento de Ingeniería adscrito a la Gerencia de Ingeniería, ubicado en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca Col. Punta Arena, en Guaymas Sonora., C.P. 85430, en un horario de 08:00 a 18:00 horas, en días hábiles. El Departamento de Ingeniería, la Gerencia de Ingeniería o cualquier área adscrita a las mismas podrán por ningún motivo o circunstancia entregar copia de esta Convocatoria en forma impresa o digitalizada.

De conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 2 y artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas la Convocatoria y todo lo relativo a esta Licitación se encuentran disponibles para consulta y obtención en la dirección electrónica:
<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>

Para esta Licitación no aplica la presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por lo cual los licitantes deberán presentar sus proposiciones en forma presencial y por escrito durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que no aplica las referencia en las bases a propuestas por medios remotos.

1.3 CONOCIMIENTO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Con fundamento en el apartado 6 del anexo primero del acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el diario oficial de la federación el día 20 de agosto del año 2016, se hace del conocimiento de todos los interesados en participar en el concurso de esta licitación que:

- a) los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el diario oficial de la federación el día 20 de agosto del año 2015, con modificaciones publicados el 19 de febrero de,2016 y 28 de febrero de 2017 mismos que pueden ser consultados en la sección de la secretaría de la función pública que se encuentra en el Portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga <http://www.gob.mx/sfp>;
- b) los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- c) todo particular interesado, podrá presentar queja o denuncia, ante el órgano interno de control de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015. por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se hace de conocimiento que para este procedimiento deberá apegarse a su anexo segundo **“manifiesto que podrán**

formular los particulares los procedimientos de contrataciones públicas, de otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” y específicamente en el numeral 2 y 3 en donde menciona:

Los particulares personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos previstos en el numeral 4 de este Anexo, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona (para personas físicas), o las personas que a continuación se señalan (para personas morales) con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del presente Anexo.

- a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
- b) Director general, gerente general, o equivalentes;
- c) Representantes legales, y
- d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto.

2. Generalidades del Servicio Relacionado.

2.1 Origen de los Recursos.

Se cuenta con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de la OBRA, materia de la presente licitación para el ejercicio 2017, el cual fue autorizado con Oficio de Liberación de Inversión J2Z/DG/OLI/001/2017, de fecha 04 de Enero de 2017 por el Director General de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

2.2 Inicio y Conclusión de la Licitación

De conformidad con el artículo 27 de la LEY la presente licitación se inicia con la **publicación de la Convocatoria** y concluye con la **emisión del fallo** y la **firma del Contrato** o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

Las empresas interesadas podrán participar en la presente licitación una vez satisfechos los requisitos establecidos conforme a lo indicado en la presente Convocatoria.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de contratación que puede incluir todas las partidas que se licitan; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones presentadas ya no podrán ser retiradas o dejarlas sin efecto por los licitantes.

2.3 Ubicación.

El puerto de Guaymas se localiza al norte de México en las costas del Océano Pacífico. Por su privilegiada ubicación geográfica el puerto de Guaymas representa en la cadena logística una ventaja competitiva para el movimiento de todo tipo de mercancías contribuyendo al desarrollo sostenido y al crecimiento del comercio exterior en México.

La obra se localiza dentro del municipio de Empalme Sonora está localizado en las coordenadas 27°57'43.5"N 110°45'49.4"W al oeste del Estado de Sonora, México.

A más detalle, la zona en proyecto de encuentra ubicada en la zona industrial de Empalme. carretera camino de la aguilita al Cochorit cp. 85389

2.4 Plazo de Ejecución de los Trabajos.

El plazo de ejecución de los trabajos, para todas las partidas, será de 76 días naturales y la fecha estimada de inicio de los trabajos será el día 12 de Octubre de 2017 y la fecha de terminación será el día 26 de Diciembre de 2017.

2.5 Participación de Observadores y Testigos Sociales.

A los actos del procedimiento de la licitación pública podrá asistir cualquier persona que así lo desee en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

En caso de que las personas que no hayan presentado propuesta y asistan a los actos públicos intenten participar de cualquier forma, primeramente serán reconvenidos por el servidor público facultado para presidir el acto para que se abstengan de participar, en el supuesto caso de que no atiendan el requerimiento formulado, serán desalojados del sitio en donde se realice el acto.

Los LICITANTES y OBSERVADORES se abstendrán de hacer uso de teléfonos celulares, localizadores y grabadoras y deben guardar estricto respeto tanto a los representantes de la convocante como a cualquier otra persona que se encuentre presente en la Sala de Licitaciones durante el desarrollo de los eventos públicos. En caso de observar tal conducta se le solicitará el abandono de la Sala de licitaciones.

Sin embargo, específicamente para esta licitación, se determina que NO APLICA LA UTILIZACION DE TESTIGOS SOCIALES tal disposición, en base a que la LEY señala en su Artículo 27 BIS que: "En las licitaciones públicas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y en aquellos casos que determine la Secretaría de la Función Pública atendiendo al impacto que la contratación tenga en los programas sustantivos de la dependencia o entidad, participarán testigos sociales", situaciones que son ajenas al presente evento licitatorio.

3. Visita al Sitio de Realización de los Trabajos y Junta de Aclaraciones.

Los Licitantes que se hayan inscrito a esta licitación, podrán visitar los lugares en donde se realizarán los trabajos objeto de la Licitación, para que, considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen el sitio, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen los grados de dificultad para la ejecución de los proyectos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones socioeconómicas locales, climatológicas, geológicas y cualquier otra que pudiera afectar o incidir en la ejecución de los trabajos e integración de la propuesta.

A quienes se hayan inscrito a esta licitación con posterioridad a la realización de la visita, se les podrá permitir el acceso al lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos, siempre que lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la conclusión del período de inscripción, aunque no será obligatorio para la API GUAYMAS, designar a un técnico que guíe la visita.

En ningún caso la API GUAYMAS asumirá responsabilidad alguna, con respecto de las conclusiones que determinen los Licitantes al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas, y en el caso de resultar adjudicado con el contrato, el hecho de que en la integración de la propuesta no se hayan tomado en consideración las condiciones imperantes, no le releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos.

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos será optativa para los interesados, y tendrá como objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico. No obstante lo anterior, los licitantes deberán incluir en sus proposiciones el **ANEXO M.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SUS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS Y AMBIENTALES, ASÍ COMO. DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL SERVICIO A REALIZAR, Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS**, en el que manifiesten que conocen las condiciones y características antes citadas, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo

Se recomienda a los Licitantes hacer entrega de sus preguntas por escrito al finalizar la visita al sitio y directamente al representante que la API GUAYMAS haya designado para realizar dicha visita, a efecto de poder dar respuesta a sus preguntas dentro de la Junta de Aclaraciones.

3.1 Visita al Sitio de realización de los Trabajos.

Se efectuará a las **10:00 horas**, del día **27 de Septiembre de 2017** partiendo de **la Sala de Licitaciones de la API**, ubicada **en el interior del Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México**; los Licitantes que opten por asistir serán atendidos por el **C. Ing. Martin Eugenio Larios Valdez**, Gerente de Ingeniería. La citada visita tendrá por objeto que los Licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico y la inspección de los lugares donde se realizarán los trabajos, además que hagan las valoraciones de los elementos que se requieran y los grados de dificultad de la ejecución de la obra; estimen las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos.

3.2 Junta de Aclaraciones.

El acto será presidido por el Ing. Martín Larios Velarde, Gerente de Ingeniería, quién será asistido por el Ing. Luis Manuel Solorio López Subgerente de Ingeniería, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria a la licitación.

En las juntas de aclaraciones, los Licitantes interesados en participar en la Licitación, podrán asistir y solicitar aclaraciones o modificaciones a la convocatoria a la Licitación y a sus anexos, las cuales serán ponderadas y atendidas por la API GUAYMAS.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria a la Licitación, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, el escrito debe contener los datos siguientes:

- a. De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, domicilio fiscal y legal; y
- b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, incluyendo el correo electrónico personal y de la empresa.

APIGUAYMAS, **en su caso**, podrá celebrar el número de juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, siendo optativa para los licitantes la asistencia a las mismas en el acta respectiva y al término de cada junta, en el acta respectiva, se comunicará la nueva fecha y hora de celebración de los eventos adicionales que como resultado de la primera Junta de Aclaraciones haya resultado modificados de acuerdo con la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración, podrán entregarse personalmente al inicio de la junta de aclaraciones o al terminar la visita al sitio, en su caso enviarse a través de CompraNet, debiendo remitirse con 24 horas de anticipación de la fecha y hora señaladas para la citada Junta de Aclaraciones, si con posterioridad a dicho término los Licitantes solicitan alguna aclaración al respecto, la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V., no estará obligada a recibir la misma.

Así mismo, puede asistir cualquier persona que, sin haberse inscrito a la LICITACIÓN, manifieste su interés de estar presente en dichos actos como observador, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

La Junta de Aclaraciones se celebrará a las **10:00** horas, del día **28 de Septiembre de 2017**, en la **sala de Licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.**, ubicada en **Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México**. La asistencia a las Juntas de Aclaraciones será optativa para los Licitantes.

Al concluir cada junta de aclaraciones se levantará un acta en la que se hará constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de esta convocante, así como de la modificaciones o adecuaciones a la convocatoria de Licitación para la elaboración y presentación de las propuestas, misma que contendrá firma de los asistentes, las preguntas formuladas por los Licitantes y las respuestas de la API GUAYMAS, y en su caso, los datos relevantes de la visita al sitio en donde se realizarán los servicios, y de ser el caso, en esta, se indicará la fecha hora y lugar para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la Convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

Cualquier modificación a la invitación a la licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, deberá ser considerada por los licitantes como parte integrante de la propia invitación a la licitación y serán de observancia obligatoria para los Licitantes en la elaboración de su proposición.

Por tal motivo y con la finalidad de que la API GUAYMAS pueda y de respuesta con oportunidad, las solicitudes de aclaración, podrán entregarse personalmente al inicio de la junta de aclaraciones o al terminar la visita al sitio, en su caso enviarse a través de Compra Net, debiendo remitirse con 24 horas de anticipación de la fecha y hora señaladas para la citada Junta de Aclaraciones, si con posterioridad a dicho término los Licitantes solicitan alguna aclaración al respecto, la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, no estará obligada a recibir la misma.

Por lo tanto, es obligación del Licitante hacer llegar sus dudas, aclaraciones o cuestionamientos, de forma escrita a la **Gerencia de Ingeniera, con domicilio** ubicado en **Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México**, o por medios electrónicos a la dirección del correo electrónico: **gingeneria@puertodeguaymas.com.mx**, para lo cual deberá presentar invariablemente un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación.

Por lo antes expuesto, de generarse dudas respecto a los trabajos motivo de la licitación o en sí a la invitación, estas serán aclaradas a más tardar el día que se realice la junta de aclaraciones, previo a haberse cerrado el evento.

Las aclaraciones o modificaciones a la invitación a la licitación, sus anexos y a las cláusulas del Modelo de Contrato, serán ponderadas por la API GUAYMAS para determinar su procedencia.

Cualquier modificación a la presente invitación a la Licitación derivada de la o las Juntas de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia invitación a la licitación. De

proceder las modificaciones en ningún caso podrán constituir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, la adición de otros distintos.

El acta de la junta de aclaraciones, será firmada por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma. Se entregará una copia a los asistentes y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles.

La difusión de un ejemplar del acta en CompraNet será para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal

Al finalizar la junta de aclaraciones se fijará una copia de la carátula del acta de referencia en un lugar visible, **siendo este el pizarrón de notificaciones ubicado al centro de pasillo posterior a recepción principal de las oficinas de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.**, ubicado en **Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México**, así como en las oficinas que ocupa la Gerencia de Ingeniería quien es el Área Responsable de la Contratación y área responsable de los trabajos, cuyas oficinas se encuentran en el domicilio anteriormente indicado. El documento se encontrará disponible para consulta de cualquier interesado, por un término no menor de cinco días hábiles a partir del día del evento. Los titulares de las citadas áreas dejarán constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

3.3 Modificaciones de la invitación a la Licitación

La API GUAYMAS podrá modificar aspectos establecidos en la invitación, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones y estas se difundirán en Compra Net, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, en los términos del Artículo 34 de la LEY, a fin de que los interesados conozcan de manera específica las modificaciones respectivas.

Las modificaciones que se generen en la junta de aclaraciones o con motivo de las preguntas adicionales, serán de observancia obligatoria.

Cualquier modificación a la invitación a la licitación derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la misma invitación a la licitación.

No será necesario hacer la publicación cuando las modificaciones deriven de la junta de aclaraciones, siempre que a más tardar el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, se ponga a disposición o se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que se hayan registrado a la licitación.

4. Documentos con los que los Licitantes Deberán Acompañar a sus Proposiciones.

Información contenida en la invitación para la licitación:

La invitación a la licitación contiene los elementos necesarios para que la presentación de las Propuestas por parte de los Licitantes sea uniforme, completa y adecuada, debiendo ajustarse a los términos de los Artículos 44, 45 y 46 del Reglamento, la invitación a la licitación incluye:

- Instrucciones a los Licitantes
- Parte Técnica y Económica: Formatos, modelos de escritos, guías de llenado para la correcta y completa preparación de la proposición técnica-económica.
- Modelo de Contrato
- Términos de referencia que deberán precisar el objeto y alcances del servicio; las especificaciones generales y particulares; el producto esperado, y la forma de presentación

El Licitante deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en la invitación a la Licitación con el objeto de no incurrir en alguno de los motivos señalados en el punto **9** donde se precisan las causas por las que puede ser desechada la propuesta.

Cada uno de los documentos que integren la proposición **deberá presentarse en el orden solicitado, deberán estar foliados** en todas las hojas que integran sus proposiciones, por lo que deberán estar foliados de forma individual la propuesta técnica y la propuesta económica, así como el resto de la documentación distinta a la propuesta técnica-económica que entregue el licitante.

Por transparencia y seguridad de los participantes, aquella propuesta que se presente al acto de apertura de proposiciones sin estar foliada, en ese momento se procederá a foliar todas y cada una de las hojas que la integran, y en la forma solicitada, dejándose constancia del hecho en el acta que para efectos se elabore motivo del evento

La Propuesta Técnica-Económica, podrá presentarse en los formatos que para tal efecto se integran en esta invitación a la Licitación o reproducirlos siempre y cuando se respete el contenido y estructura de los mismos, sin tachaduras ni enmiendas.

Todos los requisitos solicitados en esta invitación a la licitación, son de presentación indispensable y obligatorios para la aceptación de su propuesta, por lo que en caso de que la reproducción de cualquiera de ellos no se utilice por alguna razón, se anexará de cualquier forma cruzando la leyenda de "NO APLICA" y aclarando las razones de su omisión, para que esta convocante, durante la evaluación las valore y determine si dicha omisión afecta la solvencia legal, técnica o económica de la Proposición.

Se aclara que para la integración de la propuesta, se debe respetar íntegramente el AE 10 "Catalogo de Conceptos" de la invitación a la licitación, es decir la descripción, cantidad y unidad de cada uno de los conceptos, ya que la alteración de cualquier dato será motivo para desechar la propuesta, no obstante se debe considerar que las cantidades de servicios son estimadas,

por lo que de conformidad con los trabajos y durante la ejecución de los proyectos, pueden tener variaciones, sin embargo la propuesta que presente este documento con modificaciones, alteraciones, raspaduras, tachaduras y/o enmendaduras, en dicho catálogo, será desechada.

La documentación distinta a la parte Técnica y Económica de la proposición que a continuación se cita deberá anexarse a elección del Licitante dentro o fuera del sobre que contiene la Proposición.

a) Escrito en el que manifieste la dirección de su correo electrónico, así como el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro domicilio; **(Anexo A)**.

b) Escrito en hoja membretada de la empresa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la empresa es de nacionalidad mexicana; **(Anexo B)**

c) Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **(Anexo C)**.

d) En caso de que algún Licitante haya participado en la realización de algunos estudios, planes o programas correspondientes a la presente Invitación a la licitación, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Licitante, que se encuentre en dicho supuesto, deberá presentar escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como, que en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado. **(Anexo D)**.

e) Copia simple de las declaración anual del ejercicio fiscal inmediato anterior que incluya acuse de recibido del SAT y sus anexos, así como comprobante del pago realizado a través de la institución bancaria; Copia de las declaraciones mensuales del año en curso, que incluya acuse de recibido del SAT y comprobante de pago realizado a través de la institución bancaria, Copia de estados financieros certificados por contador público del licitante correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con la siguiente leyenda:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASI MISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS.

(nombre y firma del representante legal)
R.F.C.....

CERTIFICO QUE LAS CIFRAS QUE SE MUESTRAN EN EL PRESENTE ESTADO FINANCIERO DE (nombre del licitante) AL (final del periodo de los estados financieros) SON LAS MISMAS QUE APARECEN EN LOS REGISTROS CONTABLES DE LA EMPRESA.

(nombre y firma del Contador Público)
Cedula Profesional núm.

y el contador público deberá incluir copia de su cedula profesional. En caso de proposiciones conjuntas: i). - para cumplir con los parámetros mínimos requeridos, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas físicas o morales que presentan la proposición, ii). - deberán anexar original o copia certificada del convenio privado de asociación correspondiente. La falta de este documento, así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.

Para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

1).- Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en un 30 % (treinta por ciento) de ejecución, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado en su proposición.

2).- Que el CNT de EL LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea **igual o mayor del 30%** del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.

3).- El grado en el que EL LICITANTE demuestre que el endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad de EL LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del Pasivo Total (PT) entre Activo Total (AT) sea **igual o menor del 60%** del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.

f) Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. **(Anexo F).**

g) Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada **(Anexo G)**, mismo que deberá contener los siguientes datos:

De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado; así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado.

h) Declaración de integridad, mediante la cual el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. **(Anexo H)**

i) En su caso, escrito mediante el cual el Licitante manifieste que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, para la comprobación de lo anterior se adjuntaran las constancias del IMSS respectivas. La falta de presentación de este escrito y de las constancias no será causa de desechamiento de la proposición, pero la falta de la presentación obligara a no considerar este concepto en el procedimiento de evaluación. **(Anexo I)**

j) Manifestación de estar inscrito en el registro de Contratistas. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición. **(Anexo J)**

k) Documentos que presentará el Licitante, para la aplicación de los Criterios de Adjudicación por Puntaje, relacionados en el punto 10 de esta Invitación a la licitación. La falta de presentación de estos documentos no será causa de desechamiento de la proposición. **(Anexo K).**

l) De conformidad con los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), en los procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que realice las dependencias y APIGUAYMAS es de la Administración Pública Federal”, la APIGUAYMAS, dará preferencia, en igualdad de condiciones, al licitante que acredite que se estratifique con el carácter de MIPYMES. Para tal efecto, el licitante deberá presentar los escritos donde manifieste su compromiso de participar en los trabajos que realizará y que, en caso de resultar ganadora la proposición, acreditará su carácter de MIPYMES. La falta de presentación de estos documentos no será causa de desechamiento de la proposición. **(Anexo L).**

Previo a **la firma del Contrato**, el Licitante Ganador deberá presentar para su cotejo **original o copia certificada** de los documentos señalados en los **incisos d) y e)**, así como **entregar copia certificada** de los documentos señalados en los incisos antes indicados para la integración del expediente correspondiente.

m) Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones socioeconómicas y ambientales, así como. de los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar, y su conformidad de ajustarse a sus términos. **(ANEXO M)**

n) Modelo del contrato debidamente firmado de conformidad. **(ANEXO N)**

ñ) Encuesta de Transparencia. **(ANEXO Ñ)**

o) Declaración de Confidencialidad. **(ANEXO O)**

p) Declaración, de estar al corriente de las obligaciones fiscales, tanto en el SAT como en materia de seguridad social. **(ANEXO P)**

q) En apego al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el contratista y/o los accionistas que ejerzan control sobre la sociedad en el caso de las personas morales, deberán presentar en formato libre, escrito mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Como referencia, a continuación se transcribe el artículo Artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, mismo que a la letra dice:

Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes
IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones

respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **(ANEXO Q)**

La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.

** en el caso de más de un accionista se deberá presentar una declaratoria por cada accionista que ejerza control sobre la sociedad**

5. Forma de Acreditar la Existencia Legal y Personalidad Jurídica del Licitante, así como su Experiencia, Capacidad Técnica y Financiera.

5.1 Documentos con los que se Acreditará la Existencia Legal y Personalidad Jurídica del Licitante:

Se acreditará la personalidad jurídica de la persona que suscriba los documentos de la proposición, con el documento solicitado en el numeral 3.2, con la identificación oficial escrito a que se refiere el **incisos e) y g) del numeral 4** de esta Invitación a la Licitación según sea el caso.

Tratándose del Licitante Ganador, será necesario que presente, previamente a la firma del Contrato, para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el Contrato correspondiente.

5.2 Documentos con los que se Acreditará la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica y Financiera.

a) Experiencia y Capacidad Técnica.

El currículum del Licitante, acompañando copia de las **carátulas de los Contratos y/o de las actas de entrega - recepción** de los Contratos que ha celebrado, en los cuales conste que tiene la especialidad, la experiencia en proyectos de características con capacidad técnica y magnitud similar a los que son objeto de esta Licitación. DICHOS CONTRATOS SERAN SUJETOS DE REVISION PARA VERIFICAR SU VERACIDAD, EN CASO DE QUE ALGUNO NO SEA VERDADERO LA EMPRESA SERÁ DESECHADA Y LA DOCUMENTACION SERA TURNADA AL ORGANO INTERNO DE CONTROL PARA EFECTOS DEL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES POR EL MANEJO Y PRESENTACION DE INFORMACION FALSA.

El personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, deberán tener la experiencia en la realización de proyectos con características técnicas y magnitud similares a la contenida en la

presente Invitación a la Licitación, así como deberá ser el adecuado y suficiente para realizar satisfactoriamente los trabajos en cuestión.

DICHOS CONTRATOS SERAN SUJETOS DE REVISION PARA VERIFICAR SU VERACIDAD, EN CASO DE QUE ALGUNO NO SEA VERDADERO LA EMPRESA SERÁ DESECHADA Y LA DOCUMENTACION SERA TURNADA AL ORGANO INTERNO DE CONTROL PARA EFECTOS DEL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES POR EL MANEJO Y PRESENTACION DE INFORMACION FALSA.

b) Capacidad Financiera.

Las declaraciones fiscales y los estados financieros avalados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del Licitante de reciente creación, las cuales deben presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, dichos documentos, servirán para acreditar la capacidad financiera.

Los estados financieros deben estar avalados, anexando la documentación que así lo acredite.

Para demostrar su capacidad de recursos económicos, deberá cumplir lo siguiente:

1).- Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en un 30 % (treinta por ciento) de ejecución, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado en su proposición.

2).- Que el CNT de EL LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea **igual o mayor del 30%** del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.

3).- Que el grado en que EL LICITANTE depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad de EL LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del PT entre AT sea **igual o menor del 60%**.

5.3 Revisión Preliminar.

No Aplica.

5.3.1.- Documentación distinta a la propuesta técnica económica.

La presentación de los siguientes documentos servirá para constatar que la persona cumple con parte de los requisitos legales necesarios.

- ✓ Escrito en hoja membretada de la empresa, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que la empresa es de nacionalidad mexicana

- ✓ Escrito en hoja membretada de la empresa, en el que manifieste su correo electrónico y el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo.

El escrito anterior deberá acompañarse con la documentación que acredite dicho domicilio, original (para cotejo) y copia, con cualquiera de los siguientes documentos:

- Pago del impuesto predial del inmueble donde se encuentra la oficina administrativa.
 - Recibo del pago más reciente del teléfono(s) que corresponden a la oficina.
 - Formato actualizado del domicilio fiscal manifestado ante la S.H.C.P. o el S. A. T.
 - Copia contrato de arrendamiento.
 - Copia del recibo de la Comisión Federal de Electricidad o pago de agua potable
- ✓ Escrito para manifestar, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XIV, 51 y 78 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - ✓ Original y copia de la siguiente documentación: el acta constitutiva debidamente legalizada, en su caso de la última modificación jurídica. El acta constitutiva debe estar debidamente legalizada conforme a las leyes mexicanas, debiendo anexar la última modificación jurídica, para cotejo del capital social, con las dos últimas declaraciones fiscales, (Art. 31 fracción XIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) así como el formato actualizado del domicilio fiscal manifestado ante la S.H.C.P. o el S. A. T.
 - ✓ Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, anexando copia de la parte de la acta constitutiva o del poder notariado respectivo, en donde aparezca el nombre de la persona y el cargo.
 - ✓ Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

- ✓ Copia simple del comprobante de registro de participación a la licitación pública, emitido por Compra net.
- ✓ Carta de la Declaración de integridad, mediante la cual el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- ✓ Manifestación de planta laboral con personas discapacitadas.
- ✓ escrito mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En apego al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el contratista y/o los accionistas que ejerzan control sobre la sociedad en el caso de las personas morales.
Como referencia, a continuación se transcribe el artículo Artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, mismo que a la letra dice:
Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes
IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado y será conforme a los formatos incluidos en la presente invitación a la licitación.

La falsedad de información en las manifestaciones bajo protesta, será sancionada en términos del Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La presentación de los documentos antes citados, servirán para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado y será conforme a los formatos incluidos en la presente invitación a la licitación.

En el caso de que la persona que entregue la propuesta, sea distinta al representante legal del Licitante, deberá anexar por separado de la proposición, carta poder simple y original y copia de una identificación oficial de quien recibe el poder. La carta poder simple deberá asentar que se otorga el poder para la presentación de las propuestas y para recibir la documentación que se derive de estos actos.

5.4 Para Proposiciones en Conjunto.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar y/o participación que tendrá en el grupo, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición ganadora de la licitación haya sido presentada en forma conjunta, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o la propia área convocante podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

Además deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en el **punto 4** de esta Invitación a la Licitación y entregar el original o copia certificada del convenio privado de asociación correspondiente, suscrito por los apoderados legales conteniendo:

- a).- Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
- b).- Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
- c).- Definición de las partes del objeto del Contrato que cada persona se obliga a cumplir, especificando la forma en que serán presentadas a cobro las estimaciones;
- d).- Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
- e).- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la proposición: y
- f).- Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta, solidaria y mancomunada para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del Contrato que se firme y la forma en que mutuamente se exigirán el cumplimiento de las obligaciones asignadas a cada una de ellas.

6. De las Proposiciones.

6.1. Documentación Entregada al Licitante Anexa a esta Invitación a la Licitación.

Con la finalidad de que el Licitante, realice adecuadamente la integración de su proposición a presentar, la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, proporciona adjunta a la presente Invitación a la Licitación, la siguiente documentación:

- Trabajos que deben integrar los proyectos, Especificaciones Generales y Particulares y alcance de los mismos, aplicables al objeto de la presente Licitación, **(Anexo 1)**.
- Se anexa el Modelo de Contrato de Servicios relacionados con la Obra Pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado **(Anexo M)**
- Se anexa la Encuesta de Transparencia **(Anexo N)**

6.2. Forma de Presentación y Documentos que se Requieren para Preparar la Proposición.

Para preparar la proposición se acompañan a la presente Invitación a la Licitación los anexos e instructivos de llenado, con los cuales el Licitante integrará sus Proposiciones Técnica y Económica.

Los Licitantes que acudan a presentar sus proposiciones se ajustarán a lo siguiente:

La entrega de la proposición se hará en un solo sobre (empaquete), claramente identificado en su parte exterior y herméticamente cerrado; la cual deberá prepararse conforme a los anexos e instructivos de llenado que se acompañan a esta Invitación a la Licitación, la

documentación distinta a la proposición deberá entregarse, a elección del Licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la Proposición.

En caso de que el Licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la Convocante en los términos y para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública”

La proposición deberá presentarse en la forma y términos que se establecen en los **puntos 4 y 6.7**, de la Invitación a la Licitación, dentro del sobre cerrado, el cual deberá indicar el nombre del Licitante y los datos de la Licitación. Preferentemente en la parte superior izquierda y al centro del sobre, respectivamente.

Con la finalidad de agilizar el Procedimiento Licitatorio, la proposición deberá presentarse preferentemente en hojas con el membrete del Licitante, en carpetas, con separadores, en el orden solicitado, foliadas sus hojas y anexos; tratándose de una presentación en conjunto la proposición deberá estar en papel membretado del Licitante designado como representante común, no siendo causal de desechamiento de la proposición, el no cumplir con esta última condición.

Se entregará la proposición en original en forma impresa. El Licitante deberá firmar cada una de las hojas que integren su proposición, **OBLIGATORIAMENTE DEBEN FIRMAR LA ULTIMA PAGINA. Dentro de este rubro, la falta del firma del catálogo de conceptos y de la proposición económica si es causal de desechameinto.**

El Licitante que presente su proposición en forma presencial, debe anexar a la misma, un Disco Compacto y/o dispositivo de almacenamiento magnético, el cual deberá contener su proposición en forma digitalizada, requiriéndose que los archivos sean grabados en los programas de Word y Excel, lo anterior, con la finalidad de agilizar el procedimiento de evaluación de las proposiciones, el incumplimiento de ésta solicitud no es causal de desechamiento.

La proposición, en original, debe estar firmada por el Representante Legal del Licitante, para lo cual éste lo debe manifestar por escrito en papel membretado de su representada, con su firma completa y su firma abreviada, conforme a lo señalado en el **Anexo AT2** de esta Invitación a la Licitación.

Los Licitantes que presenten en forma conjunta su proposición, ésta debe estar firmada en todas sus hojas y anexos que la integren por el Representante Común designado, quien debe manifestarlo conforme a lo señalado en el **Anexo AT2** de esta Invitación a la Licitación con su firma completa y su firma abreviada.

Los Licitantes que presenten sus proposiciones por MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA se ajustarán a lo siguiente:

- Obtener de la Secretaría de la Función Pública su certificado de medio de identificación electrónica. Dicho medio de identificación es el conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en éste se contienen, de

conformidad con el artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Obtener la Invitación a la Licitación a través del sistema CompraNet.
- Se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.
- De contar con varios archivos por documento, los licitantes podrán a su elección comprimir los archivos generando archivo .rar o .zip; de igual manera los documentos que los integren deberán ser firmados electrónicamente de manera individual.
- **Adicionalmente deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública.**
- **Deberán ser firmadas electrónicamente generando un archivo con extensión .p7m.** Se recomienda a los licitantes consulten el manual de Compra net para Licitantes, específicamente en lo relativo a las firmas electrónicas proporcionadas por la Secretaría de la Función Pública.
- El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.
- Concluir el envío de su Proposición, en su parte Técnica y Económica, en el orden que se establece en los **puntos 6.7.1 y 6.7.2** incluyendo la documentación distinta a éstas, según los requisitos señalados en el punto 3 de esta Invitación a la Licitación, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en esta Invitación a la Licitación para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de Licitación y número de página, cuando sea técnicamente posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y sus archivos en Word 97 y Excel 97, en archivo de compresión Winzip 8.1 de conformidad con los requisitos de CompraNet, o los que establezca la Secretaría de la Función Pública.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, que tengan como propósito facilitar la presentación de

las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. La inobservancia por parte de los Licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

El licitante será el único responsable de que su oferta remitida por medio remoto de comunicación electrónica, se encuentre libre de virus u cualquier otro impedimento que dificulte e imposibilite realizar la apertura del archivo electrónico que conforma su propuesta, en el entendido que cualquier problema que resulte y este no permita abrir su propuesta, será motivo de desechar la proposición una vez confirmada la existencia del impedimento, pues el acto no puede demorarse por este motivo.

Los LICITANTES deberán concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de CompraNet, a la hora estipulada para la presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes admitirán que se tendrá por NO PRESENTADA la proposición y la demás documentación requerida por “la dependencia”, cuando el sobre que contenga dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Los LICITANTES que hubieren presentado sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informativo de CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las Actas en el domicilio de la convocante.

El que los LICITANTES opten por utilizar este medio para enviar sus proposiciones (electrónico) no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la LICITACIÓN

6.3. Idioma.

Toda la documentación solicitada en esta licitación, el Contrato derivado de la misma y la proposición que prepare el Licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie con la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, deberán redactarse en idioma español. La documentación impresa, como folletos, catálogos técnicos de equipos y materiales, y publicaciones que proporcione el Licitante, deberán ser presentados en su idioma de origen, siendo necesario que los mismos se acompañen con la traducción simple al idioma español, el incumplimiento de ésta condición será motivo de desechamiento. La Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V queda en posibilidades de solicitar la información complementaría adicional, sobre las traducciones, para efectos de evaluación.

El Licitante que resulte ganador en el presente procedimiento de contratación, se obliga a presentar dichas traducciones en forma oficial, en el documento de la traducción oficial se debe determinar que dicha traducción es fiel del documento presentado en otro idioma.

6.4. Moneda.

La Proposición debe presentarse en **Moneda Nacional** (Pesos Mexicanos).

6.5. Prohibición de Negociación.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta Invitación a la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas por las partes.

6.6. Porcentaje de Contenido Nacional del Valor de la Obra.

El licitante debe manifestar mediante escrito, de formato libre, la cantidad de trabajadores que participaran en el proyecto, estableciendo con exactitud el porcentaje del personal de nacionalidad mexicana. Se hace del conocimiento de los licitantes que la presente es una Licitación Pública Nacional Mixta, por lo que con fundamento en el último párrafo de del artículo 30 y en la fracción XXI del artículo 31 de la Ley deberá incorporarse a la obra por lo menos un 30% de mano de obra nacional, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales.

Para la ejecución de los trabajos objeto de esta Licitación, el Licitante se obliga a cumplir un mínimo de contenido nacional del 60%, el porcentaje debe cumplir con las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre del 2010, emitidas la Secretaría de Economía.

6.7 Proposición.

La Proposición, deberá contener los siguientes Anexos:

6.7.1 Parte Técnica.

- AT 1 Manifestación escrita de conocer el sitio en donde se realizarán los trabajos que quedaran sujetos al proyecto que se realice de acuerdo a la fracción I, del artículo 44, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- AT 2 Manifestación de firma completa y firma abreviada.
- AT 3 Descripción de la **Planeación Integral** del Licitante para realizar el proyecto que es de su interés.

- AT 4** Relación de equipo necesario para la ejecución de los trabajos.
- AT 5** Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la Dirección, Administración y Ejecución de los servicios que se licitan. Debiendo presentar en este apartado el organigrama correspondiente a la estructura del personal que plantea utilizar para llevar a cabo los trabajos.
- b) Es obligatorio para todos los licitantes participantes que el Responsable de la elaboración del proyecto tenga vigente su Firma Electrónica Avanzada (FIEL) que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Lo anterior en virtud de las nuevas disposiciones exigidas por la Secretaría de la Función Pública para el seguimiento de la Bitácora Electrónica de Obra Pública. Para demostrar lo anterior, el licitante deberá integrar en el Documento “Experiencia y Capacidad Técnica”, el Comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada.
- AT 6** Documentos que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica en trabajos similares a los que son objeto de la presente licitación.
- AT 7** Manifestación escrita en la que señale que solo subcontrata los trabajos relativos al laboratorio especializado y debidamente acreditado ante EMA.
- AT 8** Manifestación escrita de que los precios de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio.
- AT 9** Documentos que acrediten la Capacidad Financiera.
- AT 10** Manifestación escrita del porcentaje de Contenido Nacional del valor de los trabajos. (No es motivo de descalificación)

Los Anexos del **AT1** al **AT10** se acompañan con instrucciones de llenado y modelo de formatos, que deberán considerar los Licitantes para proporcionar la información requerida en la elaboración de su proposición.

6.7.2. Parte Económica.

- AE 1** Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.
- AE 2** Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.
- AE 3** Análisis Calculo e Integración del Factor del Salario Real, así como el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas, e integración de los salarios.
- AE 4** Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Horarios de la maquinaria y equipo de construcción.

- AE 5** Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Indirectos.
- AE 6** Análisis, Cálculo e Integración del Costo por Financiamiento.
- AE 7** Utilidad propuesta por el Licitante.
- AE 8** Análisis, Cálculo e Integración de los Cargos Adicionales.
- AE 9** Relación y Análisis de los Costos Unitarios Básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos
- AE 10** Catálogo de Conceptos de los Servicios que se licitan.
- AE 11** Programa de Ejecución General de los Trabajos, con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado.
- AE 12** Programa de erogaciones a Costo Directo calendarizado y cuantificado de la Mano de Obra.
- AE 13** Programa de erogaciones a Costo Directo calendarizado y cuantificado de la Maquinaria y Equipo de Construcción.
- AE 14** Programa de erogaciones a Costo Directo calendarizado y cuantificado de los Materiales y Equipos de Instalación Permanente.
- AE 15** Programa de erogaciones a Costo Directo del Personal Profesional Técnico y Administrativo de la dirección, y ejecución de los trabajos.

Los Anexos del **AE1** al **AE15**, se acompañan con instrucciones de llenado y modelo de formatos, que deberán considerar los Licitantes para proporcionar la información requerida en la elaboración de su proposición.

6.8 Notas Generales a los Anexos Técnicos (AT) y Económicos (AE).

Para el llenado de los Anexos Técnicos y Económicos que se adjuntan en la presente Invitación a la Licitación, el Licitante deberá tomar en consideración las siguientes recomendaciones:

- I).-** Se podrán utilizar el número de hojas que se requiera para el llenado de cada uno de los anexos que integran su proposición, inclusive, podrán ser elaborados y llenados en forma electrónica, siempre y cuando contengan todos los datos indicados en los formatos, y se apegue a los requisitos y desglose solicitado en sus instrucciones de llenado.
- II).-** Que todos los escritos que deberá presentar el Licitante, dentro de los Anexos que contiene su proposición, se realicen en papel membretado de la empresa o persona física que represente, en caso de contar con ello.

7 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

7.1 Presentación de Proposiciones.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por la partida que se licita; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por parte de los licitantes.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los representantes legales o apoderados de las empresas licitantes; en el caso de que éstas sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se empleará la firma electrónica proporcionada por la Secretaría de la Función Pública, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

En el caso que los licitantes opten por el uso de dichos medios para enviar sus proposiciones, ello no limita que participen en forma presencial en los diferentes actos públicos derivados de las licitaciones.

Los Licitantes son los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, razón por la cual se recomienda a los licitantes sean puntuales, pues una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones no podrán acceso a la Sala de Licitaciones.

La persona que entregue la proposición deberá identificarse y acreditar mediante la documentación legal de su personalidad o con la presentación de una carta poder simple. La falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue la proposición, no será motivo de descalificación, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto en el carácter de público.

7.2 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a efecto mediante Junta Pública, que se celebrará a las **10:00 horas**, del **04 de Octubre de 2017**, en la sala de Licitaciones de la **Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V**, ubicada en: **Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México**.

Los Licitantes son los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, razón por la cual se recomienda a los licitantes su presencia con una anticipación de 30 minutos antes del inicio del acto, pues una vez iniciado puntualmente el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones no podrán acceso a la Sala de Licitaciones.

La Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V NO RECIBIRÁ proposiciones que se presenten después de la fecha y hora establecida para la Presentación y Apertura de Proposiciones.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica

Los licitantes, al ingresar a la sala de Licitaciones, depositaran sus propuestas en la mesa determinada para tal efecto y solo las volverán a poseer cuando el Presidente del Acto mencione el nombre de la empresa y solicite en forma expresa la entrega de las proposiciones correspondientes.

En primer término se procederá a abrir las proposiciones que fueron recibidas por medios remotos de comunicación electrónica y posteriormente, las que sean presentadas en forma presencial, haciéndose constar en el acta del evento la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De entre los licitantes que asistan, se elegirá a uno, que en forma conjunta con el Servidor Público que la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V designe, rubricarán los **Anexos AE10 y AE11**, que para estos efectos deben constar documentalmente.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la APIGUAYMAS, no sea posible continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Unidad compradora difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. Cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad se dará por no aceptada su propuesta en el entendido que la presente condición se da por aceptada por parte de los Licitantes. Todo esto con fundamento en el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2011.

En este caso la Secretaría de la Función Pública, por conducto del representante del órgano Interno de Control, podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obran en poder de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.

Durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no se llevara a cabo la evaluación de las proposiciones recibidas, por lo que aun, en el caso de que algún Licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento, los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada Licitante. Con posterioridad, la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como en su caso, la omisión de los mismos y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Al concluir el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del Acto que nos ocupa, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

Dicha acta será firmada por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, del acta se entregará una copia a los licitantes que se encuentren presentes y al finalizar el acto se fijará una copia de la carátula del acta de referencia en **el pizarrón de notificaciones ubicado al centro de pasillo posterior a recepción principal de las oficinas de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.**, ubicado en **Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México**, del mismo modo el acta estará disponible en el Departamento de Ingeniería de la Gerencia de Ingeniería, por un término de cinco días hábiles a partir de su emisión. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia.

Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dichos procedimientos sustituirán a la notificación personal.

La Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, podrá anticipar o diferir por escrito la fecha de celebración del fallo prevista en la presente Invitación, sin que exceda el plazo a que hace referencia la fracción III del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

8 Evaluación de las Proposiciones.

La Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, utilizará el método de evaluación por puntos y porcentajes para hacer la evaluación de las proposiciones. De igual forma verificará que las proposiciones cumplan con todos los requisitos solicitados en la Invitación a la Licitación.

8.1 Parte Técnica.

Para la **Evaluación Técnica** de las proposiciones se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

8.1.1 Que cada documento contenga **toda la información** solicitada.

8.1.2 Que los **Profesionales Técnicos** que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la Experiencia y Capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos. Es obligatorio para todos los licitantes participantes que el Superintendente de Supervisión propuesto tenga vigente su Firma Electrónica Avanzada (FIEL) que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo anterior en base a lo señala el Acuerdo emitido por la Secretaria de la Función Pública, publicado en Diario Oficial el día miércoles

09 de septiembre de 2009 mediante el cual se establecen los lineamientos para regular el uso del programa informático para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de obra pública por medios remotos de comunicación electrónica, en su apartado Décimo tercero que a la letra señala:

DECIMO TERCERO.- Los usuarios del programa informático de la BEOP que requieran capturar o registrar información en éste, utilizarán exclusivamente su firma electrónica avanzada, expedida por una autoridad certificadora, en sustitución de su firma autógrafa, por lo que en las invitaciones y bases de licitación para la contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, las dependencias y entidades deberán establecer como requisito que el superintendente de los servicios cuente con firma electrónica avanzada.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los Licitantes, se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.

- 8.1.3** Que los Licitantes cuenten con el **Equipo** adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.
- 8.1.4** Que la **Planeación Integral** propuesta por el Licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad, alcance y magnitud de los mismos.
- 8.1.5** Que el **Procedimiento de elaboración del proyecto** descrito sea aceptable, porque demuestra que el Licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.
- 8.1.6** De los **Estados Financieros**, la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos, verificará entre otros, los siguientes aspectos.
- Que el Capital Neto de Trabajo del Licitante, sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado.
 - Que el Licitante tenga Capacidad para Pagar sus Obligaciones.
 - El Grado en que el Licitante depende del Endeudamiento y la Rentabilidad de la Empresa.

8.2 Parte Económica.

Para la evaluación económica de las proposiciones se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- 8.2.1** Que cada documento contenga **toda la información** solicitada.
- 8.2.2.** Que los **Precios Propuestos** por el Licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la proposición total.
- 8.2.3** Del **Presupuesto del Proyecto**:
- a). Que en todos y cada uno de los Conceptos del Catálogo que integran el presupuesto, se establezca el Importe del Precio Unitario.
 - b). Que los importes de los Precios Unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente.
 - c). Verificar que las Operaciones Aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.
- 8.2.4.** Verificar que el Análisis, Cálculo e Integración de los **Precios Unitarios**, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo revisar:
- a). Que los Análisis de los Precios Unitarios estén estructurados con Costos Directos, Indirectos, de Financiamiento, Cargo por Utilidad y Cargos Adicionales.
 - b). Que los Costos Directos se integren con los correspondientes a Materiales, Equipos, Mano de Obra.
 - c). Que los Precios Básicos de Adquisición de los Materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
 - d). Que los Costos Básicos de la Mano de Obra se hayan obtenido aplicando los Factores de Salario Real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Como consecuencia de lo establecido en este numeral, si en el análisis de uno o varios precios unitarios de la proposición se detecta una omisión de un cargo indicado en la especificación respectiva que no afecte la solvencia de la proposición, el Contratista se

obliga a ejecutar el trabajo correspondiente al cargo omitido, sin costo para la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.

8.2.5 Verificar que los Análisis de **Costos Directos** se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo además considerar:

- a). Que los Costos de los Materiales considerados por el Licitante, sean congruentes con la Relación de los Costos Básicos y con las normas de calidad especificadas en la Invitación a la Licitación.
- b). Que los Costos de la Mano de Obra considerados por el Licitante, sean congruentes con el Tabulador de los Salarios y con los Costos Reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.

8.2.6 Verificar que los Análisis de **Costos Indirectos** se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo además considerar:

- a). Que el Análisis se haya Valorizado y Desglosado por Conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.
- b). Constatar que para el Análisis de los Costos Indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las Oficinas Centrales del Licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo.
- c). Que **no** se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la Invitación a la Licitación, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.

8.2.7 Verificar que en el Análisis y Cálculo del **Costo Financiero** se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:

- a). Que los Ingresos por Concepto del Anticipo que le serán Otorgados al Contratista, durante el ejercicio del Contrato y del Pago de las Estimaciones, consideren la Periodicidad y su Plazo de Trámite y Pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos.
- b). Que el Costo del Financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
- c). Que la Tasa de Interés aplicable esté Definida con base en un Indicador Económico Específico.

- d). Que el Costo del Financiamiento sea Congruente con el Programa de Ejecución valorizado con montos mensuales.
- e). Que la mecánica para el Análisis y Cálculo del Costo por Financiamiento empleada por el Licitante sea congruente con lo que se establezca en la Invitación a la Licitación.

8.2.8 Verificar que el Cálculo e Integración del **Cargo por Utilidad** fijado por el Licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionado con las Mismas

8.2.9 Verificar que el **Importe Total de la Proposición** sea congruente con todos los documentos que la integran.

8.2.10 De los **Programas**, se deberá verificar:

- a). Que el Programa de Ejecución General de los Trabajos corresponda al plazo establecido por la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
- b). Que los Programas Específicos cuantificados y calendarizados de Suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- c). Que los Programas de suministro y utilización de Materiales y Mano de Obra, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el Licitante y en el procedimiento constructivo a realizar.

8.2.11 De los **Materiales**, se deberá verificar:

- a). Que en el Consumo de Materiales por unidad de medida, determinado por el Licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, en el proyecto que se licita, sea el adecuado y suficiente.

8.2.13 De la **Mano de Obra**, se deberá verificar:

- a). Que el Personal Administrativo, Técnico y de Obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
- b). Que los Rendimientos considerados, se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables, de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el Licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
- c). Que se hayan considerado Trabajadores de la Especialidad Requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

8.3 Declaración desierta

La Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, podrá declarar desierta o cancelar la licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la invitación o sus precios de insumos no fueren aceptables.
- b) Cuando no se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Por caso fortuito; fuerza mayor; cuando existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De acuerdo a lo establecido en la Normatividad Vigente en la materia, cuando la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, tenga necesidad de solicitar al licitante las aclaraciones pertinentes, o aportar información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones, dicha comunicación se realizará por escrito, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de su proposición y con el visto bueno del Órgano Interno de Control.

Para tal efecto, los Licitantes deberán de abstenerse de comunicarse con los Servidores Públicos del Área encargada de realizar la evaluación de las proposiciones correspondiente al presente procedimiento, para tratar asuntos relacionados con la presente Invitación a la Licitación. No obstante lo anterior, durante el periodo de la evaluación de las proposiciones presentadas, la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, podrá solicitar por escrito a los Licitantes con copia al Órgano Interno de Control, aclaraciones a sus proposiciones, y estos deberán responder por escrito dichas solicitudes, en un término que no podrá ser mayor de 2 días naturales, a partir del día siguiente del citado requerimiento.

Dicho requerimiento será realizado por el Responsable de la Evaluación al Licitante correspondiente, mediante él envió por Correo Electrónico, el cual deberá corresponder al indicado por el Licitante en su proposiciones en el numeral 3, inciso a) de la presente Invitación a la Licitación, de igual manera el Licitante deberá remitir las aclaraciones correspondientes al Responsable de la Evaluación. Ambos documentos formarán parte del expediente de la licitación.

Por lo que cualquier esfuerzo de algún Licitante para influenciar a los Servidores Públicos en la evaluación de las proposiciones correspondientes a la presente Invitación a la Licitación, o en las decisiones de adjudicación, será motivo de desechamiento de la propuesta presentada por el Licitante y de su reporte al Órgano Interno de Control.

9. Causas de Desechamiento.

Son causas de Desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- a) Cuando la Planeación Integral y el Procedimiento de Ejecución del Proyecto para la realización de los trabajos, no este acordé con las actividades a desarrollar, y por lo tanto no se pueda determinar la factibilidad para la realización y conclusión de los trabajos.
- b) Cuando el equipo no sea el suficiente y adecuado para la ejecución de los trabajos objeto de la presente Invitación a la Licitación, o no se cumpla con el mínimo requerido en las especificaciones establecidas por APIGUAYMAS.
- c) Cuando el personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, no sea el adecuado y suficiente o no cuente con la experiencia y capacidad necesaria para la realización de los trabajos con características técnicas y magnitud similares, objeto de la presente Invitación a la Licitación. Además de que carezca de la Firma electrónica (FIEL).
- d) Cuando el Licitante manifieste en su proposición que subcontratara partes de los trabajos distintos a los permitidos en la presente Invitación a la Licitación.
- e) Cuando el Licitante manifieste en su proposición un porcentaje menor, del contenido Nacional indicado en la presente Invitación a la Licitación.
- f) Cuando los precios unitarios no estén debidamente estructurados en cuanto a los Costos directos, Costos Indirectos, Costos por Financiamiento, Cargo por Utilidad y Cargos Adicionales, de conformidad con lo establecido en los anexos económicos y la guía de llenado correspondientes a cada uno de estos rubros, contenidos en la presente Invitación a la Licitación, y siempre que tal omisión afecte la solvencia de la proposición.
- g) Cuando el catálogo de conceptos no contenga todos los conceptos de trabajo, no correspondan a los proporcionados por la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, en la presente Invitación o derivadas de las juntas de aclaraciones y siempre que tal omisión afecte la solvencia de la proposición.
- h) Cuando el importe de los análisis de los precios unitarios no correspondan a los indicados por el Licitante, en el catálogo de conceptos de su proposición, y siempre que tal omisión afecte la solvencia de la misma.
- i) Cuando se acredite que la información o documentación proporcionada por los Licitantes es falsa.
- j) Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- k) Cuando se demuestre que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- l) Cuando presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier empresa o asociación.
- m) Cuando el Licitante se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en concurso mercantil, con posterioridad al acto de presentación y apertura de las proposiciones.
- n) Cuando el Licitante no presente su Proposición con tinta indeleble (sólo para los Licitantes que presenten su proposición por escrito).
- o) Cuando el sobre presentado por medios remotos de comunicación electrónica, si es el caso, la documentación contengan virus informáticos o que no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
- p) Cuando el sobre que contiene su proposición no esté completamente cerrado.
- q) Cuando la proposición este incompleta, falte información y en su caso contenga omisiones ó deficiencias en los documentos establecidos y solicitados que se indican en los numerales 4, 5 y 6 de la presenta Invitación a la Licitación.
- r) Cuando la proposición incumpla con las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V., además de la omisión en la entrega de la Documentación que acredite que el responsable del proyecto cuenta con la Firma Electrónica Avanzada (FEA), solicitada en el tercer párrafo de punto 6.7.1 inciso A de esta invitación.
- s) Cuando las propuestas enviadas por Compra net No vengan firmadas electrónicamente generando un archivo con extensión .p7m.
- t) La falta de firma (No se acepta antefirma) de los documento AE10 catálogo de conceptos, AE11 Programa General de Ejecución de los Trabajos.
- u) La incongruencia, principalmente en lo que a importe o montos se refiere, entre el Programa de Ejecución General de los Trabajos (Documento AE11) y el documento AE10 Catalogo de Conceptos.
- v) La incongruencia, del documento AE11 Programa de Ejecución General de los Trabajos con el plazo establecido en la invitación para ejecución de los trabajos, ya que este deberá corresponder estrictamente al plazo establecido por la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.

10. Dictamen y acto de fallo de la Licitación.

10.1 Dictamen

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el Contrato se adjudicará de entre los Licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Invitación a la Licitación y sus Anexos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes

Para tales efectos, la adjudicación del contrato a la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, se hará a través del mecanismo que atienda a las condiciones, criterios, parámetros y su correspondiente valoración en puntaje, en los siguientes términos:

Evaluación por Puntos y Porcentajes.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

EVALUACION TECNICA:

I.- Capacidad del Licitante (22 puntos).-

1.- Capacidad de los recursos humanos (8 Puntos).

- a) Mayor experiencia laboral del personal responsable de los trabajos convocados en la materia objeto de la contratación, de conformidad con la información proporcionada en términos del artículo 26 del presente Reglamento. Se asignarán **2.4 puntos**, conforme a la información presentada en el Punto 5 y anexo **AT 5**.
- b) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales en materia del servicio que se trata. Se asignarán **4 puntos**, conforme a la información presentada en el Punto 5 y anexo **AT 5**.
- c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio, como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia del servicio de que se trate. Se asignarán **1.6 puntos**, conforme a la información presentada en el Punto 5 y anexo **AT 5**.

2.- Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento (8 puntos). Se podrán comprobar con documentos que acrediten su capacidad financiera, tales como declaraciones fiscales, estados financieros certificados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición conforme a la información presentada en el punto 5.2 inciso b, número 2, y **anexos (AT 9, ANEXO E)**

3.- Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. (3 puntos). De conformidad con la se establece en los criterios de evaluación. **(ANEXO I)**

4.- Subcontratación de MIPYMES (3 puntos). Se otorgaran los puntos indicados a los participantes que se comprometan a subcontratar el mayor número de mipymes. **(ANEXO L)**

II.- Experiencia y especialidad del licitante (15 puntos).

- a) **Experiencia.** Mayor tiempo del Licitante realizando trabajos similares en aspectos relativos a monto, complejidad o magnitud conforme a la información presentada en el **Punto 5** de la invitación y Para este rubro se asignará una ponderación de **7.5 puntos (AT 6)**.
- b) **Especialidad.** Mayor número de Contratos de obras ejecutadas de la misma naturaleza a los que se convocan en un plazo máximo de cinco años previos a la fecha de publicación de la invitación conforme a la información presentada en el **Punto 5 de la invitación** y Para este rubro se asignará una ponderación de **7.5 puntos (AT 6)**.

III.- Propuesta de Trabajo (12 puntos).

- a) Metodología para la prestación del servicio (4 puntos). De conformidad con la información presentada en el Punto 7. **(AT 3)**
- b) Plan de trabajo propuesto por el licitante (4.5 puntos). De conformidad con la información presentada en el Punto 7. **(AT 3)**
- c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (3.5 puntos). De conformidad con la información presentada en el Punto 6. **(AT 5)**

IV.- Cumplimiento de Contratos (11 puntos).

Ausencia de antecedentes de afectación de garantías por vicios ocultos o de mala calidad de los trabajos, en un lapso no mayor a cinco años.

Para acreditar este criterio, el Licitante presentará una manifestación bajo protesta de decir verdad relacionando los Contratos de los últimos 5 (cinco) años, señalando las penas convencionales que se hayan aplicado e indicando si ha sido objeto de rescisión administrativa. **(AT 6, ANEXO C)**

La documentación solicitada estará sujeta a verificación, mediante la información y mecanismos con que cuente la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.

Evaluación Económica:

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40 puntos.

En la propuesta económica los rubros a considerar serán:

V.- Precio (40 puntos).

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

- III. Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La suma de los cinco criterios anteriormente descritos será menor o igual a **100 puntos**.

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación.

El contrato se adjudicará al licitante cuya proposición cumpla con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse realizado el cálculo correspondiente.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 38 sexto párrafo de la LOPSRM y su respectivo Reglamento.

10.2 Acto de Fallo

El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública que se llevará a cabo en **la Sala de Licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.**, ubicada **Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México**, a las **12:00** horas del día **09 de Octubre de 2017**, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposiciones y a quienes se les entregará copia del mismo. Como constancia del evento se levantará el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

La convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente.

- La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la invitación que en cada caso se incumpla;
- La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En el caso de haberse utilizado el mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las proposiciones, se incluirá un listado de los componentes del puntaje de cada licitante, de acuerdo a los rubros calificados que se establecieron en la invitación.
- Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la invitación, así como el monto total de la proposición;
- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y
- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En el fallo no se incluirá información reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Al finalizar el acto se fijará una copia de la carátula del acta de referencia en **el pizarrón de notificaciones ubicado al centro de pasillo posterior a recepción principal de las oficinas de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.**, ubicado en **Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México**. El titular del Departamento de Ingeniería de la gerencia de Ingeniería dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

En el caso de que el error en el fallo ya se haya publicado en CompraNet, el superior jerárquico del Área Responsable de la Contratación, dirigirá oficio al Titular de la Unidad de Gobierno Electrónico y Políticas de Tecnologías de la Información de esta Secretaría de la Función Pública, solicitando quitar de línea la información errónea. Una vez que dicha Unidad haga lo conducente, la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V volverá a cargar la información con los datos correctos, y lo hará del conocimiento de los LICITANTES.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La falta de firma de algún Licitante no invalidará el contenido y efectos del acta de fallo. Las proposiciones desechadas durante la licitación, podrán ser devueltas a los Licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservaran hasta la total conclusión de la inconformidad en instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, procederá a su devolución o destrucción.

Las proposiciones solventes que hayan sido sujetas de evaluación, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la Convocante, quedando sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás aplicables, así como a las previstas en el artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

11. Documentos que Debe Presentar el Licitante para la Firma del Contrato.

El Licitante Ganador deberá presentar la siguiente documentación, a más tardar en la fecha señalada para la formalización del Contrato:

11.1. Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Atendiendo lo establecido en el decreto que reforma el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación del 28 de junio de 2006, y de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para el año de formalización del CONTRATO, en particular a las Reglas 2.1.27, 2.1.31 y 2.1.39, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y al acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.

Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

2.1.27. Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, el cual se podrá consultar en el Portal del SAT por cualquier persona interesada en realizar alguna operación comercial o de servicios con el contribuyente.

Para autorizar al SAT a publicar el resultado de la opinión positiva, los contribuyentes deberán realizar alguno de los siguientes procedimientos:

- I. Al momento de generar la opinión del cumplimiento.
 - a) Ingresar al aplicativo de opinión del cumplimiento con la e. firma.
 - b) Seleccionar la opción: "Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento" en la pantalla de selección que se muestra previo a la generación de la opinión.
 - c) Seleccionar la opción guardar, para registrar la autorización.
 - d) Si decide no dar la autorización, deberá elegir la opción "continuar" sin realizar ninguna acción.

La opinión del cumplimiento se emitirá al momento de guardar o continuar con su selección.

- II. Ingresando con la e. firma en la funcionalidad "Autoriza 32-D Público", en el Portal del SAT.
 - a) Elegir la opción: "Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento" en la pantalla de selección que se muestra.
 - b) Seleccionar la opción guardar para registrar la autorización.

El resultado de la opinión del cumplimiento positiva de los contribuyentes que autorizaron al SAT a hacerlo público, se podrá consultar a través de la opción "Consulta 32-D Público" en el Portal del SAT de acuerdo a lo siguiente:

- a) Ingresar a la "Consulta 32-D Público" en el Portal del SAT.
- b) Posteriormente ingresar la clave en el RFC o CURP del contribuyente a consultar
- c) Seleccionar la opción consultar.
- d) La "Consulta 32-D Público" emitirá respuesta de los contribuyentes que previamente hayan autorizado al SAT para hacer público el resultado de su opinión positiva.

Para cancelar la autorización a que se refiere la presente regla, los contribuyentes deberán realizar el siguiente procedimiento:

- a) Ingresar con la e. firma en la funcionalidad "Autoriza 32-D Público", en el Portal del SAT.
- b) Seleccionar la opción: "No Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento"

c) Seleccionar la opción guardar.

En el caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar alguna operación comercial no aparezcan en la "Consulta 32-D Público", la opinión del cumplimiento la deberá generar el propio contribuyente en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

CFF 32-D, RMF 2017 2.1.39.

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

2.1.31. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2017 2.1.39.

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

2.1.39. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o e. firma.

II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.

III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico, MarcaSAT: 627 22 728 desde la Ciudad de México o 01 (55) 627 22 728 del resto del país o bien, por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx, la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano administrativo desconcentrado para efectos de la e. firma.

IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresará al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su e. firma, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente que lo autorizó.

La multicada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Negativa. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

No inscrito. - Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

Inscrito sin obligaciones. - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC, pero no tiene obligaciones fiscales.

a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.

2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU, y la DIM, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refiere el artículo 31-A del CFF y las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24. y 5.2.26.

Las declaraciones informativas trimestrales a que se refiere la regla 5.2.24., corresponden a los ejercicios fiscales de 2011 a 2013.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos de ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.

3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente a través del buzón tributario; tratándose de

aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, la autoridad resolverá en un plazo máximo de tres días siguientes al ingreso de la aclaración; en el caso de aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de cinco días. Una vez que tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

CFF 31, 31-A, 65, 66, 66-A, 141, LIVA 32, RMF 2017 2.8.4.1., 2.14.5., 4.5.1., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24., 5.2.26.

La Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, **previo a la formalización del Contrato**, debe recibir de parte del Licitante ganador **“la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”** emitida por el SAT, y **“la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”** emitida por el IMSS, cuando cualquiera de estas, sea una opinión en **sentido negativo**, se **abstendrá de formalizar el citado CONTRATO** y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la documentación de los hechos motivo de la infracción para justificar la falta de la formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

Los licitantes deberán entregar en su propuesta carta manifestando bajo protesta de decir verdad estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto en el SAT como en materia de seguridad social (**ANEXO P**).

11.2. Documentación Complementaria.

Previamente a la firma del Contrato, el Licitante Ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el Contrato correspondiente. Tratándose de personas extranjeras, se deberá verificar que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización por la autoridad competente;

En su caso, una vez llevado a cabo el cotejo, la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservando las copias simples.

La falta de entrega de cualquiera de los documentos a que se refiere este punto, se considerará como causal de impedimento, imputable al Licitante Ganador para la formalización del contrato, por lo que se procederá de acuerdo a lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los vehículos y/o medios de transporte del Contratista que ingresen al Recinto Portuario, deberán contar con un Seguro Vigente con cobertura amplia, y que el conductor de los mismos cuente con Licencia de Conducir vigente.

12. Modelo de Contrato.

El Modelo de Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado debe contener todos los requisitos enumerados en el artículo 46 de la LEY. El Licitante dentro de su propuesta debe entregar el Modelo de Contrato **ANEXO N**, firmado en su última hoja y rubricado en todas sus hojas, la falta de lo anterior es motivo de descalificación de la propuesta.

13. Firma del Contrato.

La notificación del fallo obligará a esta convocante y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la invitación a la licitación pública, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a la firma deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional.
- II. Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

La Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, y El Licitante Ganador a quien se le adjudique el Contrato, se comprometen a formalizarlo, así como todos sus anexos, el día **10 de Octubre de 2017**, en la oficina que ocupa la **Subgerencia Jurídica**, ubicado **en el interior del Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México**, o en la fecha que se indique en el acta de fallo, en el entendido que la fecha de firma deberá estar comprendida como máximo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo.

No podrá formalizarse Contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del Art. 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando la proposición ganadora de la licitación haya sido presentada en forma conjunta, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

El convenio presentado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se deberá entregar a la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, formalizado ante Notario Público y formará parte integrante del Contrato como uno de sus anexos.

La Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, se abstendrá de firmar el Contrato si la persona física o moral Licitante se encuentra inhabilitada por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si el Licitante Ganador no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo establecido, será sancionado en los términos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y, en este caso, la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Si la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, no firmare el contrato respectivo o cambia las condiciones de la invitación de la licitación que motivaron el fallo correspondiente, el licitante ganador, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado a ejecutar los trabajos. En este supuesto, la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación de que se trate.

14. Garantías.

14.1 De Anticipo.

El Licitante a quien se le adjudique el Contrato, recibirá un anticipo equivalente al 30 % del monto total de su propuesta sin incluir el IVA, el cual deberá garantizar el 100 % del importe del anticipo otorgado, previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, incluido el Impuesto al Valor Agregado, en los términos que se precisan en el formato de Contrato que se adjunta en la Invitación a la Licitación.

La Fianza deberá entregarse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del Fallo, junto a su comprobante de pago y entregarla antes del día 02 de Junio de 2017 en las oficinas de la Subgerencia de Administración, ubicada en **el interior del Recinto**

Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México.

La fianza correspondiente al anticipo es indivisible.

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS.

FIANZA OTORGADA A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., EN ADELANTE APIGUAYMAS, PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA: **(razón o denominación social de la persona moral, o nombre de la persona física con la que se celebrará el contrato)**, CON DOMICILIO EN _____, LA CANTIDAD DE \$_____, (_____ PESOS 00/100 M. N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EQUIVALENTE AL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS LA DEBIDA Y CORRECTA APLICACIÓN, AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO OTORGADO POR LA APIGUAYMAS EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVO A **“SUPERVISION PARA EL CONTROL DE LA OBRA URBANIZACION DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS, TERCERA ETAPA”** A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO _____, DE FECHA ____ DE _____ DE 20____, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE \$_____, (_____ PESOS 00/100 M. N.), CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVO A **“SUPERVISION PARA EL CONTROL DE LA OBRA URBANIZACION DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS, TERCERA ETAPA”**, CELEBRADO CON LA APIGUAYMAS. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, Y SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO POR LA APIGUAYMAS, EN CUYO CASO, LA APIGUAYMAS, LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE: **A).-** LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; **B).-** LA FIANZA GARANTIZA LA DEBIDA Y CORRECTA APLICACIÓN, AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO OTORGADO POR LA APIGUAYMAS AL CONTRATISTA CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$_____ (_____ PESOS 00/100 M. N.); **C).-** LA FIANZA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO POR PARTE DEL CONTRATISTA Y SE LIBERARÁ HASTA QUE EL CONTRATISTA HAYA AMORTIZADO LA TOTALIDAD DEL ANTICIPO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA APIGUAYMAS, SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA LIBERACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ÉSTA CONTINUARÁ VIGENTE; **D).-** ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O LA APIGUAYMAS, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; Y **E).-** LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN

EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA.

La fianza correspondiente al Cumplimiento de Todas y Cada Una de las Obligaciones del Contrato es indivisible.

14.2 De Cumplimiento de Todas y Cada Una de las Obligaciones del Contrato.

Asimismo para el cumplimiento del Contrato se constituirá fianza por el 20 % (veinte por ciento) del importe total contratado, a favor de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, por institución legalmente autorizada, que será entregada la Fianza, junto a su comprobante de pago, por el Contratista dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del Fallo; pero invariablemente antes de la firma del Contrato, debiendo entregarla, junto a su comprobante de pago el día _____, a las _____ horas en las oficinas de la Subgerencia de Administración ubicado en **el interior del Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México.**

De no entregarse la fianza, junto a su comprobante de pago en la hora y fecha señalada el Licitante ganador no podrá firmar el contrato por lo que se le aplicara en lo establecido en los artículos 47, 48 y TITULO SEXTO de la Ley.

FORMATO DE PÓLIZA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

FIANZA OTORGADA A FAVOR DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V. PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA (**razón o denominación social de la persona moral, o nombre de la persona física con la que se celebró el contrato**), CON DOMICILIO EN _____, LA CANTIDAD DE \$ _____, (_____ PESOS 00/100 M. N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EQUIVALENTE AL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVO A “**SUPERVISION PARA EL CONTROL DE LA OBRA URBANIZACION DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS, TERCERA ETAPA**”, RELACIONADO CON LA OBRA PUBLICA NÚMERO _____, DE FECHA ____ DE _____ DE 201____, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE \$ _____, (_____ PESOS 00/100 M. N.), CUYO OBJETO ES “**SUPERVISION PARA EL CONTROL DE LA OBRA URBANIZACION DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS, TERCERA ETAPA**” CELEBRADO CON ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA HAYAN SIDO RECIBIDOS EN SU TOTALIDAD Y DE CONFORMIDAD POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE

GUAYMAS, S.A. DE C.V., EN CONSECUENCIA, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE:

- A. QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B. QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.;
- C. QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON AUTORIZACIÓN DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
- D. QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN DE CUALQUIER NATURALEZA, INCLUSIVE LOS DE CARÁCTER LABORAL, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE;
- E. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- F. QUE EN CASO DE QUE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V. SEA EMPLAZADA A JUICIO LABORAL POR UNO O MAS TRABAJADORES QUE HUBIERAN LABORADO PARA “EL CONTRATISTA” DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, O CON MOTIVO EN LAS RELACIONES LABORALES MENCIONADAS SE DIERA EL NACIMIENTO DE UN CRÉDITO FISCAL O LABORAL, POR EL QUE SE LLAMARA A JUICIO A ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V. O BIEN QUE POR CUALQUIER MOTIVO CUALQUIER TERCERO DEMANDARA COMO DEMANDADO PRINCIPAL, SOLIDARIO O EN CUALQUIER OTRA FORMA, POR ACTOS QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA FIANZA GARANTIZA EL PAGO TOTAL DE LAS PRESTACIONES QUE EN SU MOMENTO FUERA CONDENADA A PAGAR ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., QUIEN DE MANERA ADICIONAL Y SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, QUEDA FACULTADA POR LA AFIANZADORA Y POR “EL SUPERVISOR”, QUE ES EL FIADO, EN CASO DE DEMANDAS QUE IMPLIQUEN PAGO DE PESOS O RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, DE NEGOCIAR CON EL O LOS ACTORES, EL PAGO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE SE RECLAMEN A EFECTOS DE QUE SE LIBERE A ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V. DEL JUICIO DE REFERENCIA, YA SEA JUDICIAL O ADMINISTRATIVO, PARA TAL CASO, ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA AFIANZADORA TAL EVENTO Y ESTA REEMBOLSARÁ A ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V. EL IMPORTE NEGOCIADO Y EN CASO DE NEGATIVA, ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V. PROCEDERÁ EN LA FORMA Y VÍA A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR.

G).- PARA OTORGARSE EL FINIQUITO, PREVIAMENTE “EL CONTRATISTA” LIQUIDARÁ TODOS LOS PASIVOS CONTINGENTES DEL ORDEN LABORAL, DERIVADOS DE LOS TRABAJADORES EMPLEADOS POR EL MISMO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DERIVADOS DE RECLAMACIONES DE ESTOS ANTE LAS AUTORIDADES DE TRABAJO Y SUS EFECTOS FISCALES Y LABORALES, Y CUANDO LA NO EXISTENCIA DE PASIVOS SE EXTIENDA POR MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR PARTE DEL PRESTADOR, Y DE EXISTIR, SE CONSIDERARÁ QUE HAY OCULTACIÓN DE PASIVOS Y SE ENTENDERÁ QUE ESTO ES DE MALA FE.

H).- EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL “CONTRATISTA” PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL PEDIDO O CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA, EN EL CASO DE QUE NO SE HAYA CONTEMPLADO INICIALMENTE EN LA FIANZA ORIGINAL QUE SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.

I).-CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL “EL CONTRATISTA” Y ÉSTE EFECTÚE EL PAGO DE LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS EN FORMA INCONDICIONAL, EN FORMA INCONDICIONAL “LA ENTIDAD” DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA.

14.3 De Vicios Ocultos.

La fianza correspondiente a Vicios Ocultos es indivisible.

Para responder de los defectos que resultaren en los trabajos, los vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el Contratista, previamente a la recepción de los trabajos, éste deberá constituir fianza indivisible por el **10%** (diez por ciento), más el impuesto al valor agregado (IVA) del monto total ejercido de la obra. La garantía deberá ser presentada para su aprobación, junto a su comprobante de pago, en las oficinas de la Subgerencia de Administración, ubicada en **el interior del Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México**, de 08:00 a 18:00 horas.

FORMATO DE PÓLIZA FIANZA POR VICIOS OCULTOS Y BUENA CALIDAD DE LA OBRA PÚBLICA.

FIANZA OTORGADA A FAVOR DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V. PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA (**razón o denominación social de la persona moral, o nombre de la persona física con la que se celebró el contrato**), CON DOMICILIO EN _____, LA CANTIDAD DE \$ _____, (_____ PESOS 00/100 M. N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

RELATIVO A “**SUPERVISION PARA EL CONTROL DE LA OBRA URBANIZACION DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS, TERCERA ETAPA**”, RELACIONADO CON LA OBRA PUBLICA NÚMERO _____, DE FECHA ____ DE _____ 201____, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE \$_____, (_____ PESOS 00/100 M. N.), CUYO OBJETO ES “**SUPERVISION PARA EL CONTROL DE LA OBRA URBANIZACION DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS, TERCERA ETAPA**” CELEBRADO CON ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA HAYAN SIDO RECIBIDOS EN SU TOTALIDAD Y DE CONFORMIDAD POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., EN CONSECUENCIA, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE:

- G. QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- H. QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.;
- I. QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON AUTORIZACIÓN DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
- J. QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN DE CUALQUIER NATURALEZA, INCLUSIVE LOS DE CARÁCTER LABORAL, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE;
- K. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- L. PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS TRABAJOS, LOS VICIOS OCULTOS, GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA, A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ÉSTE DEBERÁ CONSTITUIR FIANZA INDIVISIBLE POR EL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA, Y DEBERÁ TENER POR LO MENOS UNA VIGENCIA DE UN AÑO, LA CUAL EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

QUEDARAN A SALVO LOS DERECHOS DE LA APIGUAYMAS PARA EXIGIR EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN QUE A SU JUICIO CORRESPONDA, UNA VEZ QUE SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA.

15. Porcentaje de Anticipos.

La fianza correspondiente al anticipo es indivisible.

La Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, otorgará un anticipo del **30 % (treinta por ciento)** de la asignación presupuestaria aprobada al Contrato, para que el Contratista realice los trabajos.

El monto del anticipo debe ser garantizado en su totalidad, es decir, se debe presentar fianza, y debe ser expedida por institución debidamente acreditada por las autoridades competentes.

El anticipo se amortizará de acuerdo a lo que ordena el artículo 143 fracción III del Reglamento de la Ley de acuerdo a lo siguiente:

Por lo que en respeto a lo dispuesto por el artículo 138 del Reglamento de la Ley, previamente a la entrega del anticipo, el contratista deberá presentar a la Gerencia de Operaciones e Ingeniería un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo, y la Gerencia de Operaciones e Ingeniería requerirá al contratista la información conforme a la cual se acredite el cumplimiento del citado programa; tal requerimiento podrá realizarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

16. Subcontratación.

Para el control de calidad en la ejecución de los trabajos será necesario contar con los servicios de un laboratorio especializado y debidamente autorizado (acreditado ante EMA) para monitoreo y obtención de pruebas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos a realizar por los contratistas.

El laboratorio podrá pertenecer al LICITANTE o en su caso ser subcontratado.

Si es del LICITANTE:

Debe presentar escrito manifestando este hecho y comprometiéndose a llevar a cabo correctamente todos los estudios, análisis y pruebas que se requieran.

Si es subcontratado:

Debe presentar un escrito dirigido por el licitante a la convocante en papelería membretada y con sello, suscrito bajo protesta de decir verdad que para el caso de que su propuesta resulte ganadora, haber negociado con el laboratorio especializado en la materia (expresando el nombre y domicilio), de conformidad con las especificaciones y términos que se contienen en las bases del presente concurso.

En dicho escrito se deberá expresar que las condiciones y términos económicos y técnicos para la ejecución de dichos trabajos, fueron considerados por el licitante en la presentación de sus propuestas.

Debiéndose igualmente expresar en el referido escrito que los términos económicos negociados con el laboratorio de referencia son fijos, sin que esté permitido su ajuste de costos.

“EL CONTRATISTA” no podrá ejecutar por otro el contrato, sin la autorización previa de “LA ENTIDAD”, excepto los servicios del laboratorio arriba mencionados.

El LICITANTE ganador será el único responsable de la ejecución de los trabajos

17. Retenciones o Deducciones.

El LICITANTE al que se le adjudique el Contrato, aceptará que le sea deducido de cada una de las estimaciones que se generen, el cinco al millar por concepto de prestación del Servicio de Inspección, Vigilancia y Control de las obras y servicios que realiza la Secretaría de la Función Pública, estipulado en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

Asimismo, se hará la retención del dos al millar como aportación al Instituto de Capacitación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y, en su caso, los convenios existentes o que se llegaren a establecer, salvo que el Licitante indique lo contrario por escrito antes de la firma del Contrato.

Asimismo, se hará la retención del dos al millar de cada una de las estimaciones que se generen como aportación al Fideicomiso para el Ahorro de Energía (FIDE), también de los convenios existentes o que llegaren a establecer, salvo que el Licitante indique lo contrario por escrito antes de la firma del Contrato.

Las retenciones de la aportación al Fideicomiso para el Ahorro de Energía (FIDE), y al Instituto de Capacitación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, no deben ser repercutidas a la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, a través de los precios unitarios. El importe de las citadas retenciones será por cuenta de los Contratistas.

18. Penas convencionales.

Si el contratista no concluye el servicio en la fecha estipulada en el plazo de ejecución establecido en el contrato y en el programa general de ejecución de los trabajos, por causas imputables al mismo, la APIGUAYMAS le aplicará las penas convencionales que resulten de multiplicar el 2% (DOS POR CIENTO) del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, determinando los atrasos con base en las fechas parciales o de terminación fijadas en el programa general de ejecución de los trabajos convenido, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, por cada mes o fracción que transcurra desde la fecha de terminación del servicio pactada en la cláusula del contrato hasta el momento de la terminación total de los servicios. Dichas penas no podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Independientemente de las retenciones económicas de carácter provisional o de las penas convencionales que se apliquen, la APIGUAYMAS podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato, o bien, la rescisión administrativa del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, así como la garantía del anticipo, total o parcialmente, según proceda en la rescisión, en

el caso de que el anticipo no se encuentre totalmente amortizado, a partir de la fecha en que se haya notificado al contratista la resolución de rescisión administrativa del contrato.

18.1 Responsabilidad por pago en exceso como resultado de la revisión de estimaciones de los trabajos ejecutados por parte del contratista.

El contratista se obligará a responder cuando por dolo, mala fe, descuido, error aritmético o de cálculo, se le haga pago en exceso por parte de la API GUAYMAS, debido a las estimaciones que haya presentado y autorizado el Gerente de Operaciones e Ingeniería, detectado aún con posterioridad al pago de las mismas, sin excepciones, el contratista debe devolver los pagos en exceso con los intereses correspondientes.

Asimismo, en el caso de que el contratista incurra con dolo, mala fe, descuido, error aritmético o de cálculo en la autorización del pago en exceso por parte de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, debido a las estimaciones que haya revisado la empresa supervisora de la obra, el contratista se obligará a reintegrar las cantidades pagadas en exceso, de conformidad y con fundamento en los artículos 115 y 116 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en lo establecido por los artículos 1984, 1987, 1988, 1989, 1997, 2002 y 2006 del Código Civil Federal, de aplicación supletoria por disposición expresa del artículo 13 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, más los gastos financieros que se generen, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la API GUAYMAS.

Por lo anterior, el contratista se obligará a devolver las cantidades pagadas en exceso, más los gastos financieros que se generen, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales, contados a partir del día siguiente de aquél en que haya recibido el pago en exceso por parte de la API GUAYMAS, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

19. Confidencialidad.

El Contratista no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto y obra, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con autorización previa y por escrito de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V., para ello dentro de su propuesta incluirá en **Anexo O**.

20. Inspección y Recepción de los Trabajos.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 75 y 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, la Secretaría de la Función Pública en cualquier tiempo podrá realizar visitas e inspecciones para verificar que las obras y servicios se realicen conforme a la Ley, así como para verificar la calidad de los trabajos.

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, esta convocante establecerá la Gerencia de Operaciones e Ingeniería con anterioridad a la iniciación de las mismas, la cual recaerá en el servidor público designado, quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas. La aprobación de las estimaciones para efectos de pago deberá ser obligatoria e invariablemente autorizada por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

Así mismo, para proceder con el pago de los trabajos ejecutados, invariablemente se verificará que estos, sean realizados con estricto apego a las especificaciones y a las condiciones en la que fue aceptada la propuesta.

La Secretaría de la Función Pública, podrá intervenir en la inspección y recepción de los trabajos objeto del Contrato en los términos que señala la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

21. Forma y términos de Pago de los Trabajos.

La Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, pagará los trabajos objeto del Contrato, mediante la formulación de estimaciones (avance) acompañadas de los números generadores sujetos al avance de los trabajos, y conforme a los porcentajes indicados en el catálogo de conceptos **AE 10** que el Contratista presentará a la Gerencia de Operaciones e Ingeniería dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte, siendo la fecha de corte el último día natural del periodo establecido en el programa de ejecución general de los trabajos. La Gerencia de Operaciones e Ingeniería para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto que surjan diferencias técnicas o numéricas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. La Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, cubrirá el importe de sus estimaciones al Contratista en un plazo no mayor a **20 (Veinte) días naturales** contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de que se trate y que el contratista haya presentado la factura correspondiente.

La Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, realizará preferentemente, el pago al contratista a través de medios de comunicación electrónica.

22. Condiciones de Precio.

Los trabajos motivo de esta Licitación se regirán bajo la modalidad de Contrato de Servicios a base de **Precios Unitarios y Tiempo Determinado**, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al LICITANTE ganador se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se considerará como precio unitario, el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad.

El precio unitario se integrará con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo, los costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad del contratista y los cargos adicionales.

Los precios unitarios que formen parte del contrato para la ejecución de los servicios deberán analizarse, calcularse e integrarse tomando en cuenta los criterios que se señalan en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con la Misma, su Reglamento y las especificaciones.

La enumeración de los costos y cargos para el análisis, cálculo e integración de precios unitarios, tiene por objeto cubrir en la forma más amplia posible, los recursos necesarios para realizar cada concepto de trabajo.

El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con la metodología de prestación de los servicios, con los programas de trabajo, de utilización de personal equipo; debiendo considerar los costos vigentes en la zona donde se llevarán a cabo los trabajos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, todo ello de conformidad con las especificaciones generales y particulares y normas de calidad que determine la convocante.

El Licitante a quien se le adjudique el contrato, a que se refieren a esta invitación a la Licitación, deberá tomar en cuenta que las cantidades de trabajo originalmente contratadas son aproximadas, por lo que, las variaciones de éstas y las que se generen con motivo de conceptos de trabajo no contemplados en el Catálogo de Conceptos original, estarán sujetas a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. Y a la autorización de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

Para efectos de la revisión y Ajuste de Costos, la fecha de origen de los precios será la del acto de presentación y apertura de Proposiciones.

23. Del arbitraje, otros mecanismos de solución de controversias y competencia judicial.

Se podrá convenir compromiso arbitral respecto de aquellas controversias que surjan entre las partes por interpretación a las cláusulas de los contratos o por cuestiones derivadas de su ejecución, en términos de lo dispuesto en el Título Cuarto del Libro Quinto del Código de Comercio.

No será materia de arbitraje la rescisión administrativa, la terminación anticipada de los contratos, así como aquellos casos que disponga el Reglamento de esta Ley.

24. Condiciones Complementarias.

24.1 En caso de que surjan los supuestos tales como, el atraso en la entrega del anticipo en la fecha pactada para el inicio de los trabajos y/o el incumplimiento de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, de poner a disposición del LICITANTE ganador el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos, dará lugar a la formalización por escrito entre las partes, del diferimiento o prorroga según corresponda.

- 24.2** Cuando por necesidades de la obra se requiera modificar el Contrato sobre la base de precios unitarios, se llevará a cabo mediante la celebración del convenio correspondiente, de conformidad a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- 24.3** En caso de que el LICITANTE pretenda ofrecer algún descuento a su proposición, este deberá ser reflejado en los análisis de Precios Unitarios, Catálogo de Conceptos y demás información proporcionada por el LICITANTE, por lo que no se tomará en cuenta ningún descuento de última hora que no esté incluido en los documentos antes mencionados.
- 24.4** El LICITANTE ganador será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del Contratista.
- 24.5** Las personas interesadas podrán inconformarse, debiendo presentar su inconformidad por escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública.

Las personas interesadas podrán inconformarse por cualquier acto de los procedimientos de contratación de licitación pública nacional que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en domicilio en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón. Dentro de los plazos y términos establecidos en los artículos 83 y 84 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En las inconformidades que se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizar, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet; publicado en el diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

- 24.6** En todos los casos los precios unitarios de cada concepto de trabajo deberán estar debidamente integrados y soportados en las especificaciones de construcción y normas de calidad requeridas, siendo congruentes con las cantidades de trabajo señaladas en el proyecto; adicionalmente a los análisis de los precios unitarios, deberán presentar en su caso los análisis de los costos básicos de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción que intervienen en dichos análisis.

- 24.7** En caso de atraso durante la ejecución de las obras, con relación al programa autorizado, o si la misma no se concluye en la fecha programada, la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, aplicará penas convencionales (retenciones y/o sanciones) conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y el Contrato motivo de esta Invitación a la Licitación.
- 24.8** Los ajustes de costos, se llevarán a cabo estrictamente conforme a Ley y Reglamento mediante el procedimiento siguiente: el procedimiento que se aplicará para la determinación de los Ajustes de Costos, será el que se establece en el Artículo 57 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en los artículos 178, 179 y 180 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 24.9** Respecto a las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los LICITANTES que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará una copia de la carátula del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, conforme lo establecido en los numerales 3.2, 7.2 y 10.2 de la presente Invitación a la Licitación.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

24.10 Situaciones no previstas en el Contrato:

Tomando en consideración lo indicado en el artículo 210 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el supuesto de que durante el proceso de construcción de los trabajos, proceda el pago de gastos no recuperables por suspensión de la obra, el cargo por concepto de maquinaria, se determinará tomando en consideración la condición de utilización de la maquinaria, de acuerdo a lo siguiente:

a) Máquina Activa.

La máquina está operando para cubrir el ciclo de trabajo, debiendo considerar el analista rendimientos de máquina nueva, adecuado a las condiciones de la obra, para la producción de un concepto de trabajo, o parte del mismo, con 200 hrs./mes.

b) Máquina en Espera.

La máquina está sin movimiento (con los motores caminando a la potencia mínima, o parados) en espera de su utilización, ya sea dentro de un ciclo de trabajo, o como consecuencia de la programación adecuada de un procedimiento constructivo, en este último caso el analista solamente computará el tiempo dentro de un turno de trabajo.

c) Máquina en Reserva.

Sólo cuando se ordene por escrito por la residencia de obra y que además sea por causas no imputables al Contratista.

Es la condición en la cual la máquina permanece dentro de la obra, incluyendo el personal de operación, sin movimiento. Para que ésta condición se dé, la interrupción de la actividad de la máquina no debe constituir una suspensión definitiva de la obra, sino una verdadera interrupción por tiempo corto, limitado y definido; la interrupción debe ser ordenada y asentada en la bitácora de la obra, con todas las firmas autorizadas que se establezcan como necesarias; la máquina debe estar en condiciones de realizar trabajo en forma normal y estas condiciones deberá mantenerlas durante todo el tiempo en reserva, sin quitarle accesorios o partes; no debe ser durante el tiempo de reserva, sujeta a reparaciones ni mayores ni menores; el personal no debe ocuparse en otras máquinas ni en otro tipo de trabajos. Se podrán realizar si son necesarias durante el tiempo de reserva las labores de conservación, tales como lubricación, limpieza, pruebas de funcionamiento, ajuste de mecanismo de ataque sin quitarlos ni desarmarlos, inspecciones visuales y mediciones sin quitar parte alguna, abastecimiento de combustible y operaciones similares que no interfieran con la posibilidad de operar la máquina en cualquier momento.

Cuando para el cálculo del precio unitario se requiera cuantificar los tiempos de las máquinas en las diversas condiciones señaladas en los puntos anteriores, se procederá de la siguiente manera:

a.1) Máquina Activa:

Los tiempos de máquina activa se cuantificarán cuando sean partes de un ciclo de trabajo, de acuerdo con lo establecido en el ciclo de que se trate, para máquina nueva.

b.1) Máquina en Espera:

Los tiempos de máquina en espera, cuando estén dentro de un ciclo de trabajo, se cuantificarán de acuerdo con el tiempo establecido en el ciclo para máquina en espera y cuando sea como consecuencia de una programación adecuada o de un procedimiento de construcción, considerando los tiempos resultantes del empleo adecuado de los recursos programados, para el o los elementos que comprenden el procedimiento constructivo, dentro de un turno de trabajo.

c. 1) Máquina en Reserva:

Los tiempos de máquina en reserva, se medirán de acuerdo con lo ordenado por la Residencia de Obra, en la bitácora de la obra, en la inteligencia de que dicho tiempo nunca excederá de 8 horas por cada día hábil, aun cuando el personal de operación se le pague tiempo extraordinario, por mantenerlo en reserva más de 8 horas.

Nunca se computarán como tiempo de máquina en reserva, los correspondientes a tiempos de traslado de la maquinaria, de interrupción por lluvias, por huelgas o por causas de fuerza mayor.

Variantes en el Cálculo del Costo Horario.

Para el cálculo de los Costos Horarios de acuerdo a las condiciones señaladas se aplicarán los siguientes criterios:

Concepto	Activa	En Espera	En Reserva	Activa (Más de 200 hrs./mes.)
	%	%	%	%
Cargos Fijos				
Depreciación	100	100	15	100
Inversión	100	100	100	0
Seguros	100	100	100	0
Mantenimiento	100	0	15	100
Consumos				
Combustibles	100	5	0	100
Lubricantes	100	5	0	100
Llantas	100	15	0	100
Otros elementos	100	0	0	100
Operación	100	100	100	100

Nota.- Los porcentajes indicados en las columnas correspondientes a máquina en espera, en reserva y activa (más de 200 hrs./mes), son con respecto a valores de máquina activa.

25 Encuesta de Transparencia.

Se hace entrega del documento denominado “**Encuesta de Transparencia**”, mismo que deberá ser devuelto por el Licitante, debidamente requisitado a más tardar día hábil de la emisión de Fallo en:

- En oficinas de la Subgerencia de Administración, ubicada en **el interior del Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México**, con atención al **C.P. José Juan Álvarez Solís, Gerente de Administración y Finanzas**.

- c) La urna que a la terminación del acto de Fallo se encontrará en el lugar donde se celebre el evento.
- d) Enviarlos por fax al número telefónico **(622) 2252 252** o por correo electrónico a las direcciones **sgadmon@puertodeguaymas.com.mx**, o **hpenunuri@puertodeguaymas.com**.

26 Precisiones de Complementarias para envío de propuestas por Medios Remotos de comunicación Electrónica

Se recomienda a los licitantes consulten el manual de Compra net para Licitantes, específicamente en lo relativo a las firmas electrónicas proporcionadas y envío de proposiciones por la Secretaría de la Función Pública.

Complemento del Punto 6.2 Forma de Presentación y Documentos que se Requieren para Preparar la Proposición

Los LICITANTES que opten por utilizar medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas, y contar con acuse de transmisión exitosa emitido por COMPRANET, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la invitación para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los LICITANTES que opten por enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, preferentemente deberán identificar cada una de las hojas que integren sus proposiciones con el RFC de la empresa, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las proposiciones. No deberán agregar en sus archivos los logotipos institucionales de la API GUAYMAS, ni los membretes de la empresa LICITANTE. Así mismo, deberán eliminar, en lo posible todas las imágenes que su proposición pueda contener. Lo anterior con la finalidad de que los archivos sean lo menos pesados posible y se pueda dar la apertura de la proposición durante el Acto correspondiente.

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

1. Los LICITANTES que opten por el envío de su proposición a través de Medios de Comunicación Electrónica, deberán integrar los archivos en formato WinZip para la proposición de la siguiente forma: Proposición Técnica y Económica "PT y E.zip".
2. Los LICITANTES que opten por enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán incorporar en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública.
3. En las ofertas que sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, los sobres serán generados mediante el programa de cómputo que haya sido entregado por Secretaría de la Función Pública a los licitantes al certificar su medio de identificación electrónica.

Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta

LO-009J2Z999-E49-2017

CONVOCATORIA PARA SUPERVISION PARA EL CONTROL DE LA OBRA
URBANIZACION DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS, TERCERA
ETAPA



4. Los LICITANTES que opten por enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, preferentemente deberán identificar cada una de las hojas que integren sus proposiciones con el RFC de la empresa, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las proposiciones. No deberán agregar en sus archivos los logotipos institucionales de la API GUAYMAS, ni los membretes de la empresa LICITANTE. Así mismo, deberán eliminar, en lo posible todas las imágenes que su proposición pueda contener. Lo anterior con la finalidad de que los archivos sean lo menos pesados posible y se pueda dar la apertura de la proposición durante el Acto correspondiente.
5. Los LICITANTES que opten por enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, preferentemente, deberán identificar mediante el nombre del archivo o su descripción.
6. Los LICITANTES que opten por utilizar medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas, y contar con acuse de transmisión exitosa emitido por COMPRANET, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la invitación para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.
7. No será necesaria la presencia de los representantes de los LICITANTES que hayan enviado su proposición por medios remotos de comunicación electrónica.
8. En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la API GUAYMAS, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo en el caso en que el sobre de la proposición contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del LICITANTE, caso en que se tomará por no presentada dicha proposición.

En los medios de presentación de proposiciones ya referidas anteriormente estarán sujetas a que el incumplimiento de alguno de los documentos y requisitos exigidos en esta invitación o que alguno de éstos sea presentado incompleto, implicará automáticamente el desechamiento de la proposición del LICITANTE, salvo aquellas condiciones que la Convocante determine y que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo no afecte la solvencia de las proposiciones.

El licitante será el único responsable que su oferta remitida por medio remoto de comunicación electrónica, se encuentre libre de virus u cualquier otro impedimento que dificulte e imposibilite realizar la apertura del archivo electrónico que conforma su propuesta, en el entendido que cualquier problema que resulte y este no permita abrir su propuesta, será motivo de desechar la proposición una vez confirmada la existencia del impedimento, pues el acto no puede demorarse por este motivo.

LISTADO DE DOCUMENTOS PARA ENVIO VIA ELECTRONICA

Para la presentación de los documentos solicitados en el punto 6.1, se indica en cada uno de ellos la forma de presentación a través de los medios remotos de comunicación electrónica.

DOCUMENTOS DISTINTOS A LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar los archivos que para tal efecto habrán recibido a través del sistema de Compra net en archivo de compresión WinZip 8.1, enviar la documentación distinta requerida en la guía de llenado para el punto 4 de la presente invitación, debidamente escaneada, cuidando que sea legible, además de una carta en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la información enviada es verdadera nombrándolo "documentación distinta.zip"

DOCUMENTOS PARTE TÉCNICA

Para lo indicado en el punto 6.7.1 Parte Técnica. Se enlista la manera de presentar cada uno de documentos, formulados según guía anexa.

AT1. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar los archivos que para tal efecto habrán recibido a través del sistema de Compra net en archivo de compresión WinZip 8.1, se elaborara un documento para cada manifestación y escrito solicitado los cuales se deberán integra en una carpeta denominada "Manifestaciones por escrito.zip". **Manifestación escrita de conocer el sitio en donde se realizarán los trabajos que quedaran sujetos al proyecto que se realice de acuerdo a la fracción I, del artículo 44, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

AT2. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar carta en archivo de Microsoft Word, bajo protesta de decir verdad en la que manifieste la firma y ante firma de manera digital, nombrándolo "Firma y ante firma.doc".

AT3. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar en archivo de Microsoft Word, que contenga toda la documentación antes mencionada "Procedimiento de elaboración del proyecto.doc". **Descripción de la Planeación Integral del Licitante para realizar los trabajos.**

AT4. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar en archivo de Microsoft Excel y/o escaneado, que contenga toda la documentación antes mencionada, nombrándolo "Relación y análisis de maquinaria y/o equipo.xls".

AT5. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar carta en archivo de Microsoft Word, bajo protesta de decir verdad en la que desarrolle lo mencionado en el presente CAPACIDAD TÉCNICA,

escaneando cada uno de los documentos solicitados y llenando la información que se solicita, nombrándolo "Currículum personal tecnico.doc". **Es obligatorio para todos los licitantes participantes que el Responsable de la servicios del proyecto tenga vigente su Firma Electrónica Avanzada (FIEL) que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Lo anterior en virtud de las nuevas disposiciones exigidas por la Secretaría de la Función Pública para el seguimiento de la Bitácora Electrónica de Obra Pública. Para demostrar lo anterior, el licitante deberá integrar en el Documento "Experiencia y Capacidad Técnica", el Comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada.**

AT6. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar carta en archivo de Microsoft Word, bajo protesta de decir verdad en la que desarrolle lo mencionado en el presente LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, escaneando cada uno de los documentos solicitados y llenando la información que se solicita, nombrándolo "experiencia y capacidad Tecnica.doc"

AT7. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar carta en archivo de Microsoft Word, bajo protesta de decir verdad en la que manifieste lo antes mencionado nombrándolo "partes que subcontratara.doc"

AT8. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar carta en archivo de Microsoft Word, bajo protesta de decir verdad en la que manifieste lo antes mencionado nombrándolo "materiales extranjeros.doc"

AT9. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar la documentación requerida en el párrafo inmediato anterior, debidamente escaneada, cuidando que sea legible, además de una carta en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la información enviada es verdadera, en archivo de Microsoft Word, nombrándolo "capacidad financiera. doc".

AT10. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar la documentación requerida en el párrafo inmediato anterior, debidamente escaneada, cuidando que sea legible, además de una carta en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la información enviada es verdadera, en archivo de Microsoft Word, nombrándolo "grado contenido nacional. doc".

DOCUMENTOS PARTE ECONOMICA

Para lo indicado en el punto 6.7.2 Parte Económica. Se enlista la manera de presentar cada uno de documentos, formulados según guía anexa.

AE1. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar en archivo de Microsoft Excel y/o escaneado, que contenga toda la documentación antes mencionada, nombrándolo "Precios Unitarios.xls".

**Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta**

LO-009J2Z999-E49-2017

**CONVOCATORIA PARA SUPERVISION PARA EL CONTROL DE LA OBRA
URBANIZACION DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS, TERCERA
ETAPA**



AE2. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar en archivo de Microsoft Excel y/o escaneado, que contenga toda la documentación antes mencionada, nombrándolo “ listado de insumos.xls”.

AE3. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar los archivos que para tal efecto habrán recibido a través del sistema de compra net en archivo de compresión WinZip 8.1, se anexaran todos los documentos solicitados los cuales se deberán integrar en una carpeta denominada “cálculo del fasar.zip”

AE4. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar los archivos que para tal efecto habrán recibido a través del sistema de compra net en archivo de compresión Winzip 8.1, se anexaran todos los documentos solicitados los cuales se deberán integrar en una carpeta denominada “costos horarios.zip”

AE5. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar los archivos que para tal efecto habrán recibido a través del sistema de compra net en archivo de Excel, se anexaran todos los documentos solicitados los cuales se deberán integrar en una carpeta denominada “indirectos.xls”

AE6. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar los archivos que para tal efecto habrán recibido a través del sistema de compra net en archivo de Excel, se anexaran todos los documentos solicitados los cuales se deberán integrar en una carpeta denominada “financiamiento.xls”

AE7. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar los archivos que para tal efecto habrán recibido a través del sistema de compra net en archivo de Excel, se anexaran todos los documentos solicitados los cuales se deberán integrar en una carpeta denominada “utilidad.xls”

AE8. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar los archivos que para tal efecto habrán recibido a través del sistema de Compra net en archivo de Excel, se anexaran todos los documentos solicitados los cuales se deberán integrar en una carpeta denominada “adicionales.xls”

AE9. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar en archivo de Microsoft Excel y/o escaneado, que manifieste lo antes mencionado, nombrándolo “Costos de materiales.xls”. Relación y Análisis de los Costos Unitarios Básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos.

AE10. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar en archivo de Microsoft Excel y/o escaneado, que manifieste lo antes mencionado, nombrándolo “Catalogo de Conceptos.xls”.

AE11. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar en archivo de Microsoft Excel y/o escaneado, que contenga toda la documentación antes mencionada, nombrándolo "Programa montos ejecución trabajos.xls".

AE12. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar en archivo de Microsoft Excel y/o escaneado, que contenga toda la documentación antes mencionada, nombrándolo " Programa mano de obra.xls".

AE13. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar en archivo de Microsoft Excel y/o escaneado, que contenga toda la documentación antes mencionada, nombrándolo " Programa maquinaria y equipo.xls".

AE14. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar en archivo de Microsoft Excel y/o escaneado, que contenga toda la documentación antes mencionada, nombrándolo " Programa materiales.xls".

AE15. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar en archivo de Microsoft Excel y/o escaneado, que contenga toda la documentación antes mencionada, nombrándolo " Programa personal tecnico.xls".

27 Inconformidades

Los licitantes podrán inconformarse por escrito de conformidad con el Título Séptimo, Capítulo Primero de la LEY, ante la Secretaría de la Función Pública ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, 1° Piso, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal.

Los licitantes, a su elección, también podrán inconformarse a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Compra Net), debiendo utilizarse en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación o firma electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública, la cual producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio.

A t e n t a m e n t e

**ING. MARTIN EUGENIO LARIOS VELARDE
GERENTE DE INGENIERÍA**

ANEXO 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES

ANEXO 1

“TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES PARA LA SUPERVISION PARA EL CONTROL DE LA OBRA URBANIZACION DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS, TERCERA ETAPA”

1.- INFORMACIÓN GENERAL

1.1 CONCURSO

RUBRO: SUPERVISION PARA EL CONTROL DE LA OBRA URBANIZACION DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS, TERCERA ETAPA.

1.2 DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

Los trabajos a realizar para la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. consisten en la “**SUPERVISION PARA EL CONTROL DE LA OBRA URBANIZACION DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS, TERCERA ETAPA**”. La Administración Portuaria Integral de Guaymas contemplo dentro de las etapas del proyecto Urbanización de Zona de Actividades Logísticas, el continuar eficientando el manejo de mercancías que llegan al Recinto Portuario, razón por la cual se continua con una tercera etapa realizando trabajos de continuación de construcción de plataforma a base de terraplén y capas de subbase y base para recepción de pavimento asfáltico del área destinada para el centro regulador de tráfico.

1.3 LOCALIZACIÓN DE LA OBRA

El puerto de Guaymas se localiza al norte de México en las costas del Océano Pacífico. Por su privilegiada ubicación geográfica el puerto de Guaymas representa en la cadena logística una ventaja competitiva para el movimiento de todo tipo de mercancías contribuyendo al desarrollo sostenido y al crecimiento del comercio exterior en México.

La obra se localiza dentro del municipio de Empalme Sonora está localizado en las coordenadas 27°57'43.5"N 110°45'49.4"W al oeste del Estado de Sonora, México.

Localización de la zona de proyecto

A más detalle, la zona en proyecto de encuentra ubicada en carretera camino de la aguilita al cochorit Parque Industrial, Empalme, Sonora. CP. 85389.

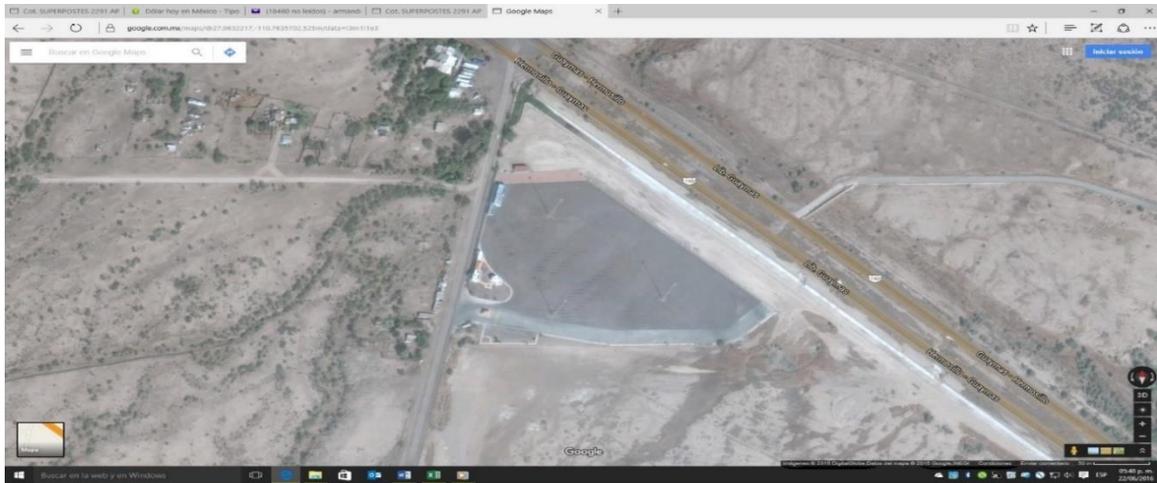


Imagen con Ubicación del sitio de los trabajos a realizar.

1.4 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A SUPERVISAR

El presente proyecto comprende la continuación de la ampliación del área de estacionamiento regular el tráfico de camiones de carga con destino al recinto portuario de Guaymas, Sonora.

Consiste en rellenar hasta nivel de proyecto, tratamiento del material de relleno, colocar material con calidad sub-base inmediatamente después se colocará el material con calidad base solicitada y al final se colocará la carpeta de concreto asfáltico, con señalamiento vial, se incluyen 3 super postes, con sus respectivas cimentaciones con 10 luminarias tipo Evolve LED de 398 watts, 220 volts y sistema de ascenso y descenso cada uno.

La empresa encargada de la realización de los servicios de supervisión de control, deberá tener un SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN, con la experiencia en el tipo de trabajo que se va a ejecutar, el que también deberá proporcionar su currículum, quien tendrá el poder y facultades necesarios para actuar y tomar decisiones en nombre de la empresa.

El SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN propuesto deberá ser aceptado, previo al inicio de los servicios por la ENTIDAD, quien estará facultada en cualquier momento, para que en caso de no ser satisfactorio su desempeño, solicitar la sustitución.

Dentro de los levantamientos Topográficos que se realicen se ubicaran y plasmarán en el trazo y en los planos finales, los obstáculos que se encuentren en el área (postes, vías ferreas, instalaciones, etc.)

El periodo de ejecución de los servicios de la supervisión de control de la obra, abarcará los 76 días naturales, empezando con los levantamientos topográficos de verificación inicial en las áreas, trazos, reconocimiento de zonas y áreas, terminando en la fecha precisa de terminación de la obra con la presentación de toda la documentación de cierre de obra referente a los trabajos realizados, conforme a los plazos indicados en BASE SÉPTIMA incisos A y B.

La empresa encargada de la realización de los servicios de supervisión de control, deberá tener un SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN, con la experiencia en el tipo de trabajo que se va a ejecutar, el que también deberá proporcionar su currículum, quien tendrá el poder y facultades necesarios para actuar y tomar decisiones en nombre de la empresa.

El SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN propuesto deberá ser aceptado, previo al inicio de los servicios por la ENTIDAD, quien estará facultada en cualquier momento, para que en caso de no ser satisfactorio su desempeño, solicitar la sustitución de éste.

1.5 ACLARACIONES

Si las normas se contraponen a las especificaciones particulares, serán éstas últimas las que rijan de acuerdo con la norma SCT No. 1.01.02.007-B.253.

En caso de discrepancia entre el Catálogo de Conceptos, especificaciones y planos, el orden de prioridades será el siguiente:

- a) Catálogo de Conceptos
- b) Especificaciones
- c) Planos

El LICITANTE al elaborar el precio unitario de cada concepto de trabajo, contenido en el Documento 13.- Catálogo de Conceptos y en general de todos los documentos de que se compone la propuesta, deberá considerar todas las disposiciones contenidas en las presentes especificaciones, así como las correspondientes normas. El número de norma y especificación indicado para cada concepto se deberá entender como enunciativo y no limitativo; por lo que sí existen otras normas aplicables al concepto, dichas disposiciones deberán ser consideradas.

2.- DEFINICIÓN DE TERMINOS Y ABREVIATURAS

Para los fines de estas Bases y Requerimientos de Concurso se entenderá por:

ÁREA DE DEPOSITO.- Lugar elegido para depositar el material producto de demolición.

ADJUDICATARIO.- Persona física o moral beneficiada con la asignación del contrato correspondiente derivada del procedimiento de contratación, a la que indistintamente se le denomina EL LICITANTE GANADOR o CONTRATISTA DE LA SUPERVISION

AZOLVE.- Depositiones en el fondo o lecho de los ríos, lagos, canales, mares, etc., formados por los sedimentos o materiales sólidos transportados por el agua.

BITÁCORA.- Instrumento técnico de control de los trabajos, el cual sirve como medio de comunicación convencional entre las partes que firman el contrato y estará vigente durante el desarrollo de los trabajos y en el que deberán referirse los asuntos importantes que se desarrollen durante la ejecución de los trabajos y servicios relacionados con la misma.

CONTAMINANTE: Toda materia o energía en cualquiera de sus estados físicos y formas que al incorporarse o actuar a la atmósfera, agua, suelo, flora y fauna o cualquier elemento natural, altere o modifique su composición y condición natural.

CONTRATISTA DE LA OBRA.- Persona ejecutante de los trabajos de PAVIMENTACION

CRETIB.- El código de clasificación de las características que contienen los residuos peligrosos y que significan: corrosivo, reactivo, explosivo, tóxico, inflamable y biológico-infeccioso.

Día Hábil.- De lunes a viernes de 08:30 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas

E.P.- Especificaciones Particulares.

EL LICITANTE.- A la persona física ó moral que haya sido invitada a participar en el concurso.

EMA.- Entidad Mexicana de Acreditamiento, A.C.

INEGI.- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

INFORME.- Documento con la descripción de los trabajos ejecutados, las actividades encomendadas, incluyendo reporte fotográfico y documentación de soporte complementaria.

INSTALACIONES MARÍTIMAS Y PORTUARIAS.- Las obras de infraestructura y las edificaciones o superestructura, construidas en el puerto o fuera de él, destinadas a la atención de embarcaciones, a la prestación de servicios portuarios o a la construcción o reparación de embarcaciones.

ISAN.- Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.

IMSS.- Instituto Mexicano del Seguro Social

ISTUV.- Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos

LA CONVOCANTE ó LA ENTIDAD.- Unidad administrativa responsable de llevar a cabo el procedimiento de contratación y adjudicación del contrato, en este caso, la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS S.A. DE C.V.

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.- La representación gráfica de los polígonos en planta y niveles existentes en tierra con respecto a una referencia en un plano, e incluye: planos de plantas generales, planta particulares, secciones transversales, secciones longitudinales, y cálculo de volúmenes.

LEY.- La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CONCURSO ó LICITACIÓN.- Procedimiento de contratación de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LICITANTE O POSTOR: Persona física o moral que se encuentra inscrita o invitada a participar en el proceso de adjudicación del contrato motivo del Concurso.

Lts / Lt.- Litros

M ó Mt.- Metro

MEMORIA DESCRIPTIVA.- Unidad de medida que consiste en resumen de todos los elementos, recursos, criterios y metodología que interviene en la ejecución de un estudio, proyecto, ejecución de obra, puesta en operación, mantenimiento o supervisión de los trabajos ejecutados, incluyendo informes, conclusiones, recomendaciones y en su caso, informe fotográfico.

MUESTRA COMPUESTA: Muestra constituida por varias submuestras simples del suelo, las cuales provienen de una superficie relativamente homogénea.

N.B.M.- Nivel de Bajamar Medio.

N.B.M.I. - Nivel Bajamar Media Inferior.

N.O.M.- Norma Oficial Mexicana.

NORMAS.- Lo contenido en los libros que bajo el rubro NORMAS PARA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES, emitió la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

P.G..- Precio global.

P.U..- Precio unitario.

P.U.O.T.- Por unidad de obra terminada.

PH: Logaritmo negativo de la actividad de los iones de hidrógeno en el suelo. El grado de acidez o alcalinidad de un suelo, expresado en términos de la escala de pH, de 0 a 14.

PPM: Partes por Millón.

PROFEPA.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

PROYECTO.- Conjunto de planos, croquis, especificaciones, normas, documentos, datos e información a los que deberá sujetarse la ejecución de los trabajos.

REGLAMENTO.- El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

REPRESENTANTE. - Director General de la ENTIDAD ó persona designada por él, para coordinar y supervisar los trabajos que ejecuten el **CONTRATISTA DE LA SUPERVISIÓN** y el **CONTRATISTA DE LA OBRA**

RESIDENTE DE OBRA.- Servidor Público designado por la **ENTIDAD** quien fungirá como su representante ante el **CONTRATISTA DE LA SUPERVISION** y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas.

RESIDUOS ACEITOSOS.- Mezclas de hidrocarburos o residuos de hidrocarburos de cadena larga. En esta clasificación encontramos entre otros, al petróleo crudo, combustóleo, emulsiones y asfalto.

RESIDUOS PELIGROSOS.- Todos aquellos residuos en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas o inflamables, representen un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente.

RESTAURACIÓN: Conjunto de actividades para la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propicien la evaluación y continuidad de los procesos naturales.

RFC.-Registro Federal de Causantes

SALINIDAD: Concentración de sales en el perfil del suelo que puede afectar el crecimiento y desarrollo de los cultivos.

SCT.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

SECMAR.- Secretaría de Marina.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SFP/SEFUPU.- Secretaría de la Función Pública.

SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN.- Persona física que el **CONTRATISTA DE LA SUPERVISION** presente a la **ENTIDAD** con los antecedentes técnicos y currículum para su representación durante el transcurso de los trabajos. La **ENTIDAD** aprobará su nombramiento si a su juicio es la persona adecuada.

SUPERINTENDENTE DE LA OBRA.- Persona física que el **CONTRATISTA DE LA OBRA** presente a la **ENTIDAD** con los antecedentes técnicos y currículum para su representación durante el transcurso de los trabajos. La **ENTIDAD** aprobará su nombramiento si a su juicio es la persona adecuada.

TALUD NATURAL.- Angulo natural de reposo del material.

TALUD.- Ángulo de reposo del material, que se establezca en las Especificaciones Particulares.

TERMINOS DE REFERENCIA/ESPECIFICACIONES PARTICULARES (T.R./E.P.).- Conjunto de requisitos exigidos por la **ENTIDAD** para la realización de los trabajos.

TMA.-Tamaño Máximo de Agregado

3.- GENERALIDADES

3.1 SERVICIOS

El LICITANTE deberá recabar del sitio de los trabajos, toda la información que considere relevante para la presentación de su propuesta y en particular, los datos relativos al abastecimiento de agua potable, energía eléctrica, servicios adicionales y los accesos que se utilizarán durante el proceso de ejecución de los trabajos; por otra parte, obtendrá de las autoridades competentes los importes de las conexiones que se requieran contratar, mismos que serán considerados dentro de los costos directos o indirectos, ya que éstos no le serán pagados en forma adicional.

El equipo a utilizar por el CONTRATISTA DE LA SUPERVISION sólo podrá ser el que indicó en su propuesta y que fue aceptado. Por causa de fuerza mayor podrá solicitar la utilización de otro equipo diferente al que señaló en su propuesta; sólo en caso de que el nuevo equipo propuesto sea de características similares que el originalmente o mejores, para poder satisfacer las necesidades de realización del trabajo en el tiempo programado, y será autorizado y aceptado por la ENTIDAD sin que este hecho motive cambio en los precios unitarios propuestos, ni que se computen tiempos de inactividad perdidos por la misma causa, ni cargo adicional alguno por movilización de equipo.

El LICITANTE al elaborar los precios por los servicios, deberá considerar lo contenido en el documento denominado catálogo de conceptos y en general en todos los documentos que integran estas especificaciones y términos de referencia.

En cuestión de intervalos de importancia en caso de existir discrepancia, se considerará lo siguiente: si las normas se contraponen a las especificaciones particulares, serán estas últimas las que rijan; en caso de discrepancia entre el catálogo de conceptos, especificaciones, planos y croquis, el orden de prioridad será el siguiente:

- a). Catálogo de conceptos.
- b). Especificaciones.
- c). Planos.
- d). Croquis.

3.2. COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

Si en el sitio en donde se ejecuten los trabajos, existiera otra empresa laborando con o sin relaciones contractuales con la ENTIDAD, el CONTRATISTA DE LA SUPERVISION se obliga, bajo la supervisión del RESIDENTE DE OBRA, a coordinarse con esta empresa de tal manera que no se produzcan interferencias entre sí. No se reconocerá ningún pago generado por la inobservancia de esta cláusula.

Los trabajos en general, deberán programarse considerando que el sitio de los trabajos se encuentra en operación, en el entendido de que la actividad del mismo por ningún motivo será interrumpida ni interferida. El LICITANTE durante la visita y/o antes de la fecha de apertura de proposiciones, observará las diferentes zonas de trabajo, las instalaciones, edificaciones existentes y las condiciones de operación en que se encuentren, a fin de que todas las actividades requeridas para la ejecución de los trabajos sean consideradas en sus costos directos o indirectos; para efecto de pago, no se reconocerán tiempos perdidos por estos conceptos.

El LICITANTE tendrá presente que las fechas, periodos y las cantidades podrán variar respecto a las programadas, en función de los equipos que se utilicen y fenómenos naturales que puedan presentarse en el período del contrato, circunstancia que deberá considerarse para conseguir el objetivo del contrato.

SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN.

De acuerdo al Art. 115 del REGLAMENTO, cualquier orden dada al SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN por el RESIDENTE DE OBRA se considerará transmitida directamente al CONTRATISTA DE LA SUPERVISIÓN. El SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN deberá cumplir con las siguientes disposiciones sin detrimento de cualquier otra que le corresponda por razones de su responsabilidad:

Tener su domicilio físico en la localidad donde se ejecuten los trabajos.

Proporcionar al RESIDENTE DE OBRA, nombre, domicilio y teléfono de su domicilio.

Atender de inmediato a cualquier llamado del RESIDENTE DE OBRA por motivos contractuales cuando su presencia o intervención sea requerida.

Deberá estar autorizado para firmar en nombre del CONTRATISTA las estimaciones, bitácora y cualquier otro documento oficial que se genere.

Deberá permanecer al frente de los trabajos desde el inicio hasta su término oficial.

En caso de que el SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN tuviera que ausentarse temporal o definitivamente, éste o el CONTRATISTA se obligan a dar aviso en forma indubitable y expedita al Representante de la ENTIDAD de este hecho y simultáneamente nombrar a un Superintendente Interino o definitivo que deberá tener las mismas obligaciones y facultades.

El CONTRATISTA DE LA SUPERVISION se obliga a tener permanentemente en el lugar de la obra a un SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN con amplia experiencia, reconocida por la ENTIDAD, en el tipo de obra que se va a ejecutar. EL SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN tendrá amplio poder para actuar en nombre del CONTRATISTA DE LA SUPERVISION y por tanto, con poder de decisión para tratar con el RESIDENTE DE OBRA todo asunto relacionado con la obra.

El SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN estará autorizado para firmar las estimaciones de obra por parte del CONTRATISTA DE LA SUPERVISION.

El SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN representará en la obra al RESIDENTE DE OBRA y deberá conocer la Normatividad de la Obra Pública, las instrucciones de la propia ENTIDAD y actuar conforme a los intereses de esta última.

El SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN deberá compenetrarse en los PROYECTOS, en el contenido y alcances del contrato de obra, en la Normatividad de la Obra Pública, en las Normas para Construcción e Instalaciones de la SCT, normatividad ambiental de PROFEPA-SEMARNAT, y demás reglamentación aplicable a la obra a supervisar y trabajos a realizar.

El SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN, deberá reclutar al personal técnico que tenga los conocimientos necesarios para dar cabal cumplimiento a los lineamientos del inciso anterior, así como para atender y dar solución a los problemas específicos surgidos de los trabajos o en la localidad en donde se desarrollen los mismos; para el adecuado desempeño de las actividades de la supervisión, se requiere que su personal técnico y operativo sea suficiente y cuente con el equipo y material necesario.

El SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN propondrá al RESIDENTE DE OBRA las acciones que considere convenientes para mejorar la calidad y economía de los trabajos de la obra a ejecutar, quien en su caso aprobará y ordenará por escrito la aplicación de las mismas.

El SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN tendrá la obligación de solicitar a LA CONTRATISTA de la obra, previo al inicio de los trabajos y semanalmente, la relación del personal que labore, así como verificar que dicho personal se encuentre debidamente dado de alta ante el IMSS, dicha información deberá ser recopilada y entregada en tiempo y forma al RESIDENTE DE OBRA, y en su momento será

integrada en la documentación final para el finiquito, lo anterior, con la intención de evitar posibles problemas laborales a la ENTIDAD posteriores a la entrega-recepción de la obra.

El control del avance de la obra deberá llevarse a través de formatos, que el SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN propondrá, indicando en éste en forma detallada las medidas necesarias para llevar a cabo este control.

Cuando lo requiera el RESIDENTE DE OBRA, y previa comunicación, si el SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN no se encuentra desarrollando alguna actividad de campo o gabinete, estará a disposición del RESIDENTE DE OBRA, para apoyar las actividades Técnico - Administrativas que se requieran.

El SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN, será el conducto oficial para el trámite de:

- Modificación al proyecto y programas de obra.
- Conceptos por trabajos extraordinarios y sus precios.
- Ajuste de costos.
- Suspensión de los trabajos.
- Estimaciones.
- Informes de realización y vigilancia del cumplimiento de términos y condicionantes.
- Actas de recepción física de los trabajos
- Actas de finiquito de los trabajos

Todos los escritos de comunicación con otras dependencias y entidades deberán realizarse en papel oficial de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS S.A. DE C.V. y deberán de ir firmados por el Director General.

Para lograr lo anterior, llevará los registros y todos los apoyos necesarios para el análisis y autorización de la ENTIDAD.

En general, el CONTRATISTA DE LA SUPERVISIÓN y el SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN, serán el auxilio técnico de la residencia de obra, con las funciones que para tal efecto se señalan en el artículo 115 y 116 del REGLAMENTO, con independencia de las que, en su caso, se pacten en el contrato de supervisión, debiendo tener el debido cuidado al cabal cumplimiento de dicha Normatividad y requerimientos propios motivo de la supervisión de la obra.

REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

La ENTIDAD designará, previo al inicio de los trabajos a un RESIDENTE DE OBRA, según se establece en el artículo 112 del REGLAMENTO, quien será representante directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos. Representará directamente a la ENTIDAD ante el CONTRATISTA DE LA SUPERVISIÓN y terceros en asuntos relacionados con la ejecución de los trabajos en el lugar en que éstos se lleven a cabo.

Cuando la supervisión se realice por terceras personas, como es el caso, ésta será el auxilio técnico de la residencia de obra, con las funciones que para tal efecto se señalan en el artículo 114, 115 Y 116 del REGLAMENTO, con independencia de las que, en su caso, se pacten en el contrato de supervisión.

BITÁCORA

Conforme a la normatividad de la obra pública vigente, la bitácora es el documento oficial para el control y la administración adecuada de los contratos y se ajustará conforme a las necesidades de cada uno de ellos, el SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN deberá tomar en cuenta para su manejo y seguimiento que:

- **Se llevarán dos bitácoras, una de los trabajos realizados por la contratista que ejecutará la obra y otra de supervisión, en las que se registrarán conforme a lo establecido en la misma, durante el tiempo que dure la realización del servicio, todos los pormenores del desarrollo del trabajo, tanto en campo como de gabinete hasta la entrega de la memoria final correspondiente y entrega de resultados de los análisis realizados.**
- En la bitácora de obra intervendrán y será firmada por el RESIDENTE DE OBRA, el SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN y el SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN. Se asentará cuando así suceda la llegada y retiro del equipo, materiales y mano de obra del CONTRATISTA DE LA OBRA y en donde se registrarán diariamente, durante el periodo que dure la obra, todos los pormenores y hechos de la misma, así como todas las órdenes y decisiones relativas a ésta.
- En la bitácora de supervisión intervendrán y será firmada por el RESIDENTE DE OBRA y el SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN para dar validez oficial a todas las órdenes, decisiones, hechos e incidencias relativas a la obra a supervisar, levantamientos topográficos y topo hidrográficos inicial, de control de obra y final, al control de los trabajos de la obra para la verificación de niveles y profundidades.
- Para el seguimiento, control y verificación del avance de la obra, y destino del material producto de demoliciones
- Para cada una de las bitácoras se deberá asentar a la apertura de cada una de ellas precisando, después de la nota de apertura, los siguientes aspectos:
 - Horario en que se podrá consultar y asentar notas
 - Establecer un plazo máximo de firma de notas, vencido el plazo las partes lo darán por aceptado
 - Prohibir la modificación de las notas ya firmadas.
 - **Regular la autorización y revisión de estimaciones, números generadores, cantidades adicionales o conceptos no previstos, así como lo relativo a las normas de seguridad, higiene y protección al ambiente que deban implementarse.**

Las bitácoras de obra y supervisión serán el conducto de comunicación oficial de la obra y formarán parte de los contratos, tanto de los trabajos de pavimentación como de la supervisión de control. Por lo anterior las anotaciones que en éstas se asienten deberán referirse

exclusivamente a los trabajos motivo de la pavimentación y de supervisión en su totalidad respectivamente, así como a los sucesos que puedan afectar a los citados trabajos. El manejo y cuidado de estos documentos será responsabilidad del SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN, quien hará las anotaciones necesarias.

Las bitácoras de obra y supervisión deberán permanecer en el sitio de los trabajos, a fin de que las consultas requeridas se efectúen en el sitio, sin que las bitácoras puedan ser extraídas del lugar de los trabajos. Y bajo el resguardo del SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN

De manera independiente a las bitácoras, el SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN deberá llevar un Diario de Obra en el que se deberán anotar todas las incidencias y acontecimientos que sucedan en el sitio de los trabajos. Este Diario se llevará por cada uno de los técnicos responsables de la supervisión de control y las anotaciones servirán como antecedente de las anotaciones que se hagan en la bitácora de la obra, así como soporte de los diferentes informes que se requieran. El Diario de Obra también servirá como apoyo de la Memoria Descriptiva de Ejecución de los Trabajos, que deberán entregarse al final de los mismos como parte del finiquito de la obra.

El SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN será el responsable de que el CONTRATISTA DE LA OBRA firme de enterado, las notas que en la bitácora de la obra de pavimentación se asienten, dentro de las 24 hrs., posteriores a que se hagan anotaciones, así como de mantener actualizada la misma.

Con referencia a las bitácoras, el SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN deberá cumplir invariablemente con lo establecido en los artículos 122 al 126 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

INCUMPLIMIENTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DE LA SUPERVISIÓN

El CONTRATISTA DE LA SUPERVISIÓN caerá en incumplimiento del contrato cuando partir de la fecha programada para la iniciación de los trabajos, no cuente con el equipo en el sitio de los trabajos o que dicho equipo no se encuentre en condiciones operativas. En este caso la ENTIDAD aplicará las sanciones que se establecen en el contrato.

El CONTRATISTA DE LA SUPERVISIÓN deberá mantener su equipo permanentemente en el sitio de los trabajos, hasta que sean recibidos a satisfacción por la ENTIDAD.

El programa elaborado entre la ENTIDAD y el CONTRATISTA DE LA SUPERVISIÓN servirá para determinar las retenciones a las que se hará acreedor el CONTRATISTA DE LA SUPERVISIÓN, cuando se manifieste un atraso de éste en la ejecución de los trabajos, al comparar el avance programado con el avance real.

3.3 DAÑOS A TERCEROS O BIENES

Si durante el desarrollo de los trabajos en general, por inobservancia comprobada de sus obligaciones, se provocaran daños parciales o totales a los materiales, equipos, mobiliario, instalaciones, medio ambiente, etc., la reposición, reparación o sanciones derivadas de incumplimiento serán por cuenta y cargo del CONTRATISTA DE LA SUPERVISIÓN a satisfacción del RESIDENTE DE OBRA, sin derecho a reclamación para reconocimiento o pago.

En tal virtud, se estará sujeto a lo establecido en el contrato celebrado, quedando cubiertos en su caso los costos que se generen, con la fianza de cumplimiento del contrato establecida en dicho instrumento.

3.4 SINIESTROS

En caso de ocurrir un siniestro debidamente catalogado como tal por la ENTIDAD y/o instituciones competentes, que afecten los trabajos en proceso de ejecución o terminada y aún no recibida, el CONTRATISTA DE LA SUPERVISION tendrá derecho al pago de los trabajos ejecutados que resulten dañados, siempre y cuando el avance de los trabajos esté de acuerdo con su programa y se hayan cumplido todas y cada una de las disposiciones contenidas en el contrato.

3.5 CANTIDADES DE OBRA

Las cantidades de los trabajos anotadas en el Documento 13 Catálogo de Conceptos, son aproximadas. Si por necesidades propias de los trabajos o por cualquier otra causa fuese preciso efectuar menor o mayor volumen que el inicialmente considerado, el CONTRATISTA DE LA SUPERVISION se obliga a ejecutar los nuevos volúmenes sin modificar los precios unitarios originalmente pactados, salvo que se esté en los supuestos que al respecto prevé la normatividad de la obra pública vigente. Únicamente se pagarán los volúmenes realmente ejecutados de acuerdo a los resultados de los levantamientos batimétricos que para el efecto se realicen.

El CONTRATISTA acepta que resultará improcedente cualquier modificación a los precios unitarios originalmente pactados, en caso de que las cantidades de trabajo realmente ejecutadas se incrementen o decrementen, modificando el importe total en un porcentaje no mayor del 25% (veinticinco por ciento), respecto de las anotadas en el documento denominado CATALOGO DE CONCEPTOS.

3.6 EQUIPO

Si el equipo propuesto no es el adecuado para la ejecución de los trabajos, el CONTRATISTA DE LA SUPERVISION se obliga a sustituirlos en un tiempo razonable a partir de que el RESIDENTE DE OBRA designado por la ENTIDAD y/o del SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN, se lo solicite por escrito y en este supuesto acepta el CONTRATISTA DE LA SUPERVISION que no tendrá derecho a modificación en los precios unitarios originalmente pactados ni que se computen tiempos perdidos por esa causa.

3.7 MATERIALES

Mientras no se indique lo contrario, todos los materiales que se utilicen en los trabajos serán nuevos, excepto cuando el proyecto ejecutivo o estas Especificaciones Particulares indiquen lo contrario, y de calidad específica, debiendo aprobar las pruebas que indiquen las Normas para Construcción e Instalaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Especificación Particular en su caso, las que deberán de verificar el RESIDENTE DE OBRA y/o el SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN, a su entera satisfacción, previo a su utilización.

3.8 SIMILITUD EN CALIDADES

Cuando se indique una determinada, marca, modelo o tipo de insumo, se pretende definir una calidad o un diseño determinado y de ningún modo se obliga con ello a utilizarlo de una manera específica, en lo entendido de que el LICITANTE podrá optar por otro insumo siempre y cuando este sea de similar en calidad y cumpla con las características al indicado. En este supuesto el LICITANTE deberá describir en su propuesta la especificación detallada y proporcionar la ficha técnica del insumo que utilizará como similar en calidad, sin detrimento de incluir la descripción si se opta por el originalmente señalado.

3.9 MODIFICACIÓN DEL SITIO ORIGINAL DE LA OBRA

Si la ENTIDAD decide modificar el sitio originalmente seleccionado para la realización de los trabajos y el nuevo resultara igual o semejante al original, el CONTRATISTA DE LA SUPERVISION se obliga a ejecutar los trabajos en los mismos términos contractuales y sin derecho a modificación en los precios unitarios de su oferta.

3.10 PRECIOS UNITARIOS

Si el CONTRATISTA DE LA SUPERVISION no hizo las debidas consideraciones en sus análisis de precios unitarios, de acuerdo con las especificaciones y en general con todas las disposiciones del presente concurso, el hecho de adjudicársele el contrato no lo exime del estricto cumplimiento de las condiciones establecidas.

El LICITANTE, al elaborar el análisis del precio unitario de cada concepto del Documento 13 Catálogo de Conceptos, deberá tener en cuenta estas Especificaciones Particulares y las Normas para Construcción e Instalaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y la Normatividad Ambiental Aplicable.

Si las Normas para Construcción e Instalaciones se contraponen a las Especificaciones Particulares, estas regirán sobre las anteriores.

El CONTRATISTA DE LA SUPERVISION, objeto del presente concurso, se obliga a realizar la misma a los precios unitarios del contrato aun cuando sea necesario modificar la localización del lugar de los trabajos, si las condiciones del nuevo sitio son iguales o semejantes a las del original.

En ningún caso se pagará como concepto específico ni extraordinario, cualquier movilización adicional de equipo durante la ejecución de los trabajos, no autorizada por el SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN como extraordinaria, ni los costos que por concepto de reinstalación en el lugar de obra, tenga el CONTRATISTA DE LA SUPERVISIÓN, por lo que dichas movilizaciones deberán quedar incluidas en los precios unitarios.

El costo de todo tipo de abastecimientos y servicios de apoyo, que al CONTRATISTA DE LA SUPERVISION le proporcione el puerto, la ciudad o cualquier otro, deberá considerarse dentro de los precios unitarios que cotice; no se reconocerá ningún cargo adicional por este concepto.

Tampoco se reconocerá ningún cargo adicional por concepto de los tiempos de inactividad del equipo, a consecuencia de condiciones meteorológicas adversas, ni cuando de acuerdo al programa de de ejecución de los trabajos haya una espera entre uno y otro evento.

El costo de las operaciones que tengan que efectuarse, para dar libranza a las embarcaciones al realizar los trabajos en cualquiera de las partes del proyecto, y los tiempos inactivos del equipo ocasionados por este motivo, no serán reconocidos como pagos adicionales y estos cargos deberán ser incluidos en los precios de su propuesta.

El LICITANTE deberá incluir en su propuesta el costo de los trabajos de levantamientos topográficos de inicio, control de avance y final de la zona de la obra, elaboración de planos y cálculos de volúmenes, debiendo mencionar, en su procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, sobre la realización de dichos levantamientos, así como la obtención, análisis e informe de resultados de las pruebas de laboratorio (el 10% de las solicitadas al contratista de la obra), el cumplimiento con la normatividad ambiental vigente, e incluso elaboración y entrega de informes en tiempo y forma, de seguimiento y cumplimiento de condicionantes indicadas en permisos otorgados por SEMARNAT y SECRETARIA DE MARINA

Conforme a los lineamientos que cita el REGLAMENTO, los precios originales de los insumos considerados por el LICITANTE, deberán ser los que prevalezcan al momento de la presentación y apertura de las propuestas y no podrán modificarse o sustituirse por ninguna variación que ocurra entre la fecha de su presentación y el último día del mes del ajuste.

El importe de todos los trabajos de Limpieza General que se citan en el inciso 3.12 de estas Especificaciones Particulares, no se le cubrirán al CONTRATISTA DE LA SUPERVISION en forma adicional, debiendo considerarlos dentro de los precios unitarios que cotee.

De la obra, quincenalmente se harán estimaciones. Cada estimación deberá venir acompañada de los soportes documentales que la avalen, que son: planos de control, cálculo de volúmenes de obra, cálculo de volúmenes de material suministrado del tipo solicitado, memoria descriptiva de los trabajos e informe fotográfico entre otros (conforme al Art. 131 y 132 del REGLAMENTO), firmados por el RESIDENTE DE OBRA y el SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN, debiendo realizar los levantamientos de avance, para presentar la estimación dentro de los 5 días siguientes al levantamiento.

De la supervisión, quincenalmente se harán estimaciones de obra, misma que deberá venir acompañada de los soportes documentales que la avalen, ó bien por la actividad que se encuentre concluida en su totalidad, debiendo ser esta presentada de igual manera con la información de soporte correspondiente (conforme al Art. 130 y 131 del REGLAMENTO).

Cualquier trabajo no considerado en este concurso, se tratará como concepto por trabajos extraordinarios, y sólo podrá ejecutarse previa autorización por escrito de la ENTIDAD.

Para el pago de estos trabajos extraordinarios se analizarán conjuntamente los precios unitarios teniendo como base los análisis presentados en la propuesta del concurso.

Conforme a los lineamientos que cita la LEY y su REGLAMENTO, los precios unitarios presentados por el CONTRATISTA en su oferta permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados.

3.11 TRAZOS Y NIVELES

El RESIDENTE DE OBRA entregará al CONTRATISTA DE LA SUPERVISION al inicio de los trabajos y este dará por recibidos, los trazos y bancos de nivel necesarios para la ejecución de los trabajos, debiendo tomar las medidas que requiera para tener referencias de comprobación. La localización general, coordenadas, distancias y trazos de los ejes principales de los trabajos aparecen en los planos del proyecto.

En el dado caso que la información que se proporciona se encuentre en sistema coordinado ó bajo un geoide determinado, y ambos sean distintos a los que en estas bases de concurso se especifican a utilizar ó recomiende el CONTRATISTA DE LA SUPERVISION, se deberá considerar el posicionamiento y/o toma de datos necesaria a efectos de establecer los puntos topográficos de referencia a utilizar.

Durante el proceso de toda la obra, el CONTRATISTA DE LA SUPERVISION ejecutará los trazos y nivelaciones que se requieran, basado en los datos que proporcione el RESIDENTE DE OBRA, de acuerdo con el proyecto, el RESIDENTE DE OBRA solicitará al CONTRATISTA DE LA SUPERVISION, cada vez que lo considere necesario, la verificación de los trazos y niveles de la obra y éste proporcionará los datos requeridos.

Queda claramente establecido que todos los datos topográficos los proporcionará el RESIDENTE DE OBRA al CONTRATISTA DE LA SUPERVISION una sola vez, siendo responsabilidad de este último la correcta conservación de ellos.

De resultar necesario correr una o varias nivelaciones para establecer bancos de nivel adicionales, estas serán por cuenta del CONTRATISTA DE LA SUPERVISION, pero quedará a cargo del RESIDENTE DE OBRA verificar su exactitud.

Con base en lo anterior, el CONTRATISTA DE LA SUPERVISION deberá proceder a su ejecución, haciéndose responsable de cualquier futuro error causado por negligencia o pérdida de una o varias referencias y/o interpretaciones erróneas.

La totalidad de los levantamientos topográficos y de control que se requieran en el desarrollo de los trabajos para fines de pago, elaboración de planos y cálculo de volúmenes de obra, serán realizados conjuntamente por los REPRESENTANTES de las partes.

En los levantamientos de control, que realice el CONTRATISTA DE LA SUPERVISION por considerarlos indispensables para llevar el seguimiento de sus trabajos, no será necesario que esté presente el RESIDENTE DE OBRA.

El costo de estos trabajos no se le pagará al CONTRATISTA DE LA SUPERVISION en forma adicional, por lo que los deberá incluir, en los precios unitarios de su propuesta.

La periodicidad de los levantamientos para efecto de elaboración de estimaciones y pago de la pavimentación será a lo más cada quince días. El CONTRATISTA DE LA SUPERVISION podrá realizar (si así lo considera necesario) la reducción de periodicidad en los levantamientos.

Para fines de estimación y pago, el **CONTRATISTA DE LA SUPERVISION** notificará al **RESIDENTE DE OBRA** con 48 horas de anticipación que efectuará el levantamiento topográfico de la zona o zonas terminadas según proyecto; conjuntamente se efectuará dicho levantamiento. En caso de requerirse otros levantamientos, el **CONTRATISTA DE LA SUPERVISIÓN** ó **EL SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN**, deberán programar en el tiempo que consideren apropiado, la ejecución de dichos levantamientos.

Al término de los trabajos motivo de la obra, el **CONTRATISTA DE LA OBRA** notificará al **RESIDENTE DE OBRA** ó al **SUPERINTENDENTE DE SUPERVISION** la realización del levantamiento final de verificación del área trabajada (independientemente del que en su momento realice la **CONTRATISTA DE LA SUPERVISIÓN** como parte de este contrato). y en caso de que ésta refleje que los trabajos no han sido concluidos conforme a proyecto, el nuevo levantamiento de verificación final será con cargo al **CONTRATISTA DE LA OBRA** y deberá ser efectuada por la misma empresa que la **ENTIDAD** haya contratado para los levantamientos en comento(**CONTRATISTA DE LA SUPERVISIÓN**).

Por lo anterior, es importante que el **CONTRATISTA DE LA OBRA** Y LA **CONTRATISTA DE LA SUPERVISIÓN** por medio de su **SUPERINTENDENTE DE SUPERVISION** verifique que las áreas concluidas estén conforme a proyecto, antes de notificar al **RESIDENTE DE OBRA** que se llevará a cabo el levantamiento final.

Como soporte de cada estimación, se deberá entregar la siguiente documentación firmada al **RESIDENTE DE OBRA**:

- Original de los planos del levantamiento topográficos, en planta.
- Original de los planos de las secciones transversales.
- Original de los planos de levantamientos de la pavimentación
- Original de los resultados de las pruebas de laboratorio
- Copia de las hojas de bitácora correspondientes al periodo de la estimación
- Original y copia de la memoria descriptiva de los trabajos incluyendo informe fotográfico de cada una de las actividades.
- CD's conteniendo toda la información adquirida en el levantamiento en campo y en el procesamiento de datos debidamente probado en el equipo de cómputo con el que cuenta la **ENTIDAD** ó el que utilice de común acuerdo con la **CONTRATISTA DE LA SUPERVISIÓN**

3.12 LIMPIEZA GENERAL

Cada LICITANTE tendrá en cuenta en su propuesta los siguientes requisitos:

La obligación de mantener durante la ejecución de los trabajos, libre de basuras y desperdicios las áreas de tierra que se le asignen para instalación de equipo, materiales de obra y para campamento en su caso.

Retiro de basura y material producto de demolición extraída de la zona de operaciones, depositándola en el lugar autorizado para tal efecto por las autoridades locales competentes.

Por lo anterior, cada LICITANTE deberá incluir en el Documento 06 METODOLOGÍA DE TRABAJO, la descripción de los procedimientos a emplear para la disposición de los residuos sanitarios, residuos peligrosos, cambio de lubricantes y carga de combustibles, cumpliendo con las recomendaciones y normatividad ambiental para la disposición de residuos.

A continuación, se mencionan las condicionantes, que, desde el punto de vista ambiental, deberán ser cumplidas desde el inicio, durante el desarrollo y al término de los trabajos por el CONTRATISTA DE LA SUPERVISION:

- Colocar señalamientos adecuados indicando el área de los trabajos, así como en el equipo y en las embarcaciones que utilicen para tal fin, a efecto de evitar accidentes.
- Colocar señalamientos adecuados indicando el área de trabajo congruente, así como en el equipo que utilicen para tal fin, a efecto de evitar accidentes.
- Cumplir con lo establecido en las normas oficiales mexicanas, y demás ordenamientos jurídicos en materia de protección al ambiente.
- Efectuar una adecuada disposición de los residuos no peligrosos y de residuos domésticos generados, los que deberán ser depositados en contenedores con tapa y al alcance de los trabajadores de las actividades efectuadas, para su disposición en los sitios autorizados para tal efecto por las autoridades locales competentes.
- Mantener un estricto control de los residuos sanitarios en todas las etapas del proyecto y contar con los procedimientos y el equipo adecuados para su disposición final.
- Realizar el mantenimiento periódico del equipo, con la finalidad de no rebasar los límites máximos permisibles para la emisión de humos, hidrocarburos y monóxido de carbono que establecen las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.
- Impedir el vertido de hidrocarburos en las áreas de agua durante las actividades y operación del equipo que se utilice. Dichos residuos deberán ser depositados temporalmente en contenedores metálicos con tapa, para su posterior envío a empresas de servicios que los requieran para su utilización o reciclamiento.
- En caso de que se requiera la instalación de un campamento, este deberá contar con instalaciones adecuadas para la elaboración higiénica de alimentos, el aseo personal y la disposición de residuos, incluir sanitarios portátiles.
- El área que sea utilizada para almacenamiento de combustible y lubricantes deberá ser sobre una superficie que cuente con equipo para la recolección de grasa y lubricantes. Realizar el lavado del equipo, así como de las instalaciones en general con detergentes biodegradables.

Queda estrictamente prohibido lo siguiente:

- Arrojar a los cuerpos de agua los residuos sólidos de cualquier tipo, por lo que éstos deberán ser transportados en contenedores metálicos con tapa al continente, donde serán depositados en el sitio que indique la autoridad competente.
- Realizar cualquier actividad de mantenimiento y reparación de las embarcaciones, o medios flotantes, cercanas o dentro de los cuerpos de agua.

- Quemar y abandonar el material sobrante, productos del desmonte y desplante, dentro del predio o su disposición en terrenos aledaños no autorizados para tal fin, especialmente en sitios de importancia ecológica y zonas de refugio de fauna silvestre
- Depositar materiales o residuos, aunque sea de manera temporal, dentro o cerca de los cauces de agua existentes en la zona incluyendo canales de riego.
- La colecta, comercialización, caza, captura y/o tráfico de las especies de flora y fauna silvestre que se encuentren en el área de interés o influencia, en las diferentes etapas del proyecto, especialmente de aquellas de interés cinegético, aves canoras y de ornato y de las incluidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-1994.
- Si por el incumplimiento de alguna de estas condicionantes se aplicara alguna sanción por autoridad competente, el CONTRATISTA DE LA SUPERVISION se obliga a cubrir el monto de la misma así como a subsanar la causa que le dio origen, y que en su caso, se considerará como un incumplimiento al contrato sujetándose a lo dispuesto en el mismo.
- En lo que se refiere a los lubricantes, deberán realizarse el registro detallado, monitoreo y control que señalan los Reglamentos vigentes en la materia, entregándolos igualmente a plantas recicladoras.
- En materia de ruido, la CONTRATISTA deberá cumplir con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, ajustándose a los niveles establecidos.
- El CONTRATISTA se responsabilizará de cualquier ilícito en el que incurran los trabajadores en aspecto ambiental y se sujetará a las disposiciones jurídicas que las leyes en la materia establezcan, por lo que deberá establecer reglamentos internas que eviten cualquier afectación de suelos, agua, y otros medios derivada de tales actividades, promoviendo programas de concientización ecológica para los trabajadores a todos los niveles previamente y durante la ejecución de los trabajos.

3.13 CONCEPTOS POR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

Queda entendido que cualquier trabajo no considerado expresamente en las Bases y Requerimientos de este concurso, sólo podrá ejecutarse previa autorización por escrito del RESIDENTE DE OBRA, debiendo quedar asentado en la bitácora de la obra y/o de la supervisión.

3.14 SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS

Los servicios relacionados con la obra pública referentes a la supervisión consisten en la ejecución de los siguientes conceptos (no necesariamente en el orden que se señala), como a continuación se detalla:

- Levantamientos topográficos de verificación de trazos iniciales, y al final, pruebas de laboratorio para la verificación de calidades de obra, elaboración de planos e informes, en general, llevar a cabo la documentación de control hasta el final de los trabajos.
- Supervisión para el control de la obra y estricto cumplimiento a lo solicitado para la ejecución de la obra, seguimiento y control de los trabajos de acuerdo a las obligaciones que como auxilio técnico de la residencia de obra y con las funciones que para tal efecto se señalan en el artículo 114, 115 y 116 del REGLAMENTO, con independencia de las que, en su caso, se pacten en las bases y requerimientos de concurso ó el contrato de supervisión, debiendo tener el debido cuidado al cabal cumplimiento de dicha Normatividad y requerimientos y lo que para tales efectos contempla)

3.14.1 LEVANTAMIENTO DE VERIFICACIÓN INICIAL

El SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN deberá establecer previamente las coordenadas de los bancos de nivel a utilizar, dicha cota estará referida al nivel correspondiente de acuerdo a proyecto, debiendo estar perfectamente acotadas todas las dimensiones que se requieran, para lo cual se deberá utilizar equipo apropiado para verificación de posicionamientos de todos los elementos con aproximación en el horizontal menor o igual ± 0.05 metros (aproximación centimétrica).

Se deberán verificar los puntos de inicio y/o de control entregados por el RESIDENTE DE OBRA para los sitios descritos en el numeral 3.11 de estas bases y dicha verificación deberá ser en el sitio y en caso de no existir al menos dos, se colocarán mojoneras en el lugar indicado por el RESIDENTE DE OBRA, en donde se ubicará la proyección de coordenadas UTM, ligada mediante el método diferencial de la Red Geodésica Nacional desde vértices ya establecidos con valores ITRF 92, época 1988, en donde se ubicará la proyección de coordenadas U.T.M., ligado con el punto más cercano establecido por el INEGI, respecto al sitio de la obra.

Se realizará el corrimiento del banco de nivel más cercano a los puntos que sean necesarios, siendo responsabilidad del SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN la obtención de la cota del mismo, refiriéndose también a las coordenadas mencionadas.

a la altura del vértice con respecto al banco de nivel que se establezca.

En las zonas de los trabajos, si por control se considera necesario, El SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN podrá establecer previamente poligonal de apoyo determinando coordenadas de cada vértice así como su elevación para definir el entorno de las áreas de trabajo, al inicio y al final de los trabajos.

Los levantamientos topográficos de verificación ó de cualquier tipo ya sea inicial, de control y/o final, se efectuarán como parte de los trabajos y para verificar que dicha obra se encuentre conforme al proyecto. Estos levantamientos se realizarán en tiempo y forma, debiendo entregar los planos correspondientes dentro los números generadores y en su informe final.

De manera previa a efectuar los trabajos topográficos tendrán que hacerse las correcciones y calibraciones necesarias del equipo; esta actividad deberán realizarlos el SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN conjuntamente con el RESIDENTE DE OBRA y el SUPERINTENDENTE DE CONTRUCCIÓN.

Los levantamientos de control y avance de la obra deberá realizarlos el CONTRATISTA DE LA OBRA conjuntamente con el SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN (independientemente de los que por parte del CONTRATISTA DE LA SUPERVISIÓN realice por haberlos considerado en su propuesta. Serán sobre las áreas de trabajo conforme al proyecto y servirán como soporte en la elaboración de los números generadores y estimaciones. Los planos correspondientes serán firmados por ambas partes.

En su propuesta se deberá anexar una copia simple de las facturas que permita acreditar la propiedad por parte del prestador del servicio, o la declaración bajo protesta exigida en estas bases si el equipo es rentado. Adjuntando copia de identificación oficial (credencial para votar o pasaporte vigente en caso

de ser persona física) y para persona moral un oficio en el cual se indiquen los siguientes datos: Razón Social de la empresa, su objeto, nombre del representante legal, domicilio fiscal, dirección y teléfono. Así como tenerlo a disposición de la ENTIDAD para cualquier verificación a que haya lugar previo a la apertura de la propuesta económica

Los equipos propuestos deberán ser de uso profesional y para la aplicación topográfica, por lo que se deberá contar con la ficha técnica del fabricante que certifique su uso, cualquier aplicación diferente a la solicitada no será aceptada.

Por lo anterior, tampoco se aceptarán equipos de recreo (GPS, etc.) no profesionales o híbridos que desarrollan una diferente aplicación y que no garanticen la integración de la información en los términos y precisiones especificados.

Será motivo de suspensión de los trabajos el incumplimiento de lo solicitado anteriormente sin costo alguno para la ENTIDAD.

En las zonas donde se detecten informaciones que creen duda, se deberá intensificar ó en su caso rehacer el levantamiento, a efecto de descartar datos erróneos.

Elaboración de Planos:

Se localizarán en los planos las instalaciones existentes colindantes con el área de los trabajos (obras de protección, postería, muros, edificios, etc.), relativas al entorno del mismo, así mismo se ubicarán los obstáculos de relevancia que se pudieran encontrar en las áreas de los levantamientos topográficos. Los planos deberán contener los límites del proyecto a considerar en los **cálculos de volúmenes** de acuerdo a la obra proyectada.

En la elaboración de los planos se deberá contar con lo siguiente:

- **Todos los planos estarán referidos a un mismo nivel determinado**
- Cuadro de notas y fecha de los días en que se efectuó el levantamiento
- Escala gráfica y numérica
- Cuadro de referencias, según diseño que se proporcione al postor a quien se adjudique el contrato.
- Firmas de conformidad de quien corresponda
- Cuadro(s) de construcción

Los planos generales serán: ESC. 1:1000. Los planos de detalle serán: ESC: 1:500

Para el caso de cálculo de volúmenes de materiales, conceptos, cortes, terracerías, demoliciones etc..., aplican los procedimientos, métodos y formatos que el CONTRATISTA DE LA OBRA considere apropiados. Salvo que El SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN, establezca un método de control más conveniente para sus funciones.

3.14.3.- SUPERVISIÓN PARA EL CONTROL DE LA OBRA

La supervisión de la obra “**SUPERVISIÓN PARA EL CONTROL DE LA OBRA URBANIZACIÓN DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, TERCERA ETAPA**” consiste en forma integral, vigilar, evaluar, optimizar las acciones, coordinar, dirigir, verificar, compaginar la información y realizar informes, pruebas de laboratorio, memorias, reportes fotográficos, levantamientos, planos, cálculos de volumen, estimaciones de obra, generadores, y registrar todas y cada una de las acciones para llevar el control de las actividades de acuerdo a programas y especificaciones de obra
RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN llevará a cabo una recopilación de la información necesaria para el cumplimiento de los trabajos requeridos. Dicha información incluye los Términos de Referencia de la obra, sus alcances, planos, programas, precios unitarios, y aclaraciones del proyecto.

El SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN deberá: Comunicar al RESIDENTE DE OBRA su domicilio, número de teléfono, fax y correo electrónico, con el fin de que exista una continua coordinación para realizar cualquier trabajo, tanto de campo como de gabinete para lo cual, deberá establecer una oficina de campo en el sitio de los trabajos.

Utilizar el sistema de computación para la elaboración de informes, secciones longitudinales y transversales (de ser necesario), cálculo de volúmenes. Los CD's o cualquier otra forma de almacenamiento de datos deberán ser entregados por el SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN al RESIDENTE DE OBRA con la periodicidad que se acuerde. Por lo que toda la información se procesará en la localidad.

Disponer de equipo de transporte capaz de acceder a cualquier frente de trabajo en forma oportuna. Dentro de este esquema, el trabajo del SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN deberá implementar procedimientos administrativos simplificados y ágiles para que la entrega y contenido de la información que elabore sea oportuna en los plazos establecidos.

Contar con el personal, equipo y mobiliario necesario para cumplir eficientemente con sus funciones en la supervisión de la obra, así como para la realización de los levantamientos topográficos necesarios para la verificación de cantidades y calidades de obra.

Cumplir con las funciones que establece el REGLAMENTO. (Auxilio técnico de la residencia de obra, con las funciones que para tal efecto se señala en el artículo 114, 115 y 116 del REGLAMENTO, con independencia de las que, en su caso, se pacten en el contrato de supervisión, debiendo tener el debido cuidado al cabal cumplimiento de dicha Normatividad y requerimientos y lo que para tales efectos contempla)

La supervisión será continua siempre y cuando el equipo del CONTRATISTA DE LA OBRA permanezca en condición operativa.

De esta forma, el SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN será el responsable de que la misma se realice conforme a un plan de operaciones adecuado al tipo de equipo, el cual será autorizado por el RESIDENTE DE OBRA, para que se cumpla con los requerimientos operativos y se eviten acciones que interrumpan el tráfico y operación del lugar.

Para lo anterior el SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN deberá desarrollar las siguientes

actividades:

- Verificar y certificar las coordenadas de las zonas de la obra,
- Llevar el control de los equipos activos e inactivos, especificando para los casos en que el equipo se encuentre inactivo, cual es la causa.
- Buscará implementar mecanismos que puedan optimizar las acciones de la obra.
- Verificar las actividades del CONTRATISTA DE LA OBRA y proponer procedimientos y/o técnicas que se apeguen a lo estipulado en estas Bases.
- Durante el desarrollo de los trabajos revisará los avances de obra efectuados cada semana.
- Vigilará y certificará que el retiro de material producto de las demoliciones se realice en los lugares autorizados para ese propósito.
- Junto con el RESIDENTE DE OBRA recibirán del CONTRATISTA DE LA OBRA las estimaciones de obra para su revisión y autorización, el pago de las mismas se hará de acuerdo a los plazos estipulados en el contrato de obra.
- Presentará un informe semanal detallado de la obra en cada uno de sus conceptos al RESIDENTE DE OBRA mismo que contendrá la información mencionada anteriormente, a la que además anexará un reporte fotográfico de la obra, sus comentarios y la evaluación de la ejecución de la misma.
- Apoyar al RESIDENTE DE OBRA en la supervisión y control de la operación de las actividades contratados por la ENTIDAD, a efectos de verificar que se tengan las cotas y niveles de proyecto, vigilando dentro de la supervisión los levantamientos de control que efectúe el CONTRATISTA DE LA OBRA, considerando especificaciones de proyecto para cada actividad, pendientes, cuantificación de los volúmenes a efectos de verificar avances
- Llevar ordenada y sistemáticamente el archivo de la obra con toda la documentación que exista relacionada con la misma, incluyendo el llenado, manejo y control de las bitácoras tanto de la obra como de la supervisión.
- Verificar que el CONTRATISTA DE LA OBRA cuente con los señalamientos y equipo necesarios para garantizar la seguridad de las personas durante la realización de los trabajos.
- Elaborar los programas de obra (de avance físico; financiero y de recursos humanos y materiales), así como las reprogramaciones necesarias y sus correspondientes soportes, para someterlos a la autorización de la ENTIDAD.
- Asistir a las juntas que se programen con el CONTRATISTA DE LA OBRA, para analizar el avance de los trabajos, de los problemas que se presenten, así como para el análisis de alternativas de solución. De todas estas reuniones, el SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN deberá formular la minuta correspondiente en la que se consignen las listas de asistentes, los asuntos tratados y las resoluciones tomadas, recabando las firmas de los asistentes.
- Para efectos del pago de los trabajos efectuados por el CONTRATISTA DE LA OBRA el SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN elaborará un informe de los trabajos ejecutados con el cálculo de volúmenes, con la finalidad de tener soportada la estimación de la obra que se haya generado.
- Para el logro de lo anterior, recabará registros y toda clase de apoyos, mismos que presentará al RESIDENTE DE OBRA, por los trabajos ejecutados en el periodo que se estima y que acompañe los números generadores de cada estimación.
- La supervisión del equipo utilizado se realizará con el objeto de optimizar la operación, a fin de conciliar toda aquella información que permita concretar el objetivo, de acuerdo al proyecto.

- Será el responsable de verificar que se cumplan con los requerimientos Técnico - Administrativos en la ejecución de la obra, El RESIDENTE DE OBRA deberá vigilar que éstas se realicen conforme al proyecto, cuidando siempre que este tipo de obra no afecte las condiciones de circulación y alguna otra en la zona ó zonas suburbanas.
- Al término de las obras de este contrato, será el responsable de recopilar la información necesaria para evaluar el resultado final.

3.14.4.- LEVANTAMIENTO DE VERIFICACIÓN FINAL

El desarrollo de este concepto se efectuará en lo procedente, conforme al de Levantamiento Inicial.

Previo al levantamiento de verificación final, el CONTRATISTA DE OBRA notificará al RESIDENTE DE OBRA haber realizado y concluido las actividades y conceptos conforme a trazos, líneas y niveles de proyecto, para lo cual el SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN corroborará tal situación y/ó efectuará los levantamientos correspondientes.

En el supuesto caso de una nueva realización de levantamiento por la reparación de obra faltante, el CONTRATISTA DE LA OBRA, el RESIDENTE DE OBRA y el SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN fijarán la fecha de realización del nuevo levantamiento.

Las cantidades de obra anotadas en el Catálogo de Conceptos, son aproximadas. Si por necesidades propias de la obra o por cualquier otra causa fuese preciso efectuar menor o mayor volumen que el inicialmente considerado, el CONTRATISTA se obliga a ejecutar los nuevos volúmenes sin modificar los precios unitarios originalmente pactados, salvo que se esté en los supuestos que al respecto prevé la normatividad de la obra pública vigente. Únicamente se pagarán los volúmenes realmente ejecutados.

El suministro o aprovisionamiento que se haga necesario para la eficiente operación de los equipos empleados en el proyecto debe ser cuidadosamente seleccionado por el CONTRATISTA DE LA SUPERVISIÓN; los retrasos que se pudieran presentar en la ejecución de los trabajos, como consecuencia de la deficiencia en el abastecimiento de insumos, no pueden justificarse como retraso en la programación y desarrollo del calendario de operaciones previamente establecido.

EL SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN deberá recopilar la información, elaborar programas, memorias descriptivas, revisar, vigilar y llevar el control de los trabajos así como la recepción y revisión de las estimaciones dictámenes técnicos, informes, control y custodia de bitácoras, elaboración del diario de la obra, finiquito de los trabajos, actas de movilización de personal, equipos, materiales, equipo de seguridad y demás cargos correspondientes.

Así como elaborar informes, semanales y quincenal de los trabajos realizados e incluir un reporte fotográfico de los trabajos en general, conteniendo la siguiente documentación:

- . Informe semanal y quincenal de avance de obra y de supervisión.
- . Dictámenes técnicos, en su caso.
- . Programas, en su caso.
- . Memoria descriptiva y fotográfica.

3.14.5.- MUESTREO Y ANÁLISIS DE LABORATORIO DURANTE EL PROCESO DE LOS TRABAJOS

El SUPERINTENDENTE DE SUPERVISION deberá coordinar las fechas y sitios de muestreo, conjuntamente con personal del laboratorio, así como proveer los recursos necesarios para la toma de muestras y su transporte en forma adecuada. Asimismo deberá asentar en la BITACORA las condiciones climáticas durante el muestreo y notas aclaratorias sobre cualquier condición que pueda afectar a las muestras.

Una vez entregados los análisis por parte del laboratorio autorizado, el SUPERINTENDENTE DE SUPERVISION deberá revisar que los informes de resultados se encuentren dentro de los límites establecidos por la normatividad vigente ó en su caso las especificaciones.

3.15 RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS

Al finalizar los trabajos, el SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN deberá integrar y anexar la documentación necesaria para proceder al acto de recepción física de las obras, en el que participaran el SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, el SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN y el RESIDENTE DE OBRA.

Preparar el acta de recepción física de la obra; una vez realizada la recepción física de los trabajos, el SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN entregará toda la documentación generada de la obra a la ENTIDAD, para proceder a los actos de finiquito de los trabajos de la obra, así como las estimaciones, planos inicial, y final, secciones transversales, cálculos de volúmenes, dictámenes técnicos, informes, bitácora de obra, programas, documentos propios del finiquito, etc.

Una vez realizada el acta de finiquito de la obra, el SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN preparará el acta de recepción física de la supervisión de control y entregará toda la documentación generada de la supervisión a la ENTIDAD, para proceder a los actos de finiquito de los trabajos, (estimaciones, planos de levantamientos topográficos de control y avance, y final, secciones transversales, cálculos de volúmenes, dictámenes técnicos, informes, bitácoras de obra y supervisión, programas, memoria descriptiva, documentos propios del finiquito, etc.). El producto esperado es la memoria descriptiva de los trabajos y la forma de presentación es usando hojas tamaño carta, en su caso, ordenadas cronológicamente en carpetas.

4.- ALCANCES POR CONCEPTO

En todos y cada uno de los conceptos de obra contenidos en el Catálogo de Conceptos se indica un código que corresponde a una especificación particular, la cual se tomará en cuenta para la elaboración del precio unitario correspondiente.

Cuando alguna especificación particular aluda a un concepto, de los incluidos en el Catálogo de Conceptos, se deberá entender que se refiere a la descripción, alcances, especificaciones y formas de medición y pago, del citado concepto.

Cada especificación particular aplica a determinado concepto, por lo que dicha disposición ó alcance deberá ser considerada al elaborar la propuesta, en dicha especificación particular se indica el número ó números de los conceptos a los que corresponde

ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y ALCANCE DE LOS MISMOS

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS S.A. DE C.V.

EP01

LICITACION No:		HOJA	1 de 2
RUBRO:	SUPERVISION PARA EL CONTROL DE LA OBRA URBANIZACION DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS, TERCERA ETAPA.	CONCEPTO No.	001
		UNIDAD	DIA

CONCEPTO : **RUBRO:** “SUPERVISION PARA EL CONTROL DE LA OBRA URBANIZACION DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS, TERCERA ETAPA”

DESCRIPCIÓN : **Supervisión para el control de la obra de SUPERVISION PARA EL CONTROL DE LA OBRA URBANIZACION DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS, TERCERA ETAPA conforme a las normas de construcción e instalaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, llevando el control de la obra de acuerdo a las especificaciones del proyecto. Incluye: recopilación de información, revisión de los trabajos, integrar y mantener al corriente los archivos derivados de la realización de los trabajos, registro y recepción física de los trabajos, finiquito de obra, dictámenes técnicos, informes, bitácoras, programas, memoria descriptiva, movilización de los recursos, mano de obra, materiales, herramientas, equipo de seguridad, equipo de trabajo y demás cargos correspondientes por unidad de obra terminada.**

ALCANCES: **El precio unitario deberá incluir:**

- | |
|--|
| <p>1.- Movilización del equipo y materiales necesarios para la correcta ejecución del servicio.</p> <p>2.- Contar con el personal, equipo y mobiliario necesario para cumplir eficientemente con sus funciones en la supervisión de la obra.
Plantilla mínima de personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Superintendente de Supervisión. |
|--|



- Ingeniero o Arquitecto residente auxiliar de supervisión.
 - Ingeniero civil o Arquitecto (de gabinete) elaboración de estimaciones y control de la obra.
 - Profesionista para seguimiento de ecología, seguridad y medio ambiente
- 3.- Movilización del personal técnico y auxiliar requerido para la ejecución del servicio.
 - 4.- El trabajo de supervisión será acorde al programa de la obra autorizado.
 - 5.- Se vigilará que conforme a las condiciones del contrato de la obra de “SUPERVISION PARA EL CONTROL DE LA OBRA URBANIZACION DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS, TERCER ETAPA” Se lleven a cabo las operaciones de acuerdo a las especificaciones y/o procedimientos pactados para tal efecto.
 - 6.- Registros de operación para control de materiales trabajados, suministrados y depositado en el sitio según corresponda, material extraído de banco, material colocado en obra para terracerías, relleno y materiales asfálticos, concretos, aditivos, monitoreo de material tratado, acarreo de todos los materiales, para lo cual se elaborarán formatos de control de obra.
 - 7.- Informes semanales de las operaciones realizadas, éste incluirá un reporte gráfico de operaciones (equipo, mano de obra, etc.), así como resultados ó avances de la obra.
 - 8.- Revisión de las estimaciones generadas por el CONTRATISTA DE LA OBRA.
 - 9.- Entrega de memorias, informes fotográficos, planos, diarios de obra, formatos, elaboración y entrega del resumen ó compendio final de los reportes de seguimiento que en tiempo y forma se dieron a las condicionantes establecidas en los Permisos expedidos por SEMARNAT.
 10. Entrega en carpetas en original y copia en su caso, conteniendo la siguiente información:
 - Informes quincenales de avance de obra y de supervisión.
 - Dictámenes técnicos
 - Resultados de laboratorio
 - Programas.
 - Acta de recepción física de los trabajos.
 - Memoria descriptiva de los trabajos, incluyendo informe fotográfico.
 11. Los tiempos de inactividad de todo el equipo y personal a consecuencia de condiciones meteorológicas adversas, traslados, instalaciones y esperas conforme al programa autorizado de la obra.
 - 12.- El costo de todo tipo de abastecimientos y servicios que sean proporcionados al SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN por las autoridades locales y/o privadas, deberá considerarse dentro del precio que cotice.



- 13.- Cumplir con las funciones de supervisión, tal y como se establece en los Artículos N° 114, 115 y 116 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como con las obligaciones derivadas de la junta de aclaraciones
- 14.- Todos los materiales mano de obra, herramientas y equipo de seguridad, equipo y maquinaria, levantamientos topográficos y pruebas para comprobaciones, mediante laboratorio, de las calidades de la obra, compactaciones, calidad del concreto acero, calidad de los bancos de materiales, (10 % de las pruebas solicitadas al contratista de la obra) y demás cargos correspondientes para la correcta ejecución del trabajo por unidad de obra terminada.

El contratista de la supervisión dará el seguimiento del cumplimiento a las actividades relacionadas al proyecto procurando siempre el beneficio de la Entidad contratante.

Se deberá vigilar el cumplimiento de disposición adecuada a los residuos no peligrosos generados en cualquier etapa del proyecto, así como los residuos peligrosos.

El cumplimiento de la entrega del informe del finiquito al término de dichas actividades y el seguimiento y cumplimiento de todos los trámites necesarios para la correcta ejecución de las actividades, ante las autoridades correspondientes

MEDICIÓN Y PAGO LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ EL DÍA, CONFORME AL AVANCE DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA, Y EL PAGO SERÁ EN ESTIMACIÓN QUINCENAL, CONSIDERANDO LOS RECURSOS PROPUESTOS POR LA EMPRESA EN SU OFERTA, ASÍ COMO HABIENDO PRESENTADO LOS INFORMES SEMANALES RESPECTIVOS, MEMORIA DESCRIPTIVA Y FOTOGRÁFICA, DISQUETES Ó CD'S CONTENIENDO LA INFORMACIÓN, ETC., DE ACUERDO A LOS ALCANCES DE LOS TRABAJOS. LA ÚLTIMA ESTIMACIÓN (LIQUIDACIÓN) SERÁ TRAMITADA A LA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, ASÍ COMO A LOS CONCERNIENTES AL FINIQUITO DE LA OBRA, ACEPTADOS POR EL RESIDENTE DE OBRA, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

ANEXO A

ANEXO A. Escrito en el que manifieste la dirección de su correo electrónico, así como el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro domicilio.

Anexo A
(Hacer en papel membretado)

Lugar y Fecha

Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
P r e s e n t e

Por medio del presente manifiesto que el Correo Electrónico, así como el domicilio para recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación relacionado con la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____, para la realización de los trabajos de: _____ y en su caso, para el Contrato de Obra Pública correspondiente, es el que a continuación se indica.

Correo Electrónico:

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Delegación o Municipio:

API GUAYMAS Federativa:

Teléfono:

Fax:

En este correo electrónico se me podrán practicar notificaciones, aún las de carácter personal, mismas que surtirán todos sus efectos legales, mientras no señale otro distinto.

Atentamente

Nombre y firma del
Representante Legal

ANEXO B

ANEXO B. Escrito en hoja membretada de la empresa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la empresa es de nacionalidad mexicana;

ANEXO B

(Hacer en papel membretado)

Lugar y Fecha

Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
P r e s e n t e

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa _____, representada en la Licitación Pública Nacional Mixta número _____, representada por el suscrito es de nacionalidad mexicana, ya que esta creada conforme las leyes mexicanas y cuenta con una planta laboral de trabajadores mexicanos.

Atentamente

Nombre y firma del
Representante Legal

ANEXO C

ANEXO C. Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Anexo C
(Hacer en papel membretado)

Lugar y Fecha

Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
P r e s e n t e

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la Licitación Pública Nacional Mixta N° _____, para la realización de los Servicios de: _____, declaro bajo protesta de decir verdad, que el Licitante _____, a quien represento, no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 a excepción de la fracción VII y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Atentamente

Nombre y firma del
Representante Legal

ANEXO D

ANEXO D. En caso de que algún Licitante haya participado en la realización de algunos estudios, planes o programas correspondientes a la presente Invitación a la licitación, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Licitante, que se encuentre en dicho supuesto, deberá presentar escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como, que en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado.

Anexo D
(Hacer en papel membretado)

Lugar y Fecha

Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
P r e s e n t e

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la Licitación Pública Nacional Mixta N° _____, para la realización de los trabajos de: _____, declaro bajo protesta de decir verdad, que el Licitante _____, a quien represento, ___ participó en la realización de algunos Estudios, planes o programas, correspondientes a la presente Invitación a la Licitación, conforme lo establece la fracción VII del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que los estudios, planes o programas realizados, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de los proyectos a ejecutar, así como, que en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado.

Atentamente

Nombre y firma del
Representante Legal

ANEXO E

ANEXO E. Copia simple de la declaración anual del ejercicio fiscal inmediato anterior que incluya acuse de recibido del SAT y sus anexos, ó copia de estados financieros dictaminados por contador público registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del Licitante correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, y en su caso, el contador público deberá incluir copia de su cedula profesional y copia de su registro vigente para dictaminar. En caso de proposiciones conjuntas: i). - para cumplir con los parámetros mínimos requeridos, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas físicas o morales que presentan la proposición, ii).- deberán anexar original o copia certificada del convenio privado de asociación correspondiente. La falta de este documento, así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.

Anexo E **(Hacer en papel membretado)**

Adjunto a este anexo, el Licitante presentará copia simple de la Declaración Fiscal de la Empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el Capital Contable Requerido por la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.

En caso de Propositiones en Conjunto, para cumplir con lo Mínimo requerido, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas que presentan la proposición en.

Para el caso de empresas de reciente creación, en sustitución de la Declaración Fiscal, deberá presentar el Balance General Auditado por la Empresa, Auditado por un Auditor Externo Autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO F

ANEXO F. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Anexo F

En este anexo, se adjuntará copia simple por ambos lados de la Identificación Oficial Vigente con Fotografía, tratándose de Persona Física, y en el caso de Persona Moral de la Persona que Firme la Proposición.

ANEXO G

ANEXO G. Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada con los siguientes datos:

De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado; así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado.

Anexo G
(Hacer en papel membretado)

Lugar y Fecha

Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Mixta N° _____, para la realización de los trabajos de: _____.

Yo, _____ (Nombre) _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta, a nombre y representación de _____ (Denominación o razón social) _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Descripción del objeto social de la empresa

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfono:

Correo electrónico:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

(en su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

Número y fecha de la escritura pública en el que consta su acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de los nombres de los accionistas

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
------------------	------------------	-----------

Número y fecha de las Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del instrumento notarial mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

Bajo protesta de decir verdad

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO H

ANEXO H. Declaración de integridad, mediante la cual el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

Anexo H
(Hacer en papel membretado)

Lugar y Fecha

Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.

P r e s e n t e

Por este conducto manifiesto que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de Contratación y cualquier otro aspecto que me otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, ya sea por nosotros mismos o a través de interpósita persona, en relación con la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____, para la realización de los trabajos de:

_____.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante

ANEXO I

ANEXO I. En su caso, escrito mediante el cual el Licitante manifieste que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, para la comprobación de lo anterior se adjuntaran las constancias del IMSS respectivas. La falta de presentación de este escrito y de las constancias no será causa de desechamiento de la proposición, pero la falta de la presentación obligara a no considerar este concepto en el procedimiento de evaluación.

Anexo I
(Hacer en papel membretado)

Lugar y Fecha

Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
P r e s e n t e

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____, para la realización de los trabajos de: _____, manifiesto que en mi planta laboral cuento cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se han dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, por lo que adjunto a la presente original y copia para cotejo las altas mencionadas, a efecto de que la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, tenga elemento decisorios en caso de empate en la evaluación de propuestas técnicas.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante

**(La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la
proposición)**

ANEXO J

ANEXO J. Manifestación de estar inscrito en el registro de Contratistas. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

ANEXO J
(Hacer en papel membretado)

Lugar y Fecha

Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.

P r e s e n t e

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____, para la realización de los trabajos de: _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada ____(denominación o razón social)____ se encuentra inscrita en el registro de contratistas de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, y que la documentación contenida en dicho registro se encuentra actualizada.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante

(La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición)

ANEXO K

ANEXO K. Documentos que presentará el Licitante, para la aplicación de los Criterios de Adjudicación por Puntaje, relacionados en el punto 10 de esta Invitación a la licitación. La falta de presentación de estos documentos no será causa de desechamiento de la proposición.

Anexo K
(Hacer en papel membretado)

En este anexo, el Licitante presentará la documentación que considere necesaria para que la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, obtenga información que facilite la evaluación por puntos, en los términos de los Criterios de Adjudicación y determine la Propuesta Más Conveniente para el Estado.

(La falta de presentación de estos documentos no será causa de desechamiento de la proposición)

ANEXO L

ANEXO L. De conformidad con los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), en los procedimientos de contratación de obras públicas que realicen las entidades de la Administración Pública Federal”, la APIGUAYMAS, dará preferencia, en igualdad de condiciones, al licitante que acredite que se estratifique con el carácter de MIPYMES. Para tal efecto, el licitante deberá presentar los escritos donde manifieste su compromiso de participar en los trabajos que realizará y que, en caso de resultar ganadora la proposición, acreditará su carácter de MIPYMES. La falta de presentación de estos documentos no será causa de desechamiento de la proposición.

Anexo L
(Hacer en papel membretado)

Lugar y Fecha _(1)_

Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta, N°.(2), en el que mi representada, la empresa (3), acepta participar como subcontratista de la empresa (4), realizando los trabajos que consisten en (5), y que se incluyan sus datos en la propuesta que presente para tal efecto.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de contratación de obras públicas que realice la API y API GUAYMAS es de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7), empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9), obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior se encuentra en el rango de una empresa (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores ((7) + (8))	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta 4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde 4.01 hasta 100	93
	Industria y Servicio	Desde 11 hasta 50	Desde 4.01 hasta 100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde 100.01 hasta 250	235
	Servicio	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde 100.01 hasta 250	250

*Tope Máximo Combinado = ((Trabajadores) x 10%) + ((Ventas Anuales) x 90%)

(9) (10) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los punto (9) y (10)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la fórmula para determinar el Tope Máximo Combinado, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.,

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de contribuyentes de mi representada es (11).

A t e n t a m e n t e

_____ (12) _____
Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante

Instructivo para llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los Licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de contratación de obras públicas, que realice la API y APIGUAYMAS es de la Administración Pública Federal.

Número	Descripción
1	Señalar lugar y fecha de suscripción del documento
2	Indicar el número respectivo del procedimiento (Invitación).
3	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa subcontratista
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa contratista
5	Citar brevemente los trabajos subcontratados que realizará la empresa subcontratista
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicio).
7	Anotar el número de trabajadores de plata inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp) conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la empresa subcontratista.
12	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa subcontratista.

ANEXO M

ANEXO M. Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, así como los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar y manifestación de conformidad para ajustarse a los mismos.

ANEXO M
(Hacer en papel membretado)

Lugar y Fecha

Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
P r e s e n t e

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____, para la realización de los trabajos de: _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos los sitios de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, así como los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar y manifestamos nuestra entera conformidad para ajustarnos a los mismos.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante

ANEXO N

ANEXO N. Modelo del contrato.

ANEXO N

(Hacer en papel membretado)

CONTRATO No. 0XX/2017 DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELACIONADO CON OBRA PÚBLICA, RELATIVO A LOS TRABAJOS DE “SUPERVISION PARA EL CONTROL DE LA OBRA URBANIZACION DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS, TERCERA ETAPA”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE _____, Y POR LA OTRA LA PERSONA _____ DENOMINADA _____, REPRESENTADA POR EL C. _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA “LA ENTIDAD” Y “EL CONTRATISTA”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

1. **“LA ENTIDAD”** Por conducto de su Representante Legal, declara que:

1.1 Personalidad. Su representada es una sociedad anónima de capital variable, según consta en la escritura 30,128, del 15 de diciembre de 1993, pasada ante la fe del notario 153 del Distrito Federal, licenciado Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, inscrita bajo el número 755 del libro I, sección Comercio, del Registro Público de la Propiedad de Guaymas, Sonora, el 21 de enero de 1994, y se encuentra inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo cual acredita con su clave del Registro Federal de Contribuyentes API931215JS0, estando al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

1.2 Representación. Manifiesta el C.P. José Juan Álvarez Solís, que es Representante Legal y titular de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., y cuenta con facultades suficientes para la celebración del presente convenio, como lo acredita con la escritura pública número 8,660, volumen 154, pasada ante la fe del licenciado José Francisco Flores Gascón, suplente de la notaría pública número 41 (cuarenta y uno), actuando en el protocolo de su titular la Licenciada Susana Gascón Espinoza, con residencia en este municipio y en ejercicio de la demarcación notarial de Guaymas, Sonora, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la ciudad de Guaymas, Sonora, en la sección del Comercio, bajo el folio mercantil electrónico 2586*6, poder general del cual se desprende que cuenta con poderes para pleitos y cobranzas, actos de administración, los cuales no le han sido revocadas ni modificadas.

1.3. Concesión. Cuenta con concesión otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la Administración Integral del Puerto de Guaymas, Sonora, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de noviembre de 1994, que **“EL CONTRATISTA”**, declara conocer en todos sus términos, para todos los efectos legales conducentes.

1.4. Erogaciones. Se cuenta con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de la OBRA, materia de la presente licitación para el ejercicio 2017, el cual fue autorizado con Oficio de Liberación

de Inversión J2Z/DG/OLI/001/2017 de fecha 04 de Enero de 2017 por el Director General de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

1.5. Adjudicación. El presente contrato se adjudica como resultado de la LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. **LO-009J2Z999-E49-2017**, instaurada por **“LA ENTIDAD”**, para la **“SUPERVISION PARA EL CONTROL DE LA OBRA URBANIZACION DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS, TERCERA ETAPA”** en términos de lo dispuesto por los artículos 24 y 27 fracción I, 29, 30, Fracción I, 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y con fecha __ de ____ del 2017, se asignó el presente contrato a **“EL CONTRATISTA”**, en virtud de haber cumplido con la invitación de la licitación de acuerdo a lo establecido en el dictamen técnico presentado y aprobado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, aunado a que cumple satisfactoriamente con los requisitos de capacidad y experiencia técnica, cuenta con los recursos humanos calificados para la realización de la obra motivo del presente contrato dentro de los plazos establecidos en la Invitación de la licitación, dispone de los recursos financieros necesarios y que presentó una cotización conveniente a los intereses de **“LA ENTIDAD”**.

1.6. Domicilio. Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Recinto Portuario, Zona Franca s/n en Guaymas, Sonora, .C.P. 85430.

2. **“EL CONTRATISTA” declara que:**

2.1.- Naturaleza Jurídica. _____

2.2. Representación. _____

2.3. Domicilio. _____

2.4. Capacidad. Cuenta con la capacidad y experiencia técnica necesaria para obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato.

2.5. Normatividad aplicable. Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; las Normas para Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo las especificaciones generales y particulares de la obra objeto de este contrato y, en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato, así como todas las especificaciones de construcción determinadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en las diversas NORMAS OFICIALES MEXICANAS que ha emitido, sometiéndose plenamente al proyecto, especificaciones, programa de obra y de inversiones en lo particular, respecto de la obra contratada, que conoce el marco legal de la actividad de la obra en todas sus fases, referidas a su regulación ecológica, conociendo las leyes, reglamentos, normas oficiales mexicanas y demás dispositivos aplicables en la materia.

2.6. Sitio de la Obra. Conoce debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución, y la maquinaria que se deberá emplear, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

“**LA ENTIDAD**” se obliga a poner a disposición de “**EL CONTRATISTA**” el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

2.7 Identificación. _____

2.8 Registro Federal de Contribuyentes. _____

2.9 Opinión Favorable. _____

2.10 Anexos técnicos. Conoce y se obliga a dar cabal cumplimiento a lo contenido en los documentos, que debidamente firmados por las partes, integran y forman parte de la documentación del expediente de soporte del presente contrato, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos.

Dichos documentos son los siguientes:

A).-Proyectos arquitectónicos y de ingeniería (planos y/ó croquis).

B).-Términos de referencia y Especificaciones particulares y complementarias de construcción aplicables.

C).- Catálogo de conceptos, cantidades de trabajo, unidades de medida, precios unitarios propuestos e importes parciales y el total de la proposición.

D).-Análisis de precios unitarios de los conceptos de trabajo; directos e indirectos y particularmente el costo financiero.

E).-PROGRAMA CALENDARIZADO DE EROGACIONES DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, detallados por partidas en el que se consignan por periodos, las cantidades por ejecutarse e importes correspondientes.

F).- Procedimiento para el ajuste de costos.

C L A U S U L A S

PRIMERA. Objeto del contrato. “**LA ENTIDAD**” encomienda a “**EL CONTRATISTA**” los trabajos estipulados y se obliga a ejecutarlos conforme a los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, catálogo de conceptos, especificaciones, términos de referencia, normas de construcción e instalación, normas de calidad de materiales de acuerdo a las especificaciones que al efecto tiene aprobadas la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y, las demás que regulan la ejecución de los trabajos, y se sujeta para ello a lo establecido en los diversos anexos y ordenamientos señalados motivo de la “**SUPERVISION PARA EL CONTROL DE LA OBRA URBANIZACION DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS, TERCERA ETAPA**”, así como con las obligaciones que derivan de su

Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta

LO-009J2Z999-E49-2017

LICITACION PARA LA SUPERVISION PARA EL CONTROL DE LA OBRA
URBANIZACION DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS, TERCERA
ETAPA



propuesta técnica y económica presentadas por **“EL CONTRATISTA”** dentro del concurso en que se adjudicó el presente contrato, mismas que debidamente firmadas por las partes se agregan al presente instrumento como **ANEXO Uno**, formando parte integral del mismo.

SEGUNDA. Plazo de ejecución. **“EL CONTRATISTA”** se obliga a iniciar los Trabajos Motivo de este concurso, el día **05 de Junio de 2017**, y a terminarla a más tardar el día **30 de Junio de 2017**, de conformidad con el "Programa de Ejecución de los Trabajos".

Este plazo se diferirá en el caso señalado por la fracción I del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (en adelante se le denominará la Ley o en su forma abreviada LOPSRM) y de conformidad con lo pactado en la Cláusula Cuarta de este contrato.

TERCERA. Precio de los servicios objeto del presente contrato. El precio total de los servicios objeto del presente contrato es de \$____ (____ **Pesos 00/100 M.N.**), más el impuesto al valor agregado.

CUARTA. ANTICIPO. Para que el **CONTRATISTA** realice en el sitio de los trabajos, la **API** otorga un anticipo por el 30% (treinta por ciento) de la cantidad total del contrato equivalente a una cantidad de \$____ (____ **PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL**) más el impuesto al valor agregado.

QUINTA. Lugar y forma de pago. Las partes convienen que el precio de los trabajos objeto del presente contrato, se paguen por **“LA ENTIDAD”** en las oficinas administrativas que ocupa la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en Recinto Portuario Zona Franca s/n. Col Punta de Arena, C.P. 85430 en Guaymas, Sonora, mediante la presentación de estimaciones quincenales de los trabajos ejecutados, que irán acompañadas de la documentación de soporte correspondiente dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha de corte; **“LA ENTIDAD”** dentro de los siete días naturales siguientes deberá revisar, y en su caso autorizar la estimación correspondiente, misma que será pagada por **“LA ENTIDAD”** bajo su responsabilidad en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del presente contrato, serán las correspondientes por trabajos ejecutados; de pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato; y de gastos no recuperables a que alude el artículo 62, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las estimaciones autorizadas por la residencia de obra, se consideraran como instrumento autónomo que podrá ser negociado para efectos de su pago.

SEXTA. Pagos en exceso. Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL CONTRATISTA”**, éste deberá de reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más sus gastos financieros calculados en términos de lo dispuesto por el artículo 55, de la LOPSRM.

Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA ENTIDAD”** de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SEPTIMA. Ajuste de Costos. Cuando a partir de la presentación de propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutada conforme al programa pactado, dichos costos podrán ser revisados, atendiendo lo acordado por las partes en el presente contrato. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

La fecha de origen de los precios que deberá considerarse para efectos de los ajustes de costos que procedan será la del acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas. No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

OCTAVA. Procedimiento de ajuste de costos. El pago de ajuste de costos que corresponda a los trabajos ejecutados, deberá cubrirse a **“EL CONTRATISTA”** de conformidad con el procedimiento establecido en los artículo 57 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 178 al 180 del Reglamento de la citada Legislación, y dentro de los plazos previstos en el artículo 136, del Reglamento de la citada Ley, se anexa al presente contrato el procedimiento de ajuste.

El pago de los ajustes de costos será promovido por **“EL CONTRATISTA”** si este resulta a la ALZA y por **“LA ENTIDAD”** en caso de que resulte a la BAJA, siempre dentro de los plazos establecidos en el artículo 136 del Reglamento de la citada Ley, una vez transcurrido el plazo en el cual **“EL CONTRATISTA”** debe presentar su solicitud de ajuste de costos, precluye su derecho para reclamar el pago por este concepto.

Los gastos financieros a que se refiere el artículo 55 de la Ley sólo procederán una vez transcurrido el término para el pago de los ajustes de costos, contado a partir de que **“LA ENTIDAD”** haya resuelto sobre su procedencia.

NOVENA.- Garantía de Anticipo. Para efectos de garantizar la totalidad del anticipo que **“LA ENTIDAD”** le hace entrega a **“EL CONTRATISTA”**, esta última deberá exhibir una Fianza, por el importe total del anticipo, que corresponde a la cantidad de \$ _____ **Pesos** _____/100 **Moneda Nacional**), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente, la cual deberá entregar en el domicilio de **“LA ENTIDAD”** y deberá cumplir con los siguientes requisitos;

a).- La fianza deberá ser presentada junto a su comprobante de pago, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, a la fecha en que **“EL CONTRATISTA”** haya firmado el presente contrato. Si transcurrido el plazo respectivo no hubiere otorgado la fianza **“LA ENTIDAD”** podrá determinar la rescisión administrativa de este contrato.

b).- Dicha póliza de garantía deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **“LA ENTIDAD”**;

Que dicha Fianza garantiza la correcta aplicación del monto del anticipo, en los trabajos encomendados en el presente contrato.

Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley federal de instituciones de fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

DECIMA. Garantía de cumplimiento. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato el cual se consideran de indivisibles, incluido el pago de las penas convencionales y de los daños y perjuicios **“EL CONTRATISTA”** se obliga a exhibir, previamente a la firma del mismo:

a).- Una FIANZA DE CUMPLIMIENTO por el veinte por ciento 20% (veinte por ciento) del importe de los trabajos contratados, lo cual equivale a la cantidad de _____, mediante póliza otorgada por institución mexicana debidamente autorizada, expedida a favor de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.

b).- La fianza, junto a su comprobante de pago, deberá ser presentada dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, a la fecha en que **“EL CONTRATISTA”** reciba copia del fallo de adjudicación, ó a más tardar el día estipulado para llevar a cabo la firma del contrato correspondiente. Si transcurrido el plazo respectivo, **“EL CONTRATISTA”** no hubiere entregado la fianza, **“LA ENTIDAD”** podrá determinar la rescisión administrativa de este contrato.

c).- Dicha póliza de garantía deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

1.- Que la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato considerándose indivisibles las obligaciones;

2.- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **“LA ENTIDAD”**;

3.- Que la fianza garantiza la ejecución total de los servicios materia del contrato, aun cuando parte de ellos se subcontraten con autorización de **“LA ENTIDAD”**

4.- Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan de cualquier naturaleza, inclusive los de carácter laboral, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente;

5.- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley federal de instituciones de fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

6.- Que en caso de que **“LA ENTIDAD”** sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para **“EL CONTRATISTA”** durante la prestación del servicio, o con motivo en las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito laboral o fiscal, por el que se llamara a juicio a **“LA ENTIDAD”** o bien que por cualquier motivo cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la prestación del servicio, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar **“LA ENTIDAD”**, quien de manera adicional y sin perjuicio de lo anterior, queda facultada por la afianzadora y por **“EL CONTRATISTA”**, que es el fiado, en caso de demandas que impliquen pago de pesos o responsabilidad patrimonial, de negociar con el o los actores, el pago de las responsabilidades que se reclamen a efectos de que se libere a **“LA ENTIDAD”** del juicio de referencia, ya sea judicial o administrativo, para tal caso, **“LA ENTIDAD”**, hará del conocimiento de la afianzadora tal evento y esta

reembolsará a **“LA ENTIDAD”** el importe negociado y en caso de negativa, **“LA ENTIDAD”** procederá en la forma y vía a que se refiere el inciso anterior.

d).- Para otorgarse el finiquito, previamente **“EL CONTRATISTA”** liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por el mismo en la prestación del servicio objeto del contrato, así como derivados de reclamaciones de estos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales, y cuando la no existencia de pasivos se extienda por manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del prestador, y de existir, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe.

e).- En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al **“CONTRATISTA”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido o contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza, en el caso de que no se haya contemplado inicialmente en la fianza original que su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

f).- Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **“EL CONTRATISTA”** y éste efectúe el pago de la totalidad de los mismos, en forma incondicional **“LA ENTIDAD”** deberá liberar la fianza respectiva.

“EL CONTRATISTA” deberá presentar a **“LA ENTIDAD”** los documentos que acrediten la renovación de las garantías en todos los casos en que se le haya autorizado la prórroga de la vigencia de los actos y contratos que se celebren en los términos de la Ley.

DECIMA PRIMERA. Bitácora. Ambas partes aceptan que la bitácora forme parte integrante del presente contrato; que esta se abrirá a partir de la vigencia del mismo, y que para su elaboración, control y seguimiento, se utilizaran medios remotos de comunicación electrónica, en términos de los artículos 46 fracción XVI, de la LOPSRM, 122 y 123, del Reglamento de la LOPSRM.

Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este contrato, formará parte del mismo y su uso será obligatorio.

DÉCIMA SEGUNDA.- Residente de Obra. **“LA ENTIDAD”** designa como su Residente de Obra al C. _____. Conforme lo establece el artículo 112, del Reglamento de la LOPSRM, quien será representante directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos. Representará directamente a **“LA ENTIDAD”** ante **“EL CONTRATISTA”** y terceros en asuntos relacionados con la ejecución de los trabajos en el lugar en que éstos se lleven a cabo.

DÉCIMA TERCERA.- Superintendente de los Servicios. **“EL CONTRATISTA”** se obliga a tener en el lugar físico de la obra a un ingeniero titulado, señalado en su propuesta como Superintendente de Construcción.

“EL CONTRATISTA” designa al C. _____, como SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.

“EL CONTRATISTA” se obliga a tener permanentemente en el lugar de la obra al SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, el cual deberá tener amplia experiencia, y deberá ser

reconocida por **“LA ENTIDAD”**, en el tipo de obra que se va a ejecutar. EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN tendrá amplio poder para actuar en nombre del CONTRATISTA DE LA OBRA y por tanto, con poder de decisión para tratar con el RESIDENTE DE OBRA todo asunto relacionado con la obra.

De acuerdo al Artículo 117, del Reglamento de la LOPSRM, cualquier orden dada al SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN por el RESIDENTE DE OBRA se considerará transmitida directamente al CONTRATISTA. EI SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN deberá cumplir con las siguientes disposiciones sin detrimento de cualquier otra que le corresponda por razones de su responsabilidad:

EI SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN deberá tener su oficina en el sitio donde se ejecuten los trabajos y proporcionar al RESIDENTE DE OBRA todos sus datos generales, con el objeto de ser localizado cuando se requiera.

Es obligatorio que el Superintendente de Construcción, como responsable de la ejecución de los trabajos tenga vigente su Firma Electrónica Avanzada (FIEL) que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Lo anterior en virtud de las nuevas disposiciones exigidas por la Secretaría de la Función Pública para el seguimiento de la Bitácora Electrónica de Obra Pública.

EI SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN tendrá la obligación de proporcionar al RESIDENTE DE OBRA, su nombre completo, domicilio, teléfono de su domicilio y su teléfono celular o móvil.

Además tendrá la obligación de atender de inmediato a cualquier llamado del RESIDENTE DE OBRA, por motivos contractuales cuando su presencia o intervención sea requerida.

Deberá estar autorizado para firmar en nombre del CONTRATISTA las estimaciones de obra, bitácora y cualquier otro documento oficial que se genere.

Deberá permanecer al frente de la obra desde el inicio hasta su término oficial.

En caso de que el SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN tuviera que ausentarse temporal o definitivamente, éste o **“EL CONTRATISTA”** se obligan a dar aviso en forma indubitable y expedita al Representante de la ENTIDAD de este hecho y simultáneamente nombrar a un Superintendente Interino o definitivo que deberá tener las mismas obligaciones y facultades.

DÉCIMA CUARTA. Coordinación de los Trabajos. Si en el sitio en donde se ejecuten los trabajos, existiera otra empresa laborando con o sin relaciones contractuales con **“LA ENTIDAD”**, **“EL CONTRATISTA”** se obliga, bajo la supervisión del RESIDENTE DE OBRA, a coordinarse con esta empresa de tal manera que no se produzcan interferencias entre sí. No se reconocerá ningún pago generado por la inobservancia de esta cláusula.

Los trabajos deberán programarse considerando que el sitio de los trabajos se encuentra en operación, en el entendido de que la actividad del mismo por ningún motivo será interrumpida ni interferida.

DECIMA QUINTA. Terminación de los trabajos. “EL CONTRATISTA” comunicará a “LA ENTIDAD” la terminación de los trabajos que le fueron encomendados y ésta verificará que los mismos estén debidamente concluidos dentro del plazo expresamente pactado en este contrato.

Una vez que se haya constatado la terminación de los trabajos en los términos del párrafo anterior, “LA ENTIDAD” procederá a su recepción dentro del plazo que para tal efecto se señala en la cláusula siguiente. Al concluir dicho plazo, sin que “LA ENTIDAD” haya recibido los trabajos, esta se tendrá por recibida.

DECIMA SEXTA. Recepción de los trabajos. La recepción de los trabajos realizados ya sea total o parcial, se realizará conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en sus Artículos 46 y 64, así como de conformidad con lo dispuesto por los artículos 164 al 177 del Reglamento de dicha Ley, reservándose “LA ENTIDAD” el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados.

“EL CONTRATISTA” comunicará a “LA ENTIDAD” la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, “LA ENTIDAD” contará con un plazo de 15 días naturales para verificar la debida terminación de los trabajos.

“LA ENTIDAD” efectuará la recepción de los trabajos motivo del presente contrato, en un plazo de 15 (quince) días naturales a partir de la fecha de terminación de la misma.

“LA ENTIDAD” contará con un plazo de 15 a 60 días naturales para elaborar el finiquito correspondiente de la obra.

DÉCIMA SEPTIMA. Acta Administrativa. Al finalizar los trabajos, y haberse realizado todos y cada uno de los pagos, y no quedar derechos u obligaciones pendientes para ambas partes, queda pactado que se levantara un acta administrativa, en términos del artículo 172, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este instrumento.

DECIMA OCTAVA. Vicios ocultos y defectos. Concluidos los trabajos, no obstante su recepción formal, “EL CONTRATISTA” quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en éste contrato y en el Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la república en Materia Federal.

Para garantizar durante un plazo de doce meses el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la recepción de los trabajos, “EL CONTRATISTA”, tendrá la obligación de constituir fianza por el equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total ejercido de la obra;

La fianza, junto a su comprobante de pago, deberá ser entregada dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, en el domicilio de “LA ENTIDAD”.

Quedan a salvo los derechos de **“LA ENTIDAD”** para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a esta cláusula.

DECIMA NOVENA. Confidencialidad. **“EL CONTRATISTA”** se obliga a no divulgar ni transmitir a terceros, los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la realización de la obra aquí pactada, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad, inclusive después de terminado el contrato. La contravención de lo señalado en esta cláusula dará lugar a que **“LA ENTIDAD”** demande los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar.

“EL CONTRATISTA” responderá también de los daños y perjuicios que en los términos de ésta cláusula origine su personal.

VIGESIMA. Responsabilidad laboral. **“EL CONTRATISTA”** se obliga a ejecutar los trabajos materia de este contrato, con personal propio, comprometiéndose a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que a su cargo se deriven a favor de sus trabajadores en términos de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Infonavit y cualquier otra Ley aplicable. **“EL CONTRATISTA”** manifiesta que es y será único y exclusivo responsable de la relación laboral con los mencionados trabajadores, los cuales estarán subordinados a ella durante la ejecución de los trabajos objeto de este contrato. Por lo anterior, **“LA ENTIDAD”** no tendrá ningún nexo o relación laboral con dichos empleados y/o trabajadores, por lo que **“EL CONTRATISTA”** en este acto deslinda a **“LA ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad, de toda índole, especialmente de orden laboral, frente a todos y cada uno de sus trabajadores.

“EL CONTRATISTA” se obliga a responder, en cualquier momento, de cualesquiera obligación laboral, de seguridad social o cualquier otra índole que tenga para con sus trabajadores, asimismo, **“EL CONTRATISTA”** se obliga a sacar en paz y a salvo a **“LA ENTIDAD”** de cualquier demanda, reclamación u acción de carácter laboral, de seguridad social o de cualquier otra índole (civil, penal y/o administrativa) que alguno de sus trabajadores llegare a interponer ante cualquier tipo de autoridad, en contra de **“LA ENTIDAD”**, de sus funcionarios o de quien sus intereses represente, debiendo comparecer **“EL CONTRATISTA”** de inmediato en el procedimiento o juicio correspondiente, como tercero interesado, y comprometiéndose a asumir todas las obligaciones que se reclamen, particularmente aquellas de carácter laboral.

Adicionalmente, **“EL CONTRATISTA”** se compromete a pagar a **“LA ENTIDAD”** las sumas que en su caso ésta hubiere cubierto a cualquier de sus trabajadores, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al INFONAVIT o a cualquier otra institución o autoridad, cuando **“EL CONTRATISTA”** hubiere sido condenada por autoridad competente, a pagar alguna prestación, indemnización, sanción laboral, de seguridad social o cualquier otra índole (civil, penal y/o administrativa), respecto de algún trabajador empleado por **“EL CONTRATISTA”**. Igualmente **“EL CONTRATISTA”** deberá cubrir a **“LA ENTIDAD”** los daños y perjuicios causados por la atención de dichas demandas, así como a cubrir los gastos y honorarios en los que **“LA ENTIDAD”** incurra por la atención de los citados juicios o procedimientos.

Todas las obligaciones a cargo de **“EL CONTRATISTA”** contenidas en la presente cláusula, estarán vigentes durante todo el término de duración de este contrato y sus prorrogas en su caso, y aun después de terminado, durante el tiempo que conforme a las leyes aplicables, tarden en prescribir las acciones

que conforme esta cláusula, pudieran ejercer los trabajadores y/o empleados de **“EL CONTRATISTA”** en contra de **“LA ENTIDAD”**.

“EL CONTRATISTA” como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. **“EL CONTRATISTA”** conviene por tanto en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **“LA ENTIDAD”**, en relación con los trabajos del contrato.

De igual forma también conviene en responder por sus obligaciones fiscales y de cualquier otro orden derivado de reclamaciones efectuadas directa ó indirectamente por el personal trabajador, y a cubrir cualquier erogación que **“LA ENTIDAD”** tuviera que efectuar por tales conceptos. En el caso de que **“LA ENTIDAD”**, tuviera que pagar cantidad alguna por cualesquiera de los conceptos enumerados a favor de terceros, tendrá el derecho de repetir contra **“EL CONTRATISTA”**, y las cantidades que **“LA ENTIDAD”** hubiera desembolsado, generarán intereses moratorios que deberán calcularse en la forma y términos previstos en el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

“EL CONTRATISTA” se compromete a mantener libre a **“LA ENTIDAD”** de demandas laborales y si ésta fuera emplazada a juicio por cualquier trabajador que hubiera laborado al servicio de **“EL CONTRATISTA”**, o requerida de pago de indemnización o de pago de salarios ante cualquier autoridad de trabajo, éste faculta a **“LA ENTIDAD”**, a realizar cualquier tipo de convenio con el respectivo trabajador para que se desista de la demanda en su contra y de la fuente de trabajo de la cual es titular, y la cantidad importe del arreglo, así como los intereses moratorios que se devenguen y los honorarios y gastos que se generen, será reembolsada por **“EL CONTRATISTA”** a **“LA ENTIDAD”** pudiendo ser ejecutada dicha cantidad por **“LA ENTIDAD”**, con cargo a la fianza de cumplimiento o en su caso de la de vicios ocultos, a que se refiere la Cláusula Décima ó Décima Quinta respectivamente del presente contrato.

Por tal motivo **“EL CONTRATISTA”**, se obliga a celebrar por escrito contratos individuales de trabajo por obra o tiempo determinado por el término que dure la ejecución de los trabajos, en términos de la Ley Federal del Trabajo, así mismo se obliga, al término de las relaciones laborales con sus trabajadores otorgar por escrito los finiquitos correspondientes ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, para efectos de establecer que el vínculo laboral le corresponde única y exclusivamente a **“EL CONTRATISTA”** con sus trabajadores, razón por la cual, al término y conclusión de los trabajos **“EL CONTRATISTA”**, se obliga a presentar en un término de treinta días a **“LA ENTIDAD”** un informe circunstanciado de los trabajadores que estuvieron a su servicio durante la ejecución de los trabajos contratados, inclusive de sus trabajadores permanentes que estuvieron a su servicio con motivo de los trabajos inherentes al presente contrato, acompañado de los contratos individuales de trabajo, finiquitos y las bajas correspondientes ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

VIGESIMA PRIMERA. Responsabilidades de “EL CONTRATISTA”. **“EL CONTRATISTA”** será el único responsable de la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en la materia de construcción, seguridad y uso de la vía pública, así como a las disposiciones establecidas al efecto por **“LA ENTIDAD”**. Las responsabilidades, los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia, serán a cargo de **“EL CONTRATISTA”**.

“**EL CONTRATISTA**” responderá también de los daños causados a “**LA ENTIDAD**” o a terceros por personal, trabajadores y equipos contratados por él.

En caso de que al realizarse una inspección por parte de “**LA ENTIDAD**” no se localice al Superintendente de Construcción en el sitio en donde se realizan los trabajos, se aplicara una pena convencional sin derecho a reembolso en la estimación próxima siguiente después de la fecha en que se haya realizado la inspección, consistente en el importe de una vez el salario semanal del Superintendente de Construcción señalado en la propuesta presentada, acto que deberá quedar asentada en una nota de bitácora que corresponda al día en mención, anotando la hora y datos comprobatorios de que se dio tal situación.

“**LA ENTIDAD**” se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción, y “**EL CONTRATISTA**” tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato y de las correspondientes Invitación y Requerimientos de Concurso.

“**EL CONTRATISTA**” se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de este contrato, cumplan con las Normas de Calidad y Ambiental que “**LA ENTIDAD**” tiene en vigor, mismas que forman parte integrante del presente contrato, y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen de conformidad con el proyecto y las especificaciones generales y particulares para los trabajos materia del presente contrato, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se llegaren a presentar en los trabajos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**LA ENTIDAD**” o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

Igualmente se obliga “**EL CONTRATISTA**” a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, salvo los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de “**LA ENTIDAD**”, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Si con motivo de la cesión de los derechos de cobro solicitada por “**EL CONTRATISTA**” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VIGESIMA SEGUNDA. Cesión. “**EL CONTRATISTA**” en ningún caso podrá ceder los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**LA ENTIDAD**”.

VIGESIMA TERCERA. Penas convencionales. “**LA ENTIDAD**” tendrá la facultad de verificar si la obra objeto de este contrato se está realizando por “**EL CONTRATISTA**” de acuerdo con el "Programa de ejecución de los trabajos", para lo cual “**LA ENTIDAD**” comparará periódicamente el avance de la

misma. Si como consecuencia de dicha comparación el avance es menor a lo que debió realizarse, **“LA ENTIDAD”** procederá a:

I.- Retener en total el 10% (diez por ciento) de la diferencia entre el importe de la obra realmente ejecutada y el importe de lo que debió realizarse, multiplicando por el número de semanas transcurridas desde la fecha programada para la iniciación de los trabajos, hasta la de revisión, por lo tanto quincenalmente se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención total sea la procedente.

Si al efectuarse la comparación correspondiente a la última quincena del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará a favor de **“LA ENTIDAD”**, como pena convencional por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL CONTRATISTA”**.

II.- Aplicar para el caso de que **“EL CONTRATISTA”** no concluya la obra en la fecha señalada en el programa, por cada día natural de atraso en la entrega de la obra, se le aplicara una pena convencional del 5% (cinco por ciento) del importe del contrato, hasta llegar a la cantidad del 20% (veinte por ciento) del importe del contrato, lo cual es equivalente al porcentaje de la Fianza de cumplimiento del contrato, cantidad que deberá cubrir **“EL CONTRATISTA”** semanalmente y hasta el momento que la obra quede concluida y esta sea recibida a satisfacción de **“LA ENTIDAD”**.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o de fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio de **“LA ENTIDAD”** no sea imputable **“EL CONTRATISTA”**.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, **“LA ENTIDAD”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión administrativa del mismo.

En el supuesto que persistan los atrasos en la terminación de la obra al extremo de no haber en un mes volúmenes de obra que estimar y por lo mismo de los cuales se pueda efectuar la retención y aplicación, **“EL CONTRATISTA”** deberá enterar a **“LA ENTIDAD”** mediante cheque certificado a favor de **“LA ENTIDAD”** los importes que se generen por este motivo.

En caso de que **“LA ENTIDAD”** opte por la rescisión administrativa del contrato, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas aplicará a **“EL CONTRATISTA”** una pena que no excederá del 20% (veinte por ciento) del importe del contrato, por concepto de daños y perjuicios, quedando facultado **“LA ENTIDAD”** para ejecutar la garantía otorgada y aplicar su importe por concepto de dicha pena.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a **“EL CONTRATISTA”**, se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas y, si da lugar a ello, con cargo a la fianza otorgada.

VIGESIMA CUARTA. Suspensión temporal. **“LA ENTIDAD”** podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada, en cualquier momento por causa justificada para ello; temporalidad que no podrá prorrogarse o ser indefinida.

En caso de suspensión del presente contrato, éste podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que la motivaron.

La fecha de terminación del contrato se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, la formalización se realizará mediante el acta circunstanciada de suspensión, en términos de lo dispuesto por el artículo 144, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor únicamente se suscribirá un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución del presente contrato, en términos del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VIGÉSIMA QUINTA. Suspensión, rescisión administrativa o terminación anticipada del contrato.

Cuando se determine la suspensión de los trabajos o se rescinda el contrato por causas imputables a **“LA ENTIDAD”**, ésta pagará la obra ejecutada, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

“LA ENTIDAD” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y esté en el supuesto que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, **“EL CONTRATISTA”** podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a **“LA ENTIDAD”**, quien determinará lo conducente dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo, en caso de negativa, será necesario que **EL CONTRATISTA** obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

En el evento de que **“LA ENTIDAD”** no produzca contestación a la solicitud de **“EL CONTRATISTA”** dentro del plazo señalado, se tendrá por aceptada la petición de este último.

Una vez determinada la terminación anticipada del contrato, **“LA ENTIDAD”** procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, levantando con o sin la comparecencia de **“EL CONTRATISTA”**, acta circunstanciada del estado en que se encuentren los mismos, quedando obligado **“EL CONTRATISTA”** a devolver a **“LA ENTIDAD”**, en un plazo de diez (10) días naturales contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

Cuando concurren razones de interés general que den origen a la terminación anticipada del contrato, **“LA ENTIDAD”** pagará a **“EL CONTRATISTA”** los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, **“EL CONTRATISTA”** podrá suspender los trabajos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá presentar su solicitud a **“LA ENTIDAD”**, quien resolverá dentro de los quince días

naturales siguientes a la recepción de la misma; en caso de negativa, será necesario que **“EL CONTRATISTA”** obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

VIGÉSIMA SEXTA. En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del **“CONTRATISTA”** según sea el caso. Salvo que exista impedimento, los derechos inherentes a la propiedad intelectual derivados del presente contrato, se constituirán a favor de **“LA ENTIDAD”**, en términos de las disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA SEPTIMA. Causas de rescisión administrativa del contrato. En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **“EL CONTRATISTA”**, **“LA ENTIDAD”** una vez emitida la determinación respectiva, precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías, se deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos, que en su caso le hayan sido entregados.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa por causas atribuibles a **“EL CONTRATISTA”**, son las que a continuación se señalan:

- 1.- Si **“EL CONTRATISTA”** no inicié los trabajos objeto del contrato, dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha convenida en el presente contrato, sin causa justificada conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- 2.- Si interrumpe y/o suspende injustificadamente la ejecución de los trabajos o incumple con el programa de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de trabajo o se niega a reponer alguna parte de los trabajos, que hubieren sido rechazados por no cumplir con las especificaciones de construcción o normas de calidad.
- 3.- Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por escrito, por **“LA ENTIDAD”**.
- 4.- Si no da cumplimiento al "Programa de ejecución de los trabajos", ó en el momento que de manera conjunta, las penas convencionales a las que se ha hecho acreedor **“EL CONTRATISTA”**, igualen el importe que por concepto de garantía de cumplimiento al contrato se tenga estipulado, pues el importe total de dichas penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores al monto de dicha garantía.
- 5.- Si no cubre oportunamente los salarios de sus trabajadores y demás prestaciones de carácter laboral que afecta la ejecución de la obra objeto de éste contrato.
- 6.- Al violar una ley, reglamento, u norma oficial en materia ambiental.
- 7.- Si es declarado en quiebra o suspensión de pagos o en concurso mercantil.

8.- Si subcontrata parte o la totalidad de la obra objeto del contrato, sin la autorización de **“LA ENTIDAD”**.

9.- Si **“EL CONTRATISTA”** no da a **“LA ENTIDAD”** y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los trabajos.

10.- Si **“EL CONTRATISTA”** cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito tener esa nacionalidad.

11.- Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato.

12.- Si no otorga las fianzas a que se refiere el presente instrumento en la forma y términos convenidos.

13.- En general, por el incumplimiento por parte de **“EL CONTRATISTA”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos, así como las Leyes y Reglamentos aplicables en la materia.

14.- Contraviene las disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia.

15.- No cumple con los trabajos objeto de este contrato, conforme a los términos y condiciones pactados en el mismo y sus anexos.

16.- Suspende injustificadamente los trabajos objeto de este contrato.

17.- Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo, establecidas en el presente instrumento.

18.- Incurra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 157, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las causales referidas dan lugar a la rescisión inmediata de este contrato, sin responsabilidad para **“LA ENTIDAD”**, además de que se le apliquen a **“EL CONTRATISTA”** las penas convencionales, conforme a lo establecido por este contrato y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

Las partes se someten al procedimiento de rescisión establecido en el artículo 61 y relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo observarse lo dispuesto por los artículos 62 y 63 de la misma, así como artículos 154 y siguientes del Reglamento de dicha Ley.

Queda entendido que, independientemente de lo anterior, en caso de incumplimiento de **“EL CONTRATISTA”**, **“LA ENTIDAD”** podrá optar por exigir el cumplimiento del contrato.

VIGESIMA OCTAVA. Recuperación de anticipos no amortizados, materiales, equipos e instalaciones. La suspensión, rescisión administrativa o terminación anticipada del contrato deberá

determinarse por **“LA ENTIDAD”** después que se presenten las causas que la originen previo procedimiento de Ley, una vez determinada la rescisión se procederá a levantar, con o sin la comparecencia de **EL CONTRATISTA**, acta circunstanciada en la que se hará constar el estado en que se encuentra la obra, misma que servirá de base para el pago del finiquito correspondiente. En estos casos deberá procederse a la recuperación inmediata de los anticipos no amortizados, a la de los materiales y equipos proporcionados por **“LA ENTIDAD”** no incorporados a los trabajos.

En el supuesto de que **“EL CONTRATISTA”** no devuelva los materiales y equipos, las instalaciones o el inmueble, en el plazo de 5 (cinco) días naturales contados a partir de la fecha en que se le requiera, se procederá a realizar las acciones legales conducentes, sin perjuicio de la denuncia que se presente ante autoridad competente, por los daños y perjuicios que se causen.

VIGESIMA NOVENA. Legislación aplicable. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, así como sus dispositivos supletorios y demás normas y disposiciones reglamentarias o administrativas que le sean aplicables.

TRIGESIMA. Deducciones. **“EL CONTRATISTA”** acepta que de las estimaciones que se le cubran, se hagan las siguientes deducciones:

- a) El 2 al millar, que se aportará a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción **(en caso de estar afiliado, si no está afiliado no se aplicara dicho cargo).**
- b) El 5 al millar, como pago por el servicio de vigilancia, inspección y control que realiza la Secretaría de la Función Pública (SFP).

TRIGESIMA PRIMERA. Jurisdicción. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que renuncian a cualquier otro fuero a que pudieran tener derecho ahora o en lo futuro por razones de domicilio, nacionalidad u otras causas.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- En términos de lo dispuesto por el artículo 46, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, la invitación de concurso en que **“EL CONTRATISTA”**, se adjudicó el presente contrato, así como el presente contrato y los documentos que forman parte integral del mismo, y la bitácora de los trabajos, lo obligan en todos sus términos en cuanto a la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

El presente contrato se firma por duplicado, en la Ciudad de Guaymas, Sonora, el día ____ del mes de _____ del 2017.



**Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta**

LO-009J2Z999-E49-2017

**LICITACION PARA LA SUPERVISION PARA EL CONTROL DE LA OBRA
URBANIZACION DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS, TERCERA
ETAPA**



**POR “LA ENTIDAD”:
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

POR “EL CONTRATISTA”:

C. _____

C. _____.

NOTA: Las firmas no deben quedar separadas del clausulado

ANEXO Ñ

Anexo Ñ Encuesta de Transparencia

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS S.A. DE C.V.

ANEXO Ñ DE LA INVITACIÓN

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

Licitación Pública Nacional

NÚMERO:

INDICAR NUMERO DE LICITACION

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA OBRA PÚBLICA CONSISTENTES EN:

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "x", SEGÚN CONSIDERE.

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la invitación es claro para la contratación de la Obra Pública que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
12	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del contratista adjudicado y los que no resultaron adjudicados.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				

**Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta**

LO-009J2Z999-E49-2017

**LICITACION PARA LA SUPERVISION PARA EL CONTROL DE LA OBRA
URBANIZACION DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS, TERCERA
ETAPA**



9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El trato que me dieron los servidores públicos de la APIGUAYMAS durante la licitación, fue respetuosa y amable.				
7		Volvería a participar en otra licitación que emita la APIGUAYMAS.				
3		La licitación se apegó a la normatividad aplicable.				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO.

--

NOMBRE DEL LICITANTE:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	
CARGO:	
FIRMA:	

ANEXO O

Declaración de Confidencialidad

ANEXO O
(Hacer en papel membretado)

Lugar y Fecha

Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
P r e s e n t e

Yo _____, en virtud de la relación laboral que tengo con la empresa _____, S.A. de C.V. manifiesto que para llevar a cabo las funciones que me han sido encomendadas al amparo del contrato _____, formalizado entre la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. y _____, S.A., tengo acceso a información privilegiada de obras y servicios, por lo que tomando en cuenta que dicha API GUAYMAS, como puerto, ha sido designada Instancia de Seguridad Nacional de conformidad con la Ley de Seguridad Nacional, artículos 54, de los que conozco el contenido y alcance, al establecer lo que a la letra dicen:

“Artículo 54.- La persona que por algún motivo participe o tenga conocimiento de productos, fuentes, métodos, medidas u operaciones de inteligencia, registros o información derivados de las acciones previstas en la presente Ley, debe abstenerse de difundirlo por cualquier medio y adoptar las medidas necesarias para evitar que llegue a tener publicidad.”

Por este conducto, hago constar para los efectos legales correspondiente, que me comprometo a guardar el secreto y la confidencialidad previstas en las disposiciones jurídicas de la materia, así como en la cláusula Décima Octava del contrato _____, que la empresa para la cual laboro, tienen celebrado con la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, evitando la difusión de la información clasificada como reservada a la que tenga acceso, de su contenido o reproducción en cualquier medio, y asumiendo en este acto la responsabilidad administrativa, civil o penal que pudiera derivarse del incumplimiento de esta promesa de confidencialidad .

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante

ANEXO P

**Declaración de estar al corriente de las obligaciones fiscales, tanto en el SAT como en
materia de seguridad social**

Copia del formato 32-D de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO P
(Hacer en papel membretado)

Lugar y Fecha

Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
P r e s e n t e

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____, para la realización de los trabajos de: _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA) a la cual represento, se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales aplicables tanto en el SAT como en materia de seguridad social, para lo cual de resultar ganador me comprometo a entregar antes de la firma del contrato **“la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”** emitida por el SAT, y **“la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”** emitida por el IMSS, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal vigentes y al acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante

ANEXO Q

ANEXO Q. En apego al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el contratista y/o los accionistas que ejerzan control sobre la sociedad en el caso de las personas morales, deberán presentar en formato libre, escrito mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Como referencia, a continuación se transcribe el artículo Artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, mismo que a la letra dice:

Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad

La falta de este documento así como la falta de la firma y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.

** en el caso de más de un accionista se deberá presentar una declaratoria por cada accionista que ejerza control sobre la sociedad**

Anexo V
(Hacer en papel membretado)

FORMATO PARA QUIEN DESEMPEÑA CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PUBLICO

Lugar y Fecha

Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Presente

En apego al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, _____ (para el caso que corresponda, **nombre de contratista y/o accionista que ejerza control sobre la sociedad**) como (representante legal o accionista) de (empresa o sociedad) bajo protesta de decir verdad, manifiesto que **si** desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público Y, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, de resultar ganador , no se actualiza un conflicto de interés.

A t t e

Contratista y/o accionista

** en el caso de más de un accionista se deberá presentar una declaratoria por cada accionista que ejerza control sobre la sociedad**

Anexo Q

(Hacer en papel membretado)

FORMATO PARA QUIEN NO DESEMPEÑA CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PUBLICO

Lugar y Fecha

Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.

Presente

En apego al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, _____ (para el caso que corresponda, nombre de contratista y/o accionista que ejerza control sobre la sociedad) como (representante legal o accionista) de (empresa o sociedad) bajo protesta de decir verdad, manifiesto que **no** desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo tanto, no se actualiza un conflicto de interés.

A t e

Contratista y/o accionista

** en el caso de más de un accionista se deberá presentar una declaratoria por cada accionista que ejerza control sobre la sociedad**

ANEXOS CORRESPONDIENTES A LA PARTE TÉCNICA (AT)

AT 1

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE ACUERDO A LA FRACCIÓN I ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO.

GERENCIA DE OPERACIÓN E INGENIERÍA	ANEXO AT 1
	HOJA 1 DE 1

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AT 1

Se anexa Modelo de Formato que el Licitante deberá presentar, así como la relación y programa de materiales de instalación permanente que proporcionará La Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A de C.V. para esta Licitación, en su caso.

MANIFESTACIÓN ESCRITA

El Licitante manifestará por escrito en papel membretado de su empresa, que conoce el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la invitación de licitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; al modelo de contrato, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A de C.V les hubiere proporcionado, así como haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará la propia convocante y el programa de suministro correspondiente.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AT 1
	HOJA 1 DE 1

MODELO DE FORMATO

ANEXO AT 1

LUGAR Y FECHA

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS S.A DE C.V.
PRESENTE

Me refiero a la Licitación Pública Nacional No. _____, para la realización de los trabajos de: _____.

En mi nombre y representación del Licitante _____, manifiesto que conozco el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; estar conforme de ajustarme a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la invitación de licitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; al modelo de contrato, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A de C.V me ha proporcionado, así como haber considerado en la integración de mi proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, me serán proporcionados por la propia Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A de C.V, así como el programa de suministro correspondiente y acepto en todos sus términos la Invitación a la Licitación, para la realización de los trabajos referidos.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

AT 2

MANIFESTACIÓN DE FIRMA Y FIRMA ABREVIADA.

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AT 2
	HOJA 1 DE 1

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AT 2

MANIFESTACIÓN DE FIRMA:

El Licitante deberá anexar, en papel membretado de su empresa, manifestación escrita de la firma y firma abreviada del Representante Legal que firme la proposición.

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AT 2
	HOJA 1 DE 2

MODELO DE FORMATO

PARA PROPUESTA INDIVIDUAL

Anexo AT 2

LUGAR Y FECHA

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS S.A DE C.V.
P R E S E N T E

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N° _____, para la realización de los trabajos de: _____.

Sobre el particular manifiesto lo siguiente:

En mi nombre y representación del Licitante _____, manifiesto reconocer que la firma y antefirma que aparecen en este documento me corresponden y mediante ellas me ostento como Representante Legal de éste.

FIRMA

FIRMA ABREVIADA

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AT 2
	HOJA 2 DE 2

MODELO DE FORMATO

PARA PROPUESTA CONJUNTA

Anexo AT 2
LUGAR Y FECHA

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS S.A DE C.V.
P R E S E N T E

Me refiero a la Licitación Pública Nacional _____, para la realización de los trabajos de: _____.

Sobre el particular manifiesto lo siguiente:

Como Representante Común designado por el grupo de Licitantes, de acuerdo al convenio privado que se anexa, en mi nombre y representación del Licitante _____, manifiesto reconocer que la firma y firma abreviada que aparecen en este documento me corresponden y mediante ellas me ostento como Representante Común de dichos Licitantes.

FIRMA

FIRMA ABREVIADA

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

CARTA COMPROMISO PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS

C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADMINISTRACION PORTUARIA
INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

De conformidad con lo expresado en la LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA NUMERO _____ PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVO A “**SUPERVISION PARA EL CONTROL DE LA OBRA URBANIZACION DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS, TERCERA ETAPA**”

Mencionar en las partidas en las cuales se está participando de manera conjunta)

Hacemos referencia a la Invitación a la licitación que han sido emitidas en relación con la invitación publicada por la API el _____ de _____ de _____;

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

1. De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la invitación a la licitación, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica y económica requerida en la invitación, se adjunta en la proposición presentada con la presente carta compromiso.
2. La proposición será válida por un período de _____ días calendario contados a partir de la fecha de presentación de proposiciones, de conformidad con la invitación de esta licitación.
3. Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante la API por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la invitación a la licitación y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse, en el entendido que ambas propuestas unidas para efectos de la presente licitación manifestamos que en caso de incumplimiento de alguna de las empresas que integran este convenio, independientemente de las sanciones o reclamos que por ese motivo se llegaran a presentar por parte de la convocante, las partes firmantes aceptamos las consecuencias legales, técnicas, administrativas y económicas que llegaran a determinar el incumplimiento, obligándonos a responder ante la entidad en los términos contractuales independientemente de los procesos de reclamo que entre las empresas involucradas que forman parte de la propuesta conjunta, aceptando excluir de dicho procedimiento a la convocante.
4. Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta carta compromiso, la presente carta compromiso y la proposición presentada se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
5. Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el contrato no se formalizara en _____ o máximo dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización del contrato y/o pedido, ustedes tendrán derecho, a notificar lo correspondiente al Órgano Interno de Control en la API.

6. Manifestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la proposición ganadora conforme a lo establecido en la invitación a la de licitación.
7. En cumplimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley, convenimos en designar al Sr _____ como representante legal de la presente propuesta conjunta como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación.
8. Manifestamos que ninguno de los integrantes de la agrupación se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 51 de la Ley.
9. De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, hemos celebrado entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio, del cual se anexa original y copia, en los términos de (*la legislación aplicable*), en el que se establecen con precisión los siguientes aspectos:
- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.
 - b) Nombre de los representantes de cada una las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.
 - c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación.
 - d) La descripción de las partes tanto en la propuesta como en el contrato que corresponderá cumplir a cada persona, a satisfacción de la API, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - e) Estipulación expresa de que en caso de ser adjudicado el contrato a nuestra proposición conjunta, el contrato que se formalice será firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del contrato, como responsables solidarios o mancomunados.
10. La presente carta compromiso se registrará e interpretará de acuerdo con las Leyes Federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de _____ Fechada a los ____ días del mes de _____ de 20__.

Nombre del licitante

Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. El convenio de referencia puede sustituir a la carta compromiso en el caso de que contenga la información señalada en esta carta compromiso.

AT 3

**DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL
LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS,
INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO
CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS
TRABAJOS.**

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AT 3
	HOJA 1 DE 1

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AT 3

ENCABEZADO:

GERENCIA DE: Se anotará el nombre de la Gerencia correspondiente.

LICITACIÓN Nº: Se anotará el número que corresponda.

PARA: Se anotará el nombre de la obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DEL LICITANTE: Se anotará el nombre o la razón social completa del Licitante.

FIRMA DEL LICITANTE: Este espacio servirá para que firme el Representante Legal del Licitante

HOJA ____ DE ____: Se anotará en primer término el número de la hoja y en segundo el de las hojas empleadas por el Licitante en este anexo.

TEXTO:

PLANEACIÓN INTEGRAL: Se describirá la forma en que se organizarán y desarrollarán los trabajos (Frente de trabajo, adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, entre otros), de manera congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos, así como con el programa del anexo AE 11.

PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO: Se indicará el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos propuesto por el Licitante (la secuencia u orden en que se ejecutaran los trabajos). Dicho procedimiento deberá ser acorde con el Programa del anexo AE 11, en base a su experiencia para ejecutarlos.

AT 4

**RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE
CONSTRUCCIÓN.**

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AT 4
	HOJA 1 DE 2

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AT 4

ENCABEZADO:

- LICITACIÓN No.:** Se anotara el número que le corresponda.
- PARA:** Se anotará el nombre de la obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
- GERENCIA DE:** Se anotará el nombre de la Gerencia correspondiente.
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:** Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante.
- FIRMA DEL LICITANTE:** Este espacio servirá para que firme el Representante Legal del Licitante.
- HOJA ____ DE ____ :** Se anotará en primer término el número de hoja y en segundo el de las hojas empleadas por el Licitante en este anexo.

COLUMNAS:

- N°:** Se anotará el número progresivo que corresponda a la máquina y equipo de construcción.
- NOMBRE Y MODELO DE LA MÁQUINA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN** Se anotará el nombre completo y el Modelo de la Máquina y Equipo de Construcción que se utilizará para la ejecución de los trabajos.
- USOS ACTUALES:** Se anotará el uso o usos que actualmente se le está dando a la máquina y equipo de construcción propuesto para la ejecución de los trabajos (almacén, reparación, obra, etc.)

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AT 4
	HOJA 2 DE 2

INSTRUCTIVO DE LLENADO

DISPONIBILIDAD:

FECHA:

Se anotará la fecha en que estará disponible la máquina y equipo de construcción en el sitio de ejecución de los trabajos.

UBICACIÓN FÍSICA:

Se anotará la dirección completa en la que se encuentra físicamente la máquina o equipo de construcción propuesto para la ejecución de los trabajos.

PROPIEDAD:

Se marcará con una "X" cuando la máquina o el equipo de construcción sea propio, en caso contrario se dejará en blanco.

ARRENDADO:

Se marcará con una "X" en esta columna cuando la máquina o equipo de construcción sea arrendado, en caso contrario se dejará en blanco.

Si la maquinaria y equipo de construcción es arrendada con o sin opción a compra, el Licitante ganador deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad, antes de la firma de Contrato.

AT 5

**CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS
PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN
RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.**

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AT 5
	HOJA 1 DE 2

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AT 5

ENCABEZADO:

- LICITACIÓN No.:** Se anotará el número que le corresponda.
- PARA:** Se anotará el nombre de la obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
- GERENCIA DE:** Se anotará el nombre de la Gerencia correspondiente.
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:** Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante.
- FIRMA DEL LICITANTE:** Este espacio servirá para que firme el Representante Legal del Licitante.
- HOJA ____ DE ____:** Se anotará en primer término el número de hoja y en segundo el de las hojas empleadas por el Licitante en este anexo.

TEXTO:

- NOMBRE:** Se anotará el Nombre completo del profesional técnico.
- PROFESIÓN:** Se anotará la profesión específica.
- No. DE CÉDULA PROFESIONAL EN SU CASO:** Se anotará el número de la cédula profesional, en su caso.
- ESPECIALIDAD:** Se indicará la especialidad, en su caso.
- CARGO PROPUESTO.** Se anotará el cargo a desempeñar en la dirección, administración o ejecución de ésta obra.

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AT 5
	HOJA 2 DE 2

INSTRUCTIVO DE LLENADO

PRINCIPALES OBRAS Y TRABAJOS

EN QUE HA INTERVENIDO: Se anotará el nombre de las obras en las que el profesional técnico ha intervenido, mismas que deberán ser de características técnicas y magnitud similares a las de la presente licitación.

**EMPRESA CON LA QUE
DESEMPEÑO EL CARGO**

Se anotará el nombre de la empresa en la que intervino el profesional técnico propuesto, señalando la dirección y teléfono de dicha empresa.

DESEMPEÑANDO EL TRABAJO

CON EL CARGO DE: Se anotará el cargo desempeñado.

DURANTE EL PERIODO:

Se anotará el mes y el año de inicio y conclusión del periodo del cargo desempeñado.

**FIRMA DEL PROFESIONAL
TÉCNICO:**

Deberá firmar el profesional técnico propuesto por el Licitante, anexando copia fotostática simple de identificación oficial vigente en la que aparezca la firma.

LICITACIÓN No.:		HOJA DE	ANEXO AT5
PARA:			
GERENCIA DE INGENIERÍA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	

MODELO DE FORMATO

CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS, QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

NOMBRE NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL EN SU CASO CARGO PROPUESTO	PROFESIÓN ESPECIALIDAD	EMPRESA CON LA QUE DESEMPEÑÓ EL CARGO			
		DIRECCIÓN	TELEFONO	CARGO DESEMPEÑADO	DURANTE EL PERIODO
PRINCIPALES OBRAS Y TRABAJOS EN LOS QUE HA INTERVENIDO (DEL MÁS RECIENTE AL MÁS ANTIGÜO), LAS QUE DEBERÁN SER DE LAS MISMAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES A LAS DEL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN					
				FIRMA DEL PROFESIONAL TÉCNICO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD	
NOMBRE NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL EN SU CASO CARGO PROPUESTO	PROFESIÓN ESPECIALIDAD	EMPRESA CON LA QUE DESEMPEÑÓ EL CARGO			
		DIRECCIÓN	TELEFONO	CARGO DESEMPEÑADO	DURANTE EL PERIODO
PRINCIPALES OBRAS Y TRABAJOS EN LOS QUE HA INTERVENIDO (DEL MÁS RECIENTE AL MÁS ANTIGÜO), LAS QUE DEBERÁN SER DE LAS MISMAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES A LAS DEL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN					
				FIRMA DEL PROFESIONAL TÉCNICO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD	

AT 6

**DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA
Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES
A LOS DEL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AT 6
	HOJA 1 DE 2

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AT 6

ENCABEZADO:

- LICITACIÓN Nº:** Se anotará el número que corresponda.
- PARA:** Se anotará el nombre de la obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
- GERENCIA DE:** Se anotará el nombre de la Gerencia correspondiente.
- HOJA ____ DE ____ :** Se anotará en primer término el número de hoja y en segundo el de las hojas empleadas por el Licitante en este anexo.
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:** Se anotará el nombre o la razón social completa del Licitante.
- FIRMA DEL LICITANTE:** Este espacio servirá para que firme el Representante Legal del Licitante.

COLUMNAS:

- NOMBRE DE LA CONTRATANTE:** Se anotará el nombre de la Dependencia o Entidad de la Administración Pública o particulares para quienes se hayan hecho las obras, así como su dirección y teléfono.
- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:** Se anotará el nombre completo de los trabajos ejecutados, que sean similares con los del objeto de la presente licitación.
- IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO:** Se anotará con número el importe total contratado.
- IMPORTE EJERCIDO:** Se anotará con número el importe total ejercido a la fecha de la Licitación.

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AT 6
	HOJA 2 DE 2

INSTRUCTIVO DE LLENADO

IMPORTE POR EJERCER: Se anotará con número el importe por ejercer a la fecha de la Licitación.

FECHA DE TERMINACIÓN: Se anotará la fecha que corresponda a la terminación real de los trabajos objeto del Contrato (mes y año).

El Licitante deberá anexar copia de las carátulas de los Contratos enlistados, así como copia del acta de entrega recepción y finiquito de los Contratos que fueron concluidos

	LICITACIÓN No.: PARA:	HOJA: DE:	ANEXO AT 6
GERENCIA DE INGENIERÍA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	

M O D E L O D E F O R M A T O

DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DEL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION

NOMBRE DE LA CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO	IMPORTE EJERCIDO	IMPORTE POR EJERCER	FECHA DE TERMINACIÓN

AT 7

MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE LAS
PARTES DE LOS TRABAJOS QUE
SUBCONTRATARÁ.

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AT 7
	HOJA 1 DE 1

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AT 7

**EN CASO DE QUE EN ESTA
LICITACIÓN SE CONTEMPLE:**

LA SUBCONTRATACIÓN:

El Licitante deberá manifestar por escrito en papel membretado de su empresa, las partes de la obra que subcontratará.

En todo caso, el Licitante al cual se le adjudique el Contrato, será el único responsable de la ejecución de la obra ante la Api Guaymas

LA NO SUBCONTRATACIÓN:

La manifestación de no subcontratar, quedará sujeta a lo dispuesto en el Quinto Párrafo del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Se anexa modelo de formato que el Licitante deberá presentar.

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AT 7
	HOJA 1 DE 1

MODELO DE FORMATO

ANEXO AT 7

LUGAR Y FECHA

ADMINISTRACIÓN PORTUARÍA INTEGRAL DE GUAYMAS S.A. DE C.V.
PRESENTE

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. _____, para la realización de los trabajos de: _____, y de conformidad con lo establecido en el numeral 16 de la Invitación a la Licitación, manifiesto que _____ subcontrataré los trabajos relativos a: _____.

Asimismo, manifiesto que en caso de que me sea requerida, presentaré la información que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de la(s) persona(s) que subcontrataré para la ejecución de los trabajos antes descritos.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

AT 8

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE LOS PRECIOS DE MATERIALES MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE ORIGEN EXTRANJERO, CONSIGNADOS EN SU PROPOSICIÓN, NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL, EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O DE SUBSIDIOS.

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AT 8
	HOJA 1 DE 1

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AT 8

CARTA DE MANIFESTACIÓN:

El Licitante deberá presentar en papel membretado de su empresa, manifestación por escrito de que los precios de materiales maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero, consignados en su proposición, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios.

Se anexa modelo de formato que el Licitante deberá presentar, cuando se requiera de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero de los señalados por la Secretaría de Economía.

En caso de que la propuesta no requiera de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero, de los señalados por la Secretaría de Economía, NO APLICARÁ ESTE ANEXO, situación que deberá manifestar el propio Licitante.

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AT 8
	HOJA 1 DE 1

MODELO DE FORMATO

ANEXO AT 8

LUGAR Y FECHA

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS S.A. DE C.V.
PRESENTE

Por medio del presente manifiesto que los precios de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero de los señalados por la Secretaría de Economía, consignados en mi propuesta, no se cotizaron en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, en relación con la Licitación Pública Nacional N° _____, para la realización de _____ los _____ trabajos _____ de: _____.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

AT 9

**DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD
FINANCIERA.**

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AT 9
	HOJA 1 DE 1

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AT 9

COMPROBACIÓN:

El Licitante deberá acreditar su capacidad financiera, mediante la presentación de los estados financieros certificados por contador público, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas y la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, así como los datos solicitados en el modelo de formato que se adjunta.

En caso de personas morales de reciente creación o físicas de alta reciente deberán presentar los estados financieros certificados por contador público, más recientes a la fecha de presentación de la propuesta.

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AT 9
	HOJA 1 DE 1

MODELO DE FORMATO

ANEXO AT 9

LUGAR Y FECHA

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS S.A. DE C.V.
PRESENTE

Con relación a la Licitación Pública Nacional N° _____, para la realización de los trabajos de: _____, con el fin de acreditar la capacidad financiera de mi representada, anexo los estados financieros certificados por contador público, correspondiente a los dos años anteriores, el comparativo de razones financieras básicas y la declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.

A continuación indico las cifras y datos determinados del comparativo de las razones financieras básicas:

CONCEPTO	AÑO _____	AÑO _____
Capital Neto de Trabajo		
Liquidez		
Grado de endeudamiento		
Rentabilidad		

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

AT 10

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL PORCENTAJE DE
CONTENIDO NACIONAL DEL VALOR DE LA OBRA.**

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AT 10
	HOJA 1 DE 2

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AT 10

Cuando los trabajos motivo de la Licitación se encuentren formando parte de las reservas establecidas en los Tratados de Libre Comercio en los que los Estados Unidos Mexicanos sea parte de ellos y así lo solicite la Convocante, el Licitante deberá presentar manifestación escrita, bajo protesta decir verdad, que la totalidad de los Materiales, Maquinaria y Equipo de Instalación Permanente que propone y entregará, serán producidos en México y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional requerido.

Se anexa modelo de formato que el Licitante deberá presentar.

MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL PORCENTAJE DE

CONTENIDO NACIONAL: El Licitante manifestará por escrito en papel membretado de su empresa, el Porcentaje de Contenido Nacional (por lo menos el solicitado) de los Materiales, Maquinaria o Equipo de Instalación Permanente, producidos en México, contenidos en su propuesta, de acuerdo a lo dispuesto en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de julio de 2003 por la Secretaría de Economía.

Para el llenado del formato que se adjunta, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- (1) Se anotará el nombre o razón social completa del Licitante.
- (2) El Licitante anotará el o los Números de las actividades principales, los cuales consideren Materiales, Maquinaria o Equipo de Instalación Permanente producidos en México, que contengan por lo menos el Grado de Contenido Nacional solicitado.
- (3) El porcentaje indicado corresponde al obtenido de aplicar la fórmula,

$$\text{CNP} = (\text{VSN} / \text{VTP}) * 100.$$

En donde:

CNP = Contenido Nacional del Proyecto, expresado en porcentaje.

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AT 10
	HOJA 2 DE 2

INSTRUCTIVO DE LLENADO

VSN = Valor de los materiales (diferentes a los de la construcción), maquinaria y equipo de instalación permanente, de fabricación nacional en el proyecto correspondiente.

VTP = Valor total del proyecto que incluye además el valor de la ingeniería, de la ejecución de la obra civil y de la obra electromecánica, así como de los suministros.

Este porcentaje no podrá ser menor del señalado en la invitación y en el punto 6.6 de la invitación de Licitación

El Licitante únicamente deberá presentar la manifestación escrita, debiendo conservar la información que permita sustentarla para que, en caso necesario, sea presentada a la Secretaría de Economía, cuando ésta la requiera por motivo de una verificación.

Los materiales (diferentes a los de la construcción), maquinaria y equipo de instalación permanente, para ser considerados como de fabricación nacional (VSN), deberán contener como mínimo el 60% de integración nacional.

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AT 10
	HOJA 2 DE 2

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AT 10

LUGAR Y FECHA

FORMATO QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS EN LOS QUE SE CONTEMPLE EL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 15 ESTE INSTRUMENTO.

**ADMINISTRACIÓN PORTUARÍA INTEGRAL DE GUAYMAS S.A. DE C.V.
P R E S E N T E .**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____ en el que mi representada, la empresa _____(1)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en la Regla 15 de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, cumpliré con el __ (3) __% de contenido nacional requerido en el proyecto por la convocante; En el cual manifiesto las actividades principales, los cuales consideren Materiales, Maquinaria o Equipo de Instalación Permanente producidos en México, que contengan por lo menos el Grado de Contenido Nacional solicitado _____ (2)_____.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los bienes que integran el contenido nacional requerido del proyecto, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contendrá(n) un porcentaje de contenido nacional conforme a lo establecido en la Regla 5 de las citadas Reglas.

Me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes que integran el proyecto, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes. De igual modo, me comprometo a conservar dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

INSTRUCTIVO DE LLENADO

**ANEXOS CORRESPONDIENTES A LA
PARTE ECONÓMICA (AE)**

INSTRUCTIVO DE LLENADO

AE 1

**ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS
UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.**

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 1
	HOJA 1 DE 8

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AE 1

El Licitante deberá presentar el análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo definidos en el Anexo AE 10.

LICITACIÓN No.:	Se anotará el número que le corresponda.
PARA:	Se anotará el nombre de la obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante.
FIRMA DEL LICITANTE:	Este espacio servirá para que firme el Representante Legal del Licitante.
GERENCIA DE:	Se anotará el nombre de la Gerencia Correspondiente.
HOJA __ DE __:	Se anotará en primer término el número de hoja y en segundo el de las hojas empleadas por el Licitante en este Anexo.
N°:	Se anotará el número que le corresponde al concepto de trabajo, en el Catálogo de Conceptos (Anexo AE 10).
CONCEPTO:	Se anotará el nombre del concepto de trabajo, tal como aparece en el Catálogo de Conceptos (Anexo AE 10).
UNIDAD:	Se anotará la unidad indicada en el Catálogo de Conceptos (Anexo AE 10), para el concepto correspondiente.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 1
	HOJA 2 DE 8

INSTRUCTIVO DE LLENADO

- CANTIDAD:** Se anotará la cantidad indicada en el Catálogo de Conceptos (Anexo AE 10), para el concepto correspondiente.
- DESCRIPCIÓN:** Se anotará el nombre de los materiales que intervienen en el análisis del precio unitario del concepto de trabajo.
- UNIDAD:** Se anotará el nombre de la unidad de medida del material que interviene en la ejecución del concepto de trabajo.
- Pm:** Representa el costo básico unitario del material vigente en el mercado, puesto en el sitio de los trabajos, sin I.V.A., el cual será el indicado en el Anexo AE 2
- Cm:** Representa la cantidad o consumo del material por unidad de medida del concepto de trabajo
- M = Pm x Cm:** Representa el costo del material necesario para la correcta ejecución del concepto de trabajo, y se obtiene multiplicando el costo básico unitario del material vigente en el mercado, por la cantidad o consumo del material
- SUMA 1:** Se anotará el resultado de la suma de los importes de los materiales.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 1
	HOJA 3 DE 8

INSTRUCTIVO DE LLENADO

MANO DE OBRA:

CATEGORÍA: Se anotará la categoría del personal (Según Anexo AE 3), o cuadrilla que se requiere para la realización del concepto de trabajo.

En el caso de utilizar cuadrillas, será necesario que se adjunte a este anexo el desglose de cada una de ellas con su costo correspondiente.

UNIDAD: Se anotará la unidad de medida que invariablemente será jornada (jor), considerada de 8 (ocho) horas de trabajo.

SALARIO (a): Se anotará el salario real que corresponda a la categoría o cuadrilla que se requiere para la ejecución del concepto de trabajo.

CANT (b): Se anotará la cantidad de jornadas (de esa categoría o de cuadrillas) que se requieren para realizar el concepto de trabajo.

Sr = (a) x (b): Representa el salario real del personal o cuadrilla que interviene directamente en la ejecución de cada concepto de trabajo por jornada de ocho horas, y se obtiene multiplicando el salario por la cantidad.

R: Representa el Rendimiento, se anotará la cantidad de trabajo que desarrolla el personal o cuadrilla que interviene directamente en la ejecución del concepto de trabajo por jornada de ocho horas.

Para realizar la evaluación del rendimiento se deberá considerar en todo momento el tipo de trabajo a desarrollar y las condiciones ambientales, topográficas y en general aquellas que predominen en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 1
	HOJA 4 DE 8

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Mo = Sr / R: Representa el costo por Mano de Obra necesaria para la correcta ejecución de los trabajos, y se obtiene dividiendo el salario real entre el rendimiento

SUMA 2: Se anotará el resultado de la suma de los importes de la Mano de Obra del personal por categoría o por cuadrilla.

MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

DESCRIPCIÓN: Se anotará el nombre de la maquinaria o equipo de construcción que intervienen en la ejecución del concepto de trabajo.

UNIDAD: Se anotará la unidad de medida, que invariablemente será hora.

Phm: Representa el costo horario directo por hora efectiva de trabajo de la maquinaria o equipo de construcción, considerados como nuevos, dentro de su vida económica, obtenidos en el Anexo AE 4.

Rhm: Representa el rendimiento horario de la maquinaria o equipo de construcción, considerados como nuevos dentro de su vida económica.

Este debe de corresponder a la cantidad de unidades de trabajo que la máquina o equipo de construcción ejecuta por hora efectiva de operación, de acuerdo con rendimientos que determinen en su caso los manuales de los fabricantes respectivos, la experiencia del contratista así como, las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 1
	HOJA 5 DE 8

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ME = Phm / Rhm: Representa el costo horario por maquinaria o equipo de construcción necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, y se obtendrá dividiendo el costo horario directo entre el rendimiento horario.

SUMA 3: Se anotará el resultado de la suma de los importes de la maquinaria o equipo de construcción.

HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD:

HERRAMIENTA DE MANO:

Kh: Representa un coeficiente cuyo valor se fijará en función del tipo de trabajo y de las herramientas requeridas para su correcta ejecución.

Mo: Representa el costo unitario por concepto de Mano de Obra, obtenido en este anexo de la Suma 2 en el apartado de Mano de Obra.

Hm= Kh x Mo: Representa el costo por herramienta de mano necesaria para la correcta ejecución del concepto de trabajo, y se obtendrá multiplicando el coeficiente propuesto, por el costo unitario del concepto de mano de obra.

EQUIPO DE SEGURIDAD:

Ks: Representa un coeficiente cuyo valor se fija en función del tipo de trabajo y del equipo requerido para la seguridad del trabajador.

Mo: Representa el costo unitario por concepto de Mano de Obra, obtenido en este anexo de la Suma 2 del apartado de Mano de Obra.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 1
	HOJA 6 DE 8

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Es = Ks x Mo

Representa el costo por equipo de seguridad, necesario para la correcta ejecución del concepto de trabajo, y se obtendrá multiplicando el coeficiente propuesto, por el costo unitario del concepto de mano de obra.

SUMA 4:

Se anotará el resultado de la suma de los importes de la herramienta de mano y equipo de seguridad.

COSTO DIRECTO “CD”

CD = (suma 1+2+3+4):

Es el que se deriva de la suma de las erogaciones que hace el Contratista por el pago de salarios al personal, por la adquisición o producción de todos los materiales necesarios, por el uso correcto de las máquinas o equipos adecuados y necesarios, por el uso de las herramientas de mano y equipo de seguridad, que intervienen directamente en la ejecución del concepto de trabajo, y se obtendrá sumando los importes indicados en SUMA 1, SUMA 2, SUMA 3 y SUMA 4.

COSTOS Y CARGOS UNITARIOS:

COSTO INDIRECTO “CI”

CI = I (CD):

El costo indirecto (CI), se expresará como un porcentaje (I) del costo directo del concepto de trabajo.

PORCENTAJE:

Es el valor porcentual del indirecto calculado en el Anexo AE 5.

IMPORTE:

Es el resultado de multiplicar el costo directo por el porcentaje del indirecto calculado en el Anexo AE 5.

COSTO POR FINANCIAMIENTO “CF”

CF = F (CD+CI):

El costo por financiamiento (CF) se expresará como un porcentaje (F) de la suma del costo directo e indirecto del concepto de trabajo.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 1
	HOJA 7 DE 8

INSTRUCTIVO DE LLENADO

PORCENTAJE: Es el valor porcentual del costo por financiamiento, calculado en el Anexo AE 6.

IMPORTE: Es el resultado de multiplicar la suma del costo directo e indirecto, por el porcentaje del costo por financiamiento, calculado en el Anexo AE 6.

**CARGO POR UTILIDAD “CU”
CU = U (CD+CI+CF):** El cargo por utilidad (CU) se expresará como un porcentaje (U) de la suma del costo directo, indirecto y por financiamiento del concepto de trabajo.

PORCENTAJE: Es el valor porcentual del cargo por utilidad, calculado en el Anexo AE 7.

IMPORTE: Es el resultado de multiplicar la suma del costo directo, indirecto y por financiamiento, por el porcentaje del cargo por utilidad, calculado en el Anexo AE 7.

**CARGOS ADICIONALES “CA”
CA = A (CD+CI+CF+CU):** Los cargos adicionales (CA) son las erogaciones que debe realizar el Contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales o porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos, por financiamiento, ni del cargo por utilidad y deberán adicionarse al precio unitario después de la utilidad, se expresará como un porcentaje (A).

PORCENTAJE: Es el valor porcentual de los cargos adicionales, calculado en el Anexo AE 8.

IMPORTE: Es el resultado de multiplicar la suma del costo directo, indirecto, por financiamiento y el cargo por utilidad, por el porcentaje obtenido en el Anexo AE 8.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 1
	HOJA 8 DE 8

INSTRUCTIVO DE LLENADO

PRECIO UNITARIO:

PRECIO UNITARIO “PU”

PU = (CD + CI + CF + CU + CA): Precio Unitario es el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al Contratista por unidad de concepto terminado ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y las normas de calidad.

Es resultado de sumar los importes de costo directo, costo indirecto, costo de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.

El Licitante deberá presentar los análisis de precios unitarios de la totalidad de los conceptos de trabajo solicitados en el Anexo AE 10.

Los análisis de los costos unitarios básicos que integren los precios unitarios deberán ser presentados en el anexo AE 9.

GERENCIA DE INGENIERIA

**ANEXO
AE 1**

**HOJA 1
DE 1**

MODELO DE FORMATO

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO					HOJA DE	
No.	CONCEPTO:				UNIDAD:	
					CANTIDAD:	
MATERIALES						
DESCRIPCIÓN		UNIDAD	Pm	Cm	M=Pm x Cm	
				SUMA 1		
MANO DE OBRA						
CATEGORÍA	UNIDAD	SALARIO (a)	CANT (b)	Sr=(a) x (b)	R	Mo = Sr / R
	jor					
	jor					
	jor					
	jor					
	jor					
				SUMA 2		
MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN						
DESCRIPCIÓN		UNIDAD	Phi	Rhm	ME = Phm / Rhm	
		HORA				
		HORA				
		HORA				
		HORA				
		HORA				
				SUMA 3		
HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD						
Herramienta de mano			Kh	Mo	Hm = Kh X Mo	
Equipo de seguridad			Ks	Mo	Es = Ks X Mo	
				SUMA 4		
(CD) COSTO DIRECTO			(Suma 1 + 2 + 3 + 4)			
COSTOS Y CARGOS UNITARIOS				PORCENTAJE	IMPORTE	
(CI) COSTO INDIRECTO		= I (CD)				
(CF) COSTO POR FINANCIAMIENTO		= F (CD + CI)				
(CU) CARGO POR UTILIDAD		= U (CD + CI + CF)				
(CA) CARGOS ADICIONALES		= A (CD + CI + CF + CU)				
P R E C I O U N I T A R I O						
(P.U.) PRECIO UNITARIO (CD + CI + CF+ CU + CA)				SUMA		

AE 2

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 2
	HOJA 1 DE 1

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AE 2

EL PRESENTE ANEXO ESTÁ INTEGRADO POR LOS SIGUIENTE DOCUMENTOS:

ANEXO AE 2a.1. **LISTADO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE ORIGEN NACIONAL QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CON SU DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, UNIDAD, CANTIDAD A UTILIZAR, MARCA DEL EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, COSTO BASICO, E IMPORTES.**

ANEXO AE 2a.2. **LISTADO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE ORIGEN EXTRANJERO QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CON SU DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, UNIDAD, CANTIDAD A UTILIZAR, MARCA, PAIS DE ORIGEN, COSTO EN MONEDA EXTRANJERA Y NACIONAL E IMPORTES.**

ANEXO AE 2b. **LISTADO DE LA MANO DE OBRA A UTILIZARSE CON SU CATEGORIA, CANTIDAD A UTILIZAR, UNIDAD E IMPORTES.**

ANEXO AE 2c. **LISTADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN A UTILIZARSE CON SU DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, CANTIDAD A UTILIZAR, UNIDAD E IMPORTES.**

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 2a.1.
	HOJA 1 DE 2

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AE 2a.1.

ENCABEZADO:

- LICITACIÓN No.** La clave que le corresponda.
- PARA:** Se especificará el nombre de la obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
- GERENCIA DE:** Se anotará el nombre de la Gerencia Correspondiente.
- HOJA __ DE __:** Se anotará en primer término el número de hoja y en segundo el de las hojas empleadas por el Licitante en este Anexo.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DEL LICITANTE: Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante.

FIRMA DEL LICITANTE: Este espacio servirá para que firme el Representante Legal del Licitante.

COLUMNAS:

No.: Se anotará el número correspondiente en forma progresiva

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES

TÉCNICAS: Se anotará el nombre completo de los materiales más significativos y equipos de instalación permanente y sus especificaciones técnicas.

UNIDAD: Se anotará la unidad del material y equipo de instalación permanente.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 2a.1.
	HOJA 2 DE 2

INSTRUCTIVO DE LLENADO

- CANTIDAD:** Se anotará la cantidad de material o de equipos de instalación permanente que se usarán en la obra.
- MARCA DEL EQUIPO:** Se anotará la marca del equipo de instalación permanente, propuesto por el licitante.
- COSTO UNITARIO:** Se anotará el costo unitario vigente del material o equipo puesto en el sitio de su utilización. El costo unitario del material o equipo, se integrará sumando a los precios de adquisición en el mercado, los acarreos, maniobras, almacenajes y mermas aceptables durante su manejo. Cuando se usen materiales producidos en obra, la determinación del cargo será motivo del análisis respectivo.
- IMPORTE (1):** Se anotará el resultado de multiplicar la cantidad por el costo unitario del material o equipo de instalación permanente.
- IMPORTE (2):** Se anotará el resultado de multiplicar la cantidad por el costo unitario del material de consumo.
- IMPORTE TOTAL:** Se anotará la suma de los importes de los materiales y la suma de los equipos de instalación permanente.

	LICITACIÓN No.:	ANEXO AE 2a.1
GERENCIA DE INGENIERIA:	PARA:	
		HOJA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE	
M O D E L O D E F O R M A T O		

LISTADO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE ORIGEN NACIONAL QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CON SU DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, UNIDAD, CANTIDAD A UTILIZAR, MARCA DEL EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, COSTO BASICO, E IMPORTES.

No.	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA DEL EQUIPO	COSTO	IMPORTE (1)	IMPORTE (2)
IMPORTE TOTAL							

(1) .- Se anotaré el importe de materiales y equipo de instalación permanente.

(2).- Material de consumo.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 2a.2.
	HOJA 1 DE 2

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AE 2a.2.

ENCABEZADO:

- LICITACIÓN No.:** Se anotará el número que le corresponda.
- PARA:** Se anotará el nombre de la obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
- GERENCIA DE:** Se anotará el nombre de la Gerencia correspondiente.
- HOJA ___ DE ___:** Se anotará en primer término el número de hoja y en segundo el de las hojas empleadas por el Licitante en este anexo.
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:** Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante.
- FIRMA DEL LICITANTE:** Este espacio servirá para que firme el Representante Legal del Licitante.

COLUMNAS:

- No.:** Se anotará el número correspondiente en forma progresiva.
- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Se anotará el nombre completo de los materiales y equipos de instalación permanente.
- UNIDAD:** Se anotará la unidad de medida del material y equipo de instalación permanente.
- CANTIDAD:** Se anotará la cantidad del material o de equipos de instalación permanente que se usarán en la obra.
- MARCA:** Se anotará la marca del material o equipo de instalación permanente que se usarán en la obra, propuesto por el licitante.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 2a.2.
	HOJA 2 DE 2

INSTRUCTIVO DE LLENADO

PAIS DE ORIGEN: Se anotará el país de origen del material y equipo de instalación permanente propuesto por el licitante.

COSTO UNITARIO EN MONEDA

EXTRANJERA: Se anotará el costo del material y equipo de instalación permanente en moneda extranjera, propuesto por el licitante.

El costo unitario del material o equipo, se integrará sumando a los precios de adquisición en el mercado, los acarreos, maniobras, almacenajes y mermas aceptables durante su manejo.

COSTO UNITARIO EN MONEDA

NACIONAL: Se anotará el costo del material y equipo de instalación permanente de origen extranjero en moneda nacional, propuesto por el licitante.

El costo unitario del material o equipo, se integrará sumando a los precios de adquisición en el mercado, los acarreos, maniobras, almacenajes y mermas aceptables durante su manejo.

IMPORTE EN LA MONEDA

DE ORIGEN: Se anotará el resultado de multiplicar la cantidad por el costo unitario en la moneda de origen del material o equipo de instalación permanente.

IMPORTE MONEDA

NACIONAL: Se anotará el resultado de multiplicar la cantidad por el costo unitario en moneda nacional del material o equipo de instalación permanente.

IMPORTE TOTAL: Se anotará la suma de los importes de los materiales y la suma de los equipos de instalación permanente.

	LICITACIÓN No.:	Anexo AE 2a.2.
GERENCIA DE INGENIERÍA	PARA:	
		HOJA DE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		FIRMA DEL LICITANTE

MODELO DE FORMATO

LISTADO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE ORIGEN EXTRANJERO QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CON SU DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, UNIDAD, CANTIDAD A UTILIZAR, MARCA, PAIS DE ORIGEN, COSTO EN MONEDA EXTRANJERA Y NACIONAL E IMPORTES.									
No.	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	COSTO EN MONEDA EXTRANJERA	COSTO MONEDA NACIONAL	IMPORTE EN MONEDA EXTRANJERA	IMPORTE EN MONEDA NACIONAL
IMPORTE TOTAL									

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AE 2b.
	HOJA 1 DE 2

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AE 2b.

ENCABEZADO:

- LICITACIÓN No.:** La clave que le corresponda.
- PARA:** Se especificará el nombre de la obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
- GERENCIA DE:** Se anotará el nombre de la Gerencia Correspondiente.
- HOJA __DE:** Se anotará en primer término el número de hoja y en segundo el de las hojas empleadas por el Licitante en este Anexo.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DEL LICITANTE: Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante.

FIRMA DEL LICITANTE: Este espacio servirá para que firme el Representante Legal del Licitante.

COLUMNAS:

- No.:** Se anotará el número correspondiente en forma progresiva
- CATEGORIA:** Se anotará la categoría que corresponda.
- UNIDAD:** Se anotará la unidad que será jornal.
- CANTIDAD:** Se anotará la cantidad de jornales a utilizar para cada categoría.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

- SALARIO REAL:** Se anotará el salario real para cada categoría, obtenido en el anexo AE 3b.
- IMPORTE:** Es el resultado de multiplicar la cantidad de jornales de cada categoría por su correspondiente salario real.
- IMPORTE TOTAL:** Se anotará la suma de los importes de todas las categorías.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 2c.
	HOJA 1 DE 2

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AE 2c.

ENCABEZADO:

- LICITACIÓN No.:** La clave que le corresponda.
- PARA:** Se especificará el nombre de la obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
- GERENCIA DE:** Se anotará el nombre de la Gerencia correspondiente.
- HOJA __DE __:** Se anotará en primer término el número de hoja y en segundo el de las hojas empleadas por el Licitante en este Anexo.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DEL LICITANTE: Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante.

FIRMA DEL LICITANTE: Este espacio servirá para que firme el Representante Legal del Licitante.

COLUMNAS:

No.: Se anotará el número correspondiente en forma progresiva

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES

TÉCNICAS: Se anotará la maquinaria o equipo a utilizar, de acuerdo a la descripción utilizada en el anexo AT4.

UNIDAD: Se anotará la unidad que será hora.

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AE 2c.
	HOJA 2 DE 2

INSTRUCTIVO DE LLENADO

- CANTIDAD:** Se anotará la cantidad de horas a utilizar para cada maquinaria o equipo.
- COSTO HORARIO:** Se anotará el costo horario para cada maquinaria o equipo, obtenido en el anexo AE 4.
- IMPORTE:** Es el resultado de multiplicar la cantidad de horas de cada maquinaria o equipo por su correspondiente costo horario.
- IMPORTE TOTAL:** Se anotará la suma de los importes de toda la maquinaria y equipos.

AE 3

ANALISIS CALCULO E INTEGRACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL, ASI COMO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS, E INTEGRACION DE LOS SALARIOS.

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AE 3
	HOJA 1 DE 1

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AE 3

EL PRESENTE ANEXO ESTÁ INTEGRADO POR LOS SIGUIENTE DOCUMENTOS:

ANEXO AE 3a. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL.

ANEXO AE 3b. TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AE 3a.
	HOJA 1 DE 3

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AE 3a.

ENCABEZADO:

- LICITACIÓN No.:** El número que le corresponda.
- PARA:** Se anotará el nombre la obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
- GERENCIA DE:** Se anotará el nombre de la Gerencia correspondiente.
- HOJA __ DE __:** Se anotará en primer término el número de hoja y en segundo el de las hojas empleadas por el Licitante en este anexo.
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:** Se anotará el Nombre o la Razón Social completa del Licitante.
- FIRMA DEL LICITANTE:** Este espacio servirá para que firme el Representante Legal del Licitante.

FILA:

- DICAL** Se deberá anotar el total de días calendario del ejercicio anual.
- DIAGI** Se deberá anotar el total de días de aguinaldo al año.
- PIVAC** Se deberá anotar el total de días por prima vacacional.
- DIPER** Son días de percepción pagados al año, resultado de la suma del DICAL, DIAGI Y PIVAC.
- DIDOM** Se deberá anotar el total de días domingo en el año.
- DIVAC** Se deberá anotar el total de días de vacaciones por año.
- DIFE0** Se deberá anotar el total de días festivos oficiales por año.

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AE 3a.
	HOJA 2 DE 3

INSTRUCTIVO DE LLENADO

DISIN	Se deberá anotar el total de días por condiciones sindicales anuales según convenio.
DICAU	Se deberá anotar el total de días perdidos por otras causas.
DINLA	Son los días no laborados al año, resultado de la suma del DIDOM, DIVAC, DIFEO, DISIN Y DICAU.
Tp	Representa el total de días realmente pagados durante un período anual (DIPER).
TI	Representa el total de días realmente laborados, durante un período anual (DICAL – DINLA).

COLUMNA

CATEGORÍA: Se anotará cada una de las categorías del personal propuesto por el Licitante.

FRACCIÓN DECIMAL DEL IMSS: Se anotará en fracción decimal las obligaciones obrero patronales derivadas de la Ley del Seguro Social.

El Licitante deberá adjuntar a este anexo, la integración del factor en fracción decimal por categoría de las obligaciones obrero–patronales, derivadas de la Ley del Seguro Social (IMSS).

FRACCIÓN DECIMAL DEL INFONAVIT: Se anotará en fracción decimal las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Ps: Representa en fracción decimal las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AE 3a.
	HOJA 3 DE 3

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FACTOR DE SALARIO

REAL (Fsr):

Representa el factor de salario real que resulta de la aplicación de la fórmula:

$$Fsr = Ps (Tp/TI) + Tp/TI,$$

aplicada para cada una de las categorías del personal propuesto por el Licitante, debiendo calcularse a cuatro decimales.

NOTA 1:

Cualquier prestación adicional a las contenidas en este anexo, derivada del Contrato Colectivo de Trabajo, tales como el mínimo de 30 días por terminación de obra, entre otras, se deberán incluir en el cálculo de los Indirectos de Campo.

NOTA 2:

Para los efectos del análisis, cálculo e Integración del Factor de Salario Real deberá observarse lo dispuesto por los artículos 159, 160 y 161 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

AE 4

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 4.
	HOJA 1 DE 6

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AE 4

ENCABEZADO:

- LICITACIÓN No.:** Se anotará el número que le corresponda.
- PARA:** Se especificará el nombre de la obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
- GERENCIA DE:** Se anotará el nombre de la Gerencia correspondiente.
- HOJA __ DE __:** Se anotará en primer término el número de hoja y en segundo el de las hojas empleadas por el Licitante en este Anexo.
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:** Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante.
- FIRMA DEL LICITANTE:** Este espacio servirá para que firme el Representante Legal del Licitante.

TEXTO:

- MÁQUINA O EQUIPO No.:** El número que le corresponda, de acuerdo al Anexo AT4.
- DESCRIPCIÓN DE LA MÁQUINA O EQUIPO:** Se anotará el nombre completo y el modelo de la máquina o equipo de construcción, según Anexo AT4.

DATOS GENERALES:

- TIPO DE COMBUSTIBLE:** Indicar con una "X" el tipo de combustible utilizado por la máquina o equipo. En caso de ser otra la fuente de energía, se deberá especificar.

INSTRUCTIVO DE LLENADO**(Pm) PRECIO DE LA MÁQUINA:**

El costo de adquisición de la máquina o equipo de construcción nuevo en el mercado nacional con todos sus accesorios y piezas especiales, sin I.V.A.

(Pn) VALOR DE LAS LLANTAS:

Se anotará el valor de las llantas, consideradas como nuevas, de acuerdo con las características indicadas por el fabricante de la máquina o equipo de construcción, sin I.V.A.

(Pa) VALOR PIEZAS ESPECIALES:

Se anotará el valor de las piezas especiales, consideradas como nuevas para la máquina o equipo de construcción.

(Vm) VALOR DE LA MÁQUINA O EQUIPO:

Se anotará el valor de la máquina o equipo de construcción considerado como nuevo en la fecha de presentación y apertura de proposiciones, descontando el precio de las llantas y de los equipamientos, accesorios o piezas especiales en su caso.

(Vr) VALOR DE RESCATE:

Se anotará el valor de rescate de la máquina o equipo de construcción que el contratista considere recuperar por su venta, al término de su vida económica.

(Ve) VIDA ECONÓMICA: Se anotará la vida económica de la máquina o equipo de construcción estimada por el Licitante y expresada en horas efectivas de trabajo.

(IEE) INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO:

Se anotará el nombre de un indicador económico específico, al cual estará sujeta la variación de la tasa de interés anual propuesta.

(i) TASA DE INTERÉS ANUAL:

Se anotará la tasa de interés anual la que deberá estar referida al indicador económico específico.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 4.
	HOJA 3 DE 6

INSTRUCTIVO DE LLENADO

(Hea) HORAS EFECTIVAS

POR AÑO: Se anotará el número de horas efectivas que la máquina o equipo de construcción trabaja durante el año.

(s) PRIMA ANUAL PROMEDIO

SEGUROS: Se anotará la prima anual promedio de seguros, fijada como porcentaje de valor de la máquina o equipo de construcción, y expresada en fracción decimal.

(IEMS) INDICADOR ESPECIFICO

MERCADO SEGUROS.: Se anotará el nombre de un indicador específico de mercado de seguros, al cual estará sujeta la variación de la prima anual promedio de seguros propuesta.

(Ko) MANTENIMIENTO MAYOR Y

MENOR: Se anotará un coeficiente que considere tanto el mantenimiento mayor como el menor. Este coeficiente varía según el tipo de máquina o equipo de construcción y las características del trabajo, y se fija con base en la experiencia estadística.

(HP) POTENCIA

NOMINAL: Se anotará la potencia nominal del motor de la máquina o equipo de construcción expresada en HP.

(Fo) FACTOR DE

OPERACIÓN: Se anotará el factor de operación adecuado para el motor, de la máquina o equipo de construcción, determinado de acuerdo a la experiencia.

(HPop) POTENCIA DE OPERACIÓN

(HP x Fo): Se anotará la potencia de operación, como producto de la potencia nominal por el factor de operación.

(CC) COEFICIENTE DE

COMBUSTIBLE: Se anotará el coeficiente determinado por la experiencia, que variará de acuerdo con el combustible que se utilice.

(C) CAPACIDAD DEL

CARTER: Se anotará la capacidad del recipiente de lubricante de la máquina o equipo de construcción.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 4.
	HOJA 4 DE 6

INSTRUCTIVO DE LLENADO

(t) HORAS ENTRE CAMBIO

DE LUB: Se anotará el número de horas entre cambios sucesivos de lubricante.

(CL) COEFICIENTE DE

LUBRICANTE: Se anotará el coeficiente determinado por la experiencia, que variará de acuerdo con el lubricante que se utilice.

(Gh) CANT. DE COMBUSTIBLE

UTILIZADO: Se anotará la cantidad de combustible utilizado por hora efectiva de trabajo. Es el resultado de multiplicar el Coeficiente de Combustible por la Potencia de Operación.

(Pc) PRECIO DEL

COMBUSTIBLE: Se anotará el precio por litro del combustible puesto en la máquina o equipo de construcción, vigente a la fecha de la Licitación, sin I.V.A.

(Ah) CANT. DE ACEITE

LUBRICANTE: Se anotará la cantidad de aceite lubricante consumido por hora efectiva de trabajo, de acuerdo con las condiciones medias de operación. Es el resultado de multiplicar el Coeficiente del Lubricante por la Potencia de Operación.

(Ga) CONSUMO/CAMBIOS

DE LUBRICANTE: Se anotará el consumo entre cambios sucesivos de lubricante en la máquina o equipo de construcción. Determinado por la capacidad del recipiente dentro de la máquina o equipo de construcción y los tiempos entre cambios sucesivos de aceites.

(Pal) PRECIO DEL

LUBRICANTE: Se anotará el precio del lubricante puesto en la máquina o equipo de construcción, sin I.V.A. y vigente a la fecha de la Licitación.

(Vn) VIDA DE LAS

LLANTAS: Se anotarán las horas de vida económica de las llantas tomando en cuenta las condiciones de trabajo impuestas a las mismas.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 4.
	HOJA 5 DE 6

INSTRUCTIVO DE LLENADO

(Va) VIDA PIEZAS ESPECIALES: Se anotará las horas de vida económica de las piezas especiales, tomando en cuenta las condiciones de trabajo impuestas en las mismas.

(Sr) SALARIOS POR TURNO: Se anotarán los salarios reales por turno de 8 horas del personal necesario para operar la máquina o equipo de construcción.

(Ht) HORAS EFECTIVAS POR TURNO: Se anotarán las horas efectivas de trabajo de la máquina o equipo de construcción dentro del turno de 8 horas.

I.- COSTOS FIJOS: Los costos fijos son el resultado de la suma de los costos de depreciación, inversión, seguros y mantenimiento.

II.-COSTOS POR CONSUMOS: Son los que derivan de las erogaciones que resulten por el uso de combustibles u otras fuentes de energías y, en su caso, lubricantes y llantas.

OTRAS FUENTES DE ENERGÍA: En el caso de otras fuentes de energía, el Licitante calculará el cargo de este insumo considerando su consumo por hora efectiva. La determinación de este costo requerirá en cada caso de un estudio especial.

PIEZAS ESPECIALES: El costo por piezas especiales, es el correspondiente al consumo por desgaste de las piezas especiales durante la operación de la máquina o equipo de construcción. Este costo se obtiene dividiendo el valor de las piezas especiales considerado como nuevas entre las horas de vida económicas de dichas piezas, tomando en cuenta las condiciones de trabajo impuestas a las mismas.

III.- COSTOS POR SALARIOS DE OPERACIÓN: El costo por salarios de operación, es el que resulta por concepto de pago del o los salarios del personal encargado de la operación de la máquina o equipo de construcción, por hora efectiva de trabajo, y es el resultado de dividir el salario real por turno del personal necesario para operar dicha máquina o equipo de construcción entre las horas efectivas de la máquina o equipo de construcción dentro del turno.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 4.
	HOJA 6 DE 6

INSTRUCTIVO DE LLENADO

- CATEGORÍAS:** Se anotará la categoría del personal según Anexo AE 3b que se requiere para la operación de la máquina o equipo de construcción.
- CANTIDAD:** Se anotará la cantidad de personas (de esa categoría) que se requieren para la operación de la máquina o equipo de construcción
- SALARIO REAL:** Se anotará el salario real que corresponda a la categoría que se requiere para la operación de la máquina o equipo de construcción (según Anexo AE 3b).
- IMPORTE:** Representa el costo que se requiere para la operación de la máquina o equipo de construcción, y es el resultado de multiplicar la cantidad por el salario real.
- (Sr):** Se anotarán los salarios reales por turno de 8 horas del personal necesario para operar la máquina o equipo de construcción, y es el resultado de sumar la columna de importe.
- OPERACIÓN $Po=Sr/Ht$:** Representa el costo horario por la operación de la máquina o equipo de construcción y es el resultado de dividir los salarios reales por turno, entre las horas efectivas de trabajo de la maquinaria o equipo de construcción dentro del turno.
- (Phm) COSTO DIRECTO POR HORA:** Representa el costo horario directo por hora efectiva de trabajo de la maquinaria o equipo de construcción, considerados como nuevos.

	LICITACIÓN No.:	
	PARA:	AE 4
GERENCIA DE INGENIERÍA		HOJA DE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE	
C O S T O S H O R A R I O D E M A Q U I N A R I A Y E Q U I P O D E C O N S T R U C C I Ó N		

MODELO DE FORMATO

MAQUINARIA O EQUIPO No.	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MÁQUINA	
D A T O S G E N E R A L E S :			
TIPO DE COMBUSTIBLE	GASOLINA _____	DIESEL _____ OTRO _____	
(Pm) PRECIOS DE LA MAQUINA	\$ _____	(CC) COEFICIENTE DE COMBUSTIBLE _____	
(Pn) VALOR DE LAS LLANTAS	\$ _____	(C) CAPACIDAD DEL CARTER _____ Lt	
(Pa) VALOR PIEZAS ESPECIALES	\$ _____	(t) HORAS ENTRE CAMBIO DE LUB _____ HORAS	
(Vm) VALOR DE LA MAQUINARIA O EQUIPO	\$ _____	(CL) COEFICIENTE DE LUBRICANTE _____	
(Vr) VALOR DE RESCATE	% Vm _____ \$ _____	(Gh) CANT. DE COMBUSTIBLE UTILIZADO _____ Lt.	
(Ve) VIDA ECONÓMICA	_____ HORAS	(Pc) PRECIO DEL COMBUSTIBLE \$ _____ Lt	
(IEE) INDICADOR ECONOMICO ESPECIFICO	_____	(Ah) CANT. DE ACEITE LUBRICANTE _____ Lt	
(i) TASA DE INTERÉS ANUAL	_____ %	(Ga) CONSUMO/CAMBIOS LUBRICANTE _____ Lt	
(Hea) HORAS EFECTIVAS POR AÑO	_____ HORAS	(Pal) PRECIO DE LUBRICANTE \$ _____ Lt	
(s) PRIMA ANUAL PROMEDIO SEGUROS	_____ %	(Vn) VIDA DE LAS LLANTAS _____ HORAS	
(IEMS) INDICADOR ESPECIF MERCADO SEG	_____	(Va) VIDA PIEZAS ESPECIALES _____ HORAS	
(Ko) MANTENIMIENTO MAYOR Y MENOR	_____	(Sr) SALARIO POR TURNO \$ _____ /Tno	
(HP) POTENCIA NOMINAL	_____ HP	(Ht) HORAS EFECTIVAS POR TURNO _____ HORAS	
(Fo) FACTOR DE OPERACIÓN	_____		
(HPop) POTENCIA OPERACIÓN (HPxFo)	_____ HP		
I.- COSTOS FIJOS			
I.1.- DEPRECIACIÓN	$D = (Vm - Vr) / Ve:$	= _____	
I.2.- INVERSION	$L = (Vm + Vr) / 2 Hea:$	= _____	
I.3.- SEGUROS	$S = (Vm + Vr) s / 2Hea:$	= _____	
I.4.- MANTENIMIENTO	$Mn = Ko x D$	= _____	
		(1) SUMA COSTOS FIJOS	
II.- COSTOS POR CONSUMOS			
II.1.- COMBUSTIBLES	$Co = Gh x Pc = CC x Hippo x PC =$	= _____	
II.2.- OTRAS FUENTES DE			
II.3.- LUBRICANTES			
II.4.- LLANTAS	$N = Pn / Vn$		
II.5.-PIEZAS ESPECIALES	$Ae = Pa / Va$		
		(2) SUMA COSTOS POR CONSUMOS	
III.- COSTOS POR SALARIOS DE OPERACIÓN			
C A T E G O R Í A S	C A N T I D A D	S A L A R I O R E A L	I M P O R T E
			(Sr) = \$
III.1.- OPERACIÓN	$Po = Sr / Ht =$ _____ / _____		= \$ _____
			(3) SUMA COSTOS POR SALARIO DE OPERACIÓN
			\$ _____
Phm = COSTO DIRECTO POR HORA (1) + (2) + (3) =			\$

AE 5

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 5.
	HOJA 1 DE 3

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AE 5

El Costo Indirecto corresponde a los gastos generales necesarios para la ejecución de los trabajos no incluidos en los costos directos que realiza el contratista, tanto en sus oficinas centrales como en la obra, y comprende entre otros: los gastos de administración, organización, dirección técnica, vigilancia, supervisión, construcción de instalaciones generales necesarias para realizar conceptos de trabajo, el transporte de maquinaria o equipo de construcción, imprevistos y, en su caso, prestaciones laborales y sociales correspondientes al personal directivo y administrativo.

Para su determinación, se deberá considerar que el costo correspondiente a las oficinas centrales del contratista, comprenderá únicamente los gastos necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista, encargada directamente de los trabajos. En el caso de los Costos Indirectos de oficinas de campo se deberán considerar todos los conceptos que de él se deriven.

Los Costos Indirectos se expresarán como un porcentaje del costo directo de cada concepto de trabajo. Dicho porcentaje se calculará sumando los importes de los gastos generales que resulten aplicables y dividiendo esta suma entre el costo directo total de la obra de que se trate.

El Licitante deberá presentar el análisis de los Costos Indirectos. En lo correspondiente al Costo Indirecto de la Administración de Oficinas Centrales deberá calcularlo anualizado, el cual se dividirá entre la capacidad de contratación anual que tenga el Licitante a costo directo (dato estimado por el Licitante), y el resultado de dicha división, se multiplicará por el costo directo de la obra, obteniendo así el importe correspondiente a dicho Costo Indirecto.

La Administración de Oficinas de campo, deberá calcularlo para el plazo de ejecución propuesto para los trabajos.

ENCABEZADO:

LICITACIÓN No.: Se anotará el número que le corresponda.

PARA: Se especificará el nombre de la obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 5.
	HOJA 2 DE 3

INSTRUCTIVO DE LLENADO

GERENCIA DE: Se anotará el nombre de la Gerencia Correspondiente.

HOJA __DE __: Se anotará en primer término el número de hoja y en segundo el de las hojas empleadas por el Licitante en este Anexo.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DEL LICITANTE: Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante.

FIRMA DEL LICITANTE: Este espacio servirá para que firme el Representante Legal del Licitante.

COLUMNAS:

NOMBRE DEL CONCEPTO DE

GASTO: Representa los gastos generales que podrán tomarse en consideración para integrar el Costo Indirecto que pueden aplicarse indistintamente para la Administración de Oficinas Centrales o a la Administración de Oficinas de Campo o ambas, según el caso.

IMPORTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINA:

CENTRAL ANUALIZADA

(CIA): Se anotarán los importes anualizados de cada uno de los conceptos de gasto que apliquen para la Administración de Oficina Central.

DE CAMPO (CIC):

Se anotarán los importes de cada uno de los conceptos de gasto que apliquen para la Administración de Oficina de Campo, referidos al plazo de ejecución de los trabajos.

SUBTOTAL:

Se anotará la suma de los importes de cada uno de los conceptos de gasto que aplique para cada rubro.

TOTAL:

Se anotará la suma de los subtotales y de los conceptos correspondientes a los numerales VII, VIII y IX.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 5.
	HOJA 3 DE 3

INSTRUCTIVO DE LLENADO

DATOS PARA EL CÁLCULO DEL COSTO INDIRECTO (CI) Y DEL PORCENTAJE DE INDIRECTO (I):

CONCEPTOS DE COSTOS: Representan los conceptos que se utilizarán en la fórmula para el cálculo del Costo Indirecto y del porcentaje del Indirecto.

COSTO DIRECTO (CD): En este espacio, se indicará el Costo Directo total de la obra, el cual se obtiene al sumar los productos de multiplicar cada uno de los conceptos de trabajo que integran el Catálogo de Conceptos (Anexo AE 10) por su respectivo Costo Directo (CD) obtenidos en el anexo AE 1.

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN (CC): En este espacio, el Licitante indicará bajo su responsabilidad, la Capacidad de Contratación Anual que tiene a Costo Directo.

COSTO INDIRECTO DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL ANUALIZADA (CIA): En este espacio, se anotará la cantidad obtenida en el renglón de TOTAL correspondiente a la Administración Central Anualizada (CIA).

COSTO INDIRECTO DE ADMINISTRACIÓN DE CAMPO (CIC): En este espacio, se anotará la cantidad obtenida en el renglón de TOTAL correspondiente a la Administración de Campo (CIC).

COSTO INDIRECTO (CI): En este espacio, se anotará la cantidad obtenida en la aplicación de la Formula $(CI) = [(CIA / CC) CD + (CIC)]$, y representa el Costo Indirecto que requiere el Licitante para la realización de los trabajos.

$I = [(CI) / (CD)] 100$ Representa la fórmula para calcular el porcentaje del Indirecto que aplicará para el análisis de los precios unitarios de los conceptos de trabajo del catálogo.

	LICITACIÓN No.:	AE 5
GERENCIA DE INGENIERÍA	PARA:	HOJA DE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE	
C O S T O S I N D I R E C T O		

MODELO DE FORMATO

NOMBRE DEL CONCEPTO DE GASTO	IMPORTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINA	
	CENTRAL ANUALIZADA (CIA)	DE CAMPO (CIC)
I. Honorarios, sueldos y prestaciones de los siguientes conceptos: <ul style="list-style-type: none"> • a. Personal directivo. • b. Personal técnico. • c. Personal administrativo. • d. Cuota patronal del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. • e. Prestaciones a que obliga la Ley Federal del Trabajo para el personal enunciado en los incisos a., b. y c. • f. Pasajes y viáticos del personal enunciado en los incisos a., b. y c. • g. Los que deriven de la suscripción de contratos de trabajo, para el personal enunciado en los incisos a., b. y c. 		
SUBTOTAL		
II. Prestaciones del personal que interviene en el costo directo: (consignados solo en el indirecto de campo) Nota de acuerdo al contrato colectivo de trabajo por obra determinada <ul style="list-style-type: none"> • a. Ayuda de despensa. • b. Ayuda de transporte. • c. Ayuda de renta de casa. • d. Terminación parcial o total de la obra (30 días) • e. Gastos de sepelio 		
SUBTOTAL		
III. Depreciación, mantenimiento y rentas de los siguientes conceptos: <ul style="list-style-type: none"> • a. Edificios y locales. • b. Locales de mantenimiento y guarda. • c. Bodegas. • d. Instalaciones generales. • e. Equipos, muebles y enseres. • f. Depreciación o renta, y operación de vehículos. • g. Campamentos. 		
SUBTOTAL		
IV. Servicios de los siguientes conceptos: <ul style="list-style-type: none"> • a. Consultores, asesores, servicios y laboratorios. • b. Estudios e investigaciones. 		
SUBTOTAL		
V. Fletes y acarreo de los siguientes conceptos: <ul style="list-style-type: none"> • a. Campamentos. • b. Equipo de construcción. • c. Plantas y elementos para instalaciones. • d. Mobiliario. 		
SUBTOTAL		

	LICITACIÓN No.:	AE 5
	PARA:	HOJA
GERENCIA DE INGENIERÍA		DE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	<i>FIRMA DEL LICITANTE</i>	
C O S T O S I N D I O R E C T O		

MODELO DE FORMATO

NOMBRE DEL CONCEPTO DE GASTO	IMPORTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINA	
	CENTRAL ANUALIZADA (CIA)	DE CAMPO (CIC)
VI. Gastos de oficina de los siguientes conceptos: <ul style="list-style-type: none"> • a. Papelería y útiles de escritorio. • b. Correos, fax, teléfonos, telégrafos, radio. • c. Equipo de computación. • d. Situación de fondos. • e. Copias y duplicados. • f. Luz, gas y otros consumos. • g. Gastos de la licitación. 		
SUBTOTAL		
VII. Capacitación y adiestramiento.		
VIII. Seguridad e higiene.		
IX. Seguros y fianzas.		
X. Trabajos previos y auxiliares de los siguientes conceptos: <ul style="list-style-type: none"> • a. Construcción y conservación de caminos de acceso. • b. Montajes y desmantelamientos de equipo. • c. Construcción de instalaciones generales: <ul style="list-style-type: none"> • 1. De campamentos. • 2. De equipo de construcción. • 3. De plantas y elementos para instalaciones. 		
SUBTOTAL		
TOTAL		

DATOS PARA EL CÁLCULO DEL COSTO INDIRECTO (CI) Y EL PORCENTAJE DE INDIRECTO (I)

CONCEPTOS DE COSTOS	IMPORTES
COSTO DIRECTO (CD)	
CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN (CC)	
COSTO INDIRECTO DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL ANUALIZADA (CIA)	
COSTO INDIRECTO DE ADMINISTRACIÓN DE CAMPO (CIC)	
COSTO INDIRECTO (CI) = [(CIA/CC)CD+(CIC)]	
I = [(CI) / (CD)] 100	%

AE 6

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 6.
	HOJA 1 DE 4

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AE 6

El Costo por Financiamiento deberá estar representado por un porcentaje de la suma de los Costos Directos e Indirectos y corresponderá a los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el Contratista para dar cumplimiento al Programa de Ejecución de los Trabajos Calendarizados y Valorizados por Periodos.

ENCABEZADO:

- LICITACIÓN No.:** Se anotará el número que le corresponda.
- PARA:** Se especificará el nombre de la obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
- FECHA DE INICIO:** Se anotará la fecha en que se iniciaran los trabajos, de acuerdo a lo solicitado en la Invitación de Licitación.
- FECHA DE TERMINACIÓN:** Se anotará la fecha programada de terminación de los trabajos que correspondan a la fecha de inicio y al plazo de ejecución.
- PLAZO DE EJECUCIÓN:** Se anotará los días naturales que durará la ejecución de la obra, de acuerdo a lo solicitado en la Invitación de Licitación.
- GERENCIA DE:** Se anotará el nombre de la Gerencia Correspondiente.
- NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:** Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante.
- FIRMA DEL LICITANTE:** Este espacio servirá para que firme el Representante Legal del Licitante.
- HOJA __ DE __:** Se anotará en primer término el número de hoja y en segundo el de las hojas empleadas por el Licitante en este Anexo.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 6.
	HOJA 2 DE 4

INSTRUCTIVO DE LLENADO

TEXTO:

INSTRUCTIVO PARA EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

DATOS:

COSTO DIRECTO (CD): Se anotará el importe del Costo Directo de los trabajos a realizar (el indicado en el Anexo AE 5).

COSTO INDIRECTO (CI): Se anotará el importe del Costo Indirecto de los trabajos a realizar (el calculado en el Anexo AE 5).

I: Se anotará el porcentaje de Indirectos obtenido en el Anexo AE 5.

IEE: Se anotará el nombre del Indicador Económico Específico elegido por el Licitante (CPP, TIIE, etc.).

TASA DE INTERÉS MENSUAL: Se anotará el valor de la Tasa de Interés Mensual elegido por el Licitante.

PROGRAMA DE EGRESOS E INGRESOS A COSTO DIRECTO MÁS COSTO INDIRECTO

CONCEPTO:

PERIODO: Se anotará el período correspondiente al Programa de Ejecución de los Trabajos y al Plazo indicado en la propuesta.

EGRESOS:

ED: Se anotarán las erogaciones por período que realizará el Contratista relacionadas directamente con la ejecución de los trabajos, o sea el Costo Directo de la obra, considerando cualquier gasto que requiera según su Programa de Ejecución.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 6.
	HOJA 3 DE 4

INSTRUCTIVO DE LLENADO

EI: Se anotarán las erogaciones por periodo que realizará el Contratista relacionados indirectamente con la ejecución de los trabajos, o sea el Costo Indirecto de la obra, tanto de Oficinas Centrales como de Oficinas de Obra.

SUMA (E): Se anotará el resultado de la suma del ED más el EI correspondiente a cada periodo.

INGRESOS:

ANTICIPOS: Se anotará el importe de los anticipos que se otorgarán al Contratista durante el ejercicio del Contrato, los cuales deberán corresponder a los porcentajes que se señalen en la Invitación, aplicado al importe del Costo Directo más el Costo Indirecto.

ESTIMACIONES CON AMORTIZACIÓN

DEL ANTICIPO: Se anotará el importe de las estimaciones a presentar, considerando los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago, deduciendo la amortización de los anticipos concedidos, estas deberán estar acorde con el Programa de Ejecución de los Trabajos.

SUMA (In): Se anotará el importe de la suma de los anticipos considerados en la Invitación y el de las estimaciones con amortización del anticipo que presentará, correspondiente a cada uno de los periodos del Programa de Ejecución a Costo Directo más Costo Indirecto.

DIFERENCIA (E-In): Se anotará el resultado de la operación aritmética de restar el importe de la suma de Egresos (E) menos el importe de la suma de los Ingresos (In), correspondiente a cada uno de los periodos.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 6.
	HOJA 4 DE 4

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ACUMULADO: En este renglón se anotará para cada periodo, el importe que resulte de sumar el valor del renglón Diferencia (E-In) de este periodo con el valor del renglón Acumulado del periodo anterior.

INTERESES (CF): Se anotará el importe que resulte de multiplicar el valor acumulado de cada periodo por la Tasa de Interés Mensual propuesta por el Licitante.

TOTAL: En esta columna se anotará el importe de la suma de los valores obtenidos en cada uno de los periodos.

FINANCIAMIENTO

CF: Se anotará el importe obtenido en el Total del renglón correspondiente a intereses (CF), es el correspondiente al Costo por Financiamiento.

$F = [CF / (CD + CI)] 100$: El porcentaje de financiamiento se determinará dividiendo Costo por Financiamiento (CF) entre la suma del Costo Directo (CD) y el Costo Indirecto (CI), multiplicado por 100.

	LICITACIÓN No.:	FECHA DE INICIO:	ANEXO AE 6
	PARA:	FECHA DE TERMINACIÓN:	
		PLAZO DE EJECUCIÓN:	
GERENCIA DE INGENIERÍA:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE	HOJA DE

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO

DATOS

Costo Directo (CD)	\$		IEE: Indicador Económico Específico	
Costo Indirecto (CI)	\$		Tasa de Interés mensual	%
I		%		

PROGRAMA DE EGRESOS E INGRESOS A COSTO DIRECTO MÁS COSTO INDIRECTO

Concepto	Periodos						Total
	1	2	n	
Egresos							
ED							
EI							
Suma (E)							
Ingresos (In)							
Anticipo							
Estimaciones con amortización del anticipo							
Suma (In)							
Diferencia(E-In)							
Acumulado							
Intereses (CF)							

	LICITACIÓN No.:	FECHA DE INICIO:	ANEXO
	PARA:	FECHA DE TERMINACIÓN:	
		PLAZO DE EJECUCIÓN:	AE 6
GERENCIA DE INGENIERÍA:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE	HOJA DE
CF=	$F = [CF / (CD + CI)] 100 = (\quad / \quad) 100 = \quad \%$		

AE 7

UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 7.
	HOJA 1 DE 2

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AE 7

ENCABEZADO:

- LICITACIÓN No.:** Se anotará el número que le corresponda.
- PARA:** Se especificará el nombre de la obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
- GERENCIA DE:** Se anotará el nombre de la Gerencia Correspondiente.
- HOJA __ DE __:** Se anotará en primer término el número de hoja y en segundo el de las hojas empleadas por el Licitante en este Anexo.

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DEL LICITANTE:**

Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante.

FIRMA DEL LICITANTE:

Este espacio servirá para que firme el Representante Legal del Licitante.

DATOS:

COSTO DIRECTO (CD): Se anotará el obtenido en el Anexo AE 5.

COSTO INDIRECTO (CI): Se anotará el obtenido en el Anexo AE 5.

COSTO POR FINANCIAMIENTO (CF): Se anotará el obtenido en el Anexo AE 6.

CARGO POR UTILIDAD (CU): Se anotará el importe de la ganancia que fije el Licitante por la ejecución de los conceptos de trabajo a realizar, deberá incluir el Impuesto Sobre la Renta y la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de la Empresa.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 7.
	HOJA 2 DE 2

INSTRUCTIVO DE LLENADO

U = [CU / (CD+CI+CF)] 100: El Cargo por Utilidad se representará por un porcentaje, el cual se determinará dividiendo el importe del Cargo por Utilidad, entre la suma del Costo Directo (CD), más Costo Indirecto (CI), más Costo por Financiamiento (CF), multiplicado por 100.

	LICITACIÓN No.:	ANEXO AE 7
GERENCIA DE INGENIERÍA	PARA:	DE <i>HOJA</i>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE	
C A R G O P O R U T I L I D A D		

MODELO DE FORMATO

ANEXO AE 7

DETERMINACIÓN DEL CARGO Y EL PORCENTAJE DE UTILIDAD

EL CARGO POR UTILIDAD, ES LA GANANCIA QUE RECIBIRÁ EL CONTRATISTA POR LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO; SERÁ FIJADO POR EL PROPIO CONTRATISTA Y ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO.

ESTE CARGO, DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DEL CONTRATISTA.

DATOS:

COSTO DIRECTO (CD)	\$
COSTO INDIRECTO (CI)	\$
COSTO POR FINANCIAMIENTO (CF)	\$

CARGO POR UTILIDAD (CU)	\$
$U = [CU / (CD+CI+CF)] 100$	%

AE 8

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS CARGOS ADICIONALES.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 8.
	HOJA 2 DE 3

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AE 8

$$CA = IL + IF + GIS$$

Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el Contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales o porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad.

Únicamente quedarán incluidos, aquéllos cargos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.

Los cargos adicionales no deberán ser afectados por los porcentajes determinados para los costos indirectos y de financiamiento ni por el cargo de utilidad.

Estos cargos deberán adicionarse al precio unitario después de la utilidad, y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen, establezcan un incremento o decremento para los mismos.

ENCABEZADO:

LICITACIÓN No. La clave que le corresponda.

PARA: Se especificará el nombre de la obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DEL LICITANTE: Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante.

FIRMA DEL LICITANTE: Este espacio servirá para que firme el Representante Legal del Licitante.

GERENCIA DE: Se anotará el nombre de la Gerencia Correspondiente.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 8.
	HOJA 2 DE 3

INSTRUCTIVO DE LLENADO

TEXTO:

IMPUESTOS

LOCALES (IL):

Se anotará el importe de las erogaciones que realizará el Licitante que derive de un impuesto local que se cause por motivo de la ejecución de los trabajos (en su caso).

IMPUESTOS

FEDERALES (IF):

Se anotará el importe de las erogaciones que realizará el Licitante que derive de un impuesto federal que se cause por motivo de la ejecución de los trabajos (en su caso).

El Licitante deberá referir los ordenamientos legales aplicables o las disposiciones administrativas que emitan las autoridades competentes en la materia, correspondientes a la región donde se realizarán los trabajos.

$$\underline{X = CD + CI + CF + CU + IL + IF}$$

COSTO DIRECTO DE LA

PROPUESTA (CD):

Se anotará el indicado en el Anexo AE5.

COSTO INDIRECTO DE LA

PROPUESTA (CI):

Se anotará el obtenido en el Anexo AE5.

COSTO POR FINANCIAMIENTO

DE LA PROPUESTA (CF):

Se anotará el obtenido en el Anexo AE6.

CARGO POR UTILIDAD DE

LA PROPUESTA (CU):

Se anotará el obtenido en el Anexo AE7.

IMPUESTOS

LOCALES (IL):

Se anotará el indicado en este anexo.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 8.
	HOJA 3 DE 3

INSTRUCTIVO DE LLENADO

IMPUESTOS

FEDERALES (IF): Se anotará el indicado en este anexo.

SUMA DE LOS COSTOS Y

CARGOS (X): Se anotarán el importe de la suma que resulte de los costos, cargos e impuestos indicados anteriormente. X
= CD + CI + CF + CU + IL + IF.

$$\text{GIS} = (0.005 X) / 0.995$$

GASTOS DE INSPECCIÓN Y

SUPERVISIÓN (GIS): Se anotará el importe de los gastos de inspección y supervisión que erogaré el Licitante durante la ejecución de los trabajos de acuerdo a lo establecido por la Ley Federal de Derechos

CARGOS ADICIONALES

(CA)= IL + IF + GIS: Se anotará la suma de los importes correspondientes a los Impuestos Locales, los Impuestos Federales y los Gastos de Inspección y Supervisión.

A: Se anotará el porcentaje de los cargos adicionales, mismo que será determinado conforme a la fórmula establecida para este cargo.

$$A = \left(\frac{CA}{CD + CI + CF + CU} \right) 100 = \%$$

	LICITACIÓN No.:	
	PARA:	AE 8
GERENCIA DE INGENIERÍA		DE HOJA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE	
C A R G O S A D I C I O N A L E S		

MODELO DE FORMATO

ANEXO AE 8

DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS ADICIONALES

IMPUESTOS LOCALES (IL) \$ _____

IMPUESTOS FEDERALES (IF) \$ _____

$$X = CD + CI + CF + CU + IL + IF$$

DATOS

CD = COSTO DIRECTO DE LA PROPUESTA: \$ _____

CI = COSTO INDIRECTO DE LA PROPUESTA: \$ _____

CF = COSTO POR FINANCIAMIENTO DE LA PROPUESTA: \$ _____

CU = CARGO POR UTILIDAD DE LA PROPUESTA \$ _____

IL= IMPUESTOS LOCALES (indicados en este anexo) \$ _____

IF= IMPUESTOS FEDERALES (indicados en este anexo) \$ _____

X = SUMA DE LOS COSTOS Y CARGOS \$ _____

$$GIS = (0.005 X) / 0.995$$

GASTOS DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN: (GIS) \$ _____

CARGOS ADICIONALES (CA) = IL + IF + GIS = \$ _____

$$A = \left(\frac{CA}{CD+CI+CF+CU} \right) 100 = \text{_____} \%$$

	LICITACIÓN No.:	
	PARA:	<i>AE 8</i>
GERENCIA DE INGENIERÍA		<i>HOJA</i>
		DE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	<i>FIRMA DEL LICITANTE</i>	
C A R G O S A D I C I O N A L E S		

AE 9

RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

ANEXO AE 9

ENCABEZADO:

LICITACIÓN No.	La clave que le corresponda.
PARA:	Se especificará el nombre de la obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
GERENCIA DE:	Se anotará el nombre de la Gerencia Correspondiente.
HOJA __DE __:	Se anotará en primer término el número de hoja y en segundo el de las hojas empleadas por el Licitante en este Anexo.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante.
FIRMA DEL LICITANTE:	Este espacio servirá para que firme el Representante Legal del Licitante.

COLUMNAS:

No.:	Se anotará el número correspondiente en forma progresiva
DESCRIPCIÓN:	Se anotará el nombre completo de los análisis básicos o auxiliares utilizados en la integración de los precios básicos que integran los precios unitarios de los conceptos de trabajo presentados en el anexo AE 1.
UNIDAD:	Se anotará la unidad del costo unitario básico que corresponda.
COSTO UNITARIO:	Se anotará el costo unitario básico obtenido del análisis correspondiente

Nota: En este anexo se incluirán todos los análisis básicos o auxiliares utilizados en la integración de los precios unitarios de los conceptos de trabajo presentados en el anexo AE 1, tales como: cuadrillas, concretos, morteros, cimbras, etc.

	LICITACIÓN No.:	Anexo AE 9
	PARA:	
GERENCIA DE INGENIERÍA		HOJA DE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	

RELACIÓN DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO UNITARIO

AE 10

CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 10.
	HOJA 1 DE 2

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AE 10

ENCABEZADO:

- LICITACIÓN No.:** La clave que le corresponda.
- PARA:** Se especificará el nombre de la obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
- GERENCIA DE:** Se anotará el nombre de la Gerencia Correspondiente.
- HOJA __ DE __:** Se anotará en primer término el número de hoja y en segundo el de las hojas empleadas por el Licitante en este Anexo.
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:** Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante.
- FIRMA DEL LICITANTE:** Este espacio servirá para que firme el Representante Legal del Licitante.

COLUMNAS:

- No.** Es el número progresivo que corresponda
- ESPECIFICACIÓN:** Es el número de la especificación respectiva correspondiente a cada concepto, en el catálogo este datos se indican junto con el No. en una sola columna.
- DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA, SUBPARTIDA O CONCEPTO:** Se anotará el nombre de la(s) partida(s), subpartida (s) y/o concepto de trabajo que corresponda.
- CANTIDAD:** Es el valor cuantificado aproximado de obra a realizar para cada concepto de trabajo.
- UNIDAD:** Es la unidad de medida del concepto de trabajo.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 10.
	HOJA 2 DE 2

INSTRUCTIVO DE LLENADO

P.U. CON NÚMERO: Se anotará el precio unitario con número, obtenido por el Licitante en el Anexo AE 1, para cada concepto de trabajo.

PRECIO UNITARIO CON LETRA: Se anotará el precio unitario con letra, obtenido por el Licitante en el Anexo AE 1, para cada concepto de trabajo.

Los importes de los precios unitarios anotados con número y con letra, deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario según Anexo AE 1, o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.

IMPORTE: Se anotará el resultado de multiplicar la cantidad por el precio unitario del concepto.

IMPORTE DE ESTA HOJA: Se anotará la suma de los importes de cada concepto contenido en la hoja.

IMPORTE ACUMULADO HASTA LA HOJA ANTERIOR: Se anotará el importe acumulado hasta la hoja anterior.

IMPORTE ACUMULADO HASTA ESTA HOJA: Se anotará la suma del importe de ésta hoja con el importe acumulado hasta la hoja anterior.

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA: Se anotará únicamente en la última hoja el importe total de la propuesta, que corresponde al importe acumulado hasta ésta hoja.

PG Precio Global

	LICITACIÓN No.:		ANEXO
	PARA:		AE10
GERENCIA DE INGENIERÍA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	HOJA DE

M O D E L O D E F O R M A T O

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

No.	ESPECIFICACION	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA, SUBPARTIDA O CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE PESOS
						CON LETRA	
		PREELIMINARES					
1	01	SUPERVISION PARA EL CONTROL DE LA OBRA URBANIZACION DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS, SEGUNDA ETAPA	DIA	76			
IMPORTE DE ESTA HOJA							
I.V.A.							
IMPORTE CON I.V.A.							

AE 11

**PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS
TRABAJOS.**

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 11.
	HOJA 1 DE 3

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AE 11

El Licitante presentará el Programa de Erogaciones, indicando por mes, quincena o semana según corresponda a las cantidades de trabajo e importes por realizar mediante el Diagrama de Gantt, dicho programa deberá contener todos los conceptos analizados por el Licitante y solicitados por el organismo conforme al Anexo AE 10

El Licitante ganador dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del Fallo, en su caso, deberá de entregar el Programa de Ejecución General de los Trabajos que consideren todos y cada uno de los conceptos que integran la propuesta.

ENCABEZADO:

LICITACIÓN No. Se anotará el número que le corresponda.

PARA: Se anotará el nombre de la obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.

FECHA DE INICIO: Se anotará la fecha en que se iniciarán los trabajos, de acuerdo a lo solicitado en la invitación de Licitación.

FECHA DE TERMINACIÓN: Se anotará la fecha programada de terminación de los trabajos que corresponda a la fecha de inicio y al plazo de ejecución.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se anotarán los días naturales que durará la ejecución de la obra, de acuerdo a lo solicitado en la invitación de Licitación.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante.

GERENCIA DE: Se anotará el nombre de la Gerencia correspondiente.

FIRMA DEL LICITANTE: Este espacio servirá para que firme el Representante Legal del Licitante.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 11.
	HOJA 2 DE 3

INSTRUCTIVO DE LLENADO

HOJA ___ DE ___: Se anotará en primer término el número de hoja y en segundo el de las hojas empleadas por el Licitante en éste anexo.

COLUMNAS:

N°: Se anotará el número del concepto que corresponda.

NOMBRE DE LA PARTIDA, SUBPARTIDA

O CONCEPTO: Se anotará el nombre de la(s) partida(s), subpartida (s) y/o concepto de trabajo que corresponda.

UNIDAD: Se anotará la unidad de medida, indicada en el Catálogo de Conceptos.

PRECIO UNITARIO: Se anotará el Precio Unitario obtenido en el Anexo AE 1, correspondiente a cada concepto de trabajo.

FIT Se anotará la fecha de inicio de cada concepto de trabajo solicitado en el anexo AE 10 (dd/mm/aa)

FTT Se anotará la fecha de terminación de cada concepto de trabajo solicitado en el anexo AE 10 (dd/mm/aa)

RENGLONES:

PERÍODO: Se anotará el año, el nombre de los meses, quincenas o semanas que correspondan, de acuerdo a las fechas de inicio y terminación de la obra.

Si el Programa de Erogaciones, tuviera una duración mayor al alcance de este formato, se deberán agregar los módulos necesarios hasta completar la programación total.

CANTIDAD: Se elaborará el programa de obra anotando las cantidades de trabajo que realizará por mes, quincena o semana.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 11.
	HOJA 3 DE 3

INSTRUCTIVO DE LLENADO

BARRA: Se elaborará el Diagrama de Gantt por los meses, quincenas o semanas y/o la fracción que corresponda, de acuerdo a los trabajos por realizar.

IMPORTE. Se anotará el resultado de multiplicar la cantidad del periodo correspondiente, por el Precio Unitario del concepto en cuestión.

TOTAL: Se anotará el resultado de la suma de las cantidades de trabajo propuestas por el Licitante e importes, correspondientes a cada uno de los periodos.

IMPORTE DE ESTA HOJA: Se anotará la suma de los importes por periodo de cada concepto contenido en la hoja.

IMPORTE ACUMULADO HASTA

LA HOJA ANTERIOR: Se anotará el importe acumulado por periodo hasta la hoja anterior.

IMPORTE ACUMULADO HASTA

ESTA HOJA: Se anotará la suma del importe por periodo de ésta hoja con el importe acumulado por periodo hasta la hoja anterior.

Los datos indicados en las columnas correspondientes a No., Nombre de la Partida, Subpartida o Concepto y Unidad; así como los renglones de Cantidad y Barra, deberán ser los mismos que los contenidos en el Anexo AE 10.

Nota: Los Totales obtenidos en los renglones de la Cantidad e Importe, deberán ser iguales a sus correspondientes en el Catálogo de Conceptos. (Anexo 10)

	LICITACIÓN No.:	FECHA DE INICIO:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	ANEXO AE11
	PARA:	FECHA DE TERMINACION:		
	GERENCIA DE INGENIERÍA		FIRMA DEL LICITANTE	HOJA DE

M O D E L O D E F O R M A T O

PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

Nº	NOMBRE DE LA PARTIDA, SUBPARTIDA O CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	FIT	FTT	AÑO								
						PERIODO	1	2				n	TOTAL	
						CANTIDAD								
						BARRA								
						IMPORTE								
						CANTIDAD								
						BARRA								
						IMPORTE								
						CANTIDAD								
						BARRA								
						IMPORTE								
						CANTIDAD								
						BARRA								
						IMPORTE								
						CANTIDAD								
						BARRA								
						IMPORTE								
IMPORTE DE ESTA HOJA														
IMPORTE ACUMULADO HASTA LA HOJA ANTERIOR														
IMPORTE ACUMULADO HASTA ESTA HOJA														

AE 12

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO
CALENDARIZADO Y
CUANTIFICADO DE LA MANO DE OBRA.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 12.
	HOJA 1 DE 3

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AE 12

El Licitante presentará el Programa de Erogaciones a Costo Directo Calendarizado y Cuantificado de Utilización de la Mano de Obra, indicando por mes, quincena o semana según corresponda, así como las Cantidades de jornadas a utilizar mediante un Diagrama de Gantt.

ENCABEZADO:

- LICITACIÓN No.** Se anotará el número que le corresponda.
- PARA:** Se anotará el nombre de la obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
- GERENCIA DE:** Se anotará el nombre de la Gerencia correspondiente.
- FECHA DE INICIO:** Se anotará la fecha en que se iniciaran los trabajos, de acuerdo a lo solicitado en la invitación de Licitación.
- FECHA DE TERMINACIÓN:** Se anotará la fecha programada de terminación de los trabajos que corresponda a la fecha de inicio y al plazo de ejecución.
- PLAZO DE EJECUCIÓN:** Se anotarán los días naturales que durará la ejecución de la obra, de acuerdo a lo solicitado en la invitación de Licitación.
- HOJA ___ DE ___:** Se anotará en primer término el número de hoja y en segundo el de las hojas empleadas por el Licitante en éste anexo.
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:** Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante.
- FIRMA DEL LICITANTE:** Este espacio servirá para que firme el Representante Legal del Licitante.

GERENCIA DE INGENIERÍA	ANEXO AE 12.
	HOJA 2 DE 3

INSTRUCTIVO DE LLENADO

COLUMNAS:

N°: Se anotará el número del concepto que corresponda.

NOMBRE DE LA PARTIDA, SUBPARTIDA

O CONCEPTO: Se anotará el nombre de la(s) partida(s), subpartida (s) y/o concepto de trabajo que corresponda.

CATEGORÍA: Se anotará la(s) categoría(s) del personal que interviene en la realización de los diferentes conceptos de obra.

SALARIO REAL (DIARIO) Se anotará el Salario Real obtenido en el Anexo AE 3, según la categoría que corresponda.

REGLONES:

PERÍODO: Se anotará el año, el nombre de los meses, quincenas o semanas que correspondan, de acuerdo a las fechas de inicio y terminación de la obra.

Si el Programa de Erogaciones de la Mano de Obra tuviera una duración mayor al alcance de este formato, se deberán agregar los módulos necesarios hasta completar la programación total.

CANTIDAD: Se elaborará el Programa de Mano de Obra anotando las cantidades de jornadas a utilizar por mes, quincena o semana.

BARRA: Se elaborará el Diagrama de Gantt por los meses, quincenas o semanas y/o la fracción que corresponda, de acuerdo a los trabajos por realizar.

IMPORTE. Se anotará el resultado de multiplicar la cantidad del periodo correspondiente, por el Salario Real de la Categoría en cuestión.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 12.
	HOJA 3 DE 3

INSTRUCTIVO DE LLENADO

TOTAL: Se anotará el resultado de la suma de las cantidades de trabajo propuestas por el Licitante e importes, correspondientes a cada uno de los periodos.

IMPORTE DE ESTA HOJA: Se anotará la suma de los importes por periodo de cada concepto contenido en la hoja.

IMPORTE ACUMULADO HASTA LA HOJA ANTERIOR: Se anotará el importe acumulado por periodo hasta la hoja anterior.

IMPORTE ACUMULADO HASTA ESTA HOJA: Se anotará la suma del importe por periodo de ésta hoja con el importe acumulado por periodo hasta la hoja anterior.

GERENCIA DE INGENIERÍA	LICITACIÓN No.:	FECHA DE INICIO:	ANEXO AE12
	PARA:	FECHA DE TERMINACION:	
		PLAZO DE EJECUCIÓN:	HOJA DE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		FIRMA DEL LICITANTE	

MODELO DE FORMATO

PROGRAMA DE EROGACIONESA COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA MANO DE OBRA.

Nº	NOMBRE DE LA PARTIDA, SUBPARTIDA O CONCEPTO	CATEGORÍA	SALARIO REAL (DIARIO)	PERIODO	AÑO						
					1	2			n	TOTAL	
				CANTIDAD							
				BARRA							
				IMPORTE							
				CANTIDAD							
				BARRA							
				IMPORTE							
				CANTIDAD							
				BARRA							
				IMPORTE							
				CANTIDAD							
				BARRA							
				IMPORTE							
				CANTIDAD							
				BARRA							
				IMPORTE							
				CANTIDAD							
				BARRA							
				IMPORTE							
IMPORTE DE ESTA HOJA											
IMPORTE ACUMULADO HASTA LA HOJA ANTERIOR											
IMPORTE ACUMULADO HASTA ESTA HOJA											

AE 13

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO
CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO
DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 13
	HOJA 1 DE 3

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AE 13

El Licitante presentará el Programa de Erogaciones de la Maquinaria y Equipo de Construcción, indicando por mes, quincena o semana según corresponda, así como las Cantidades de horas a utilizar mediante un Diagrama de Gantt.

ENCABEZADO:

- LICITACIÓN No.:** Se anotará el número que le corresponda.
- PARA:** Se anotará el nombre de la obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
- FECHA DE INICIO:** Se anotará la fecha en que se iniciarán los trabajos, de acuerdo a lo solicitado en la invitación de Licitación.
- FECHA DE TERMINACIÓN:** Se anotará la fecha programada de terminación de los trabajos que corresponda a la fecha de inicio y al plazo de ejecución.
- PLAZO DE EJECUCIÓN:** Se anotarán los días naturales que durará la ejecución de la obra, de acuerdo a lo solicitado en la invitación de Licitación.
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:** Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante.
- GERENCIA DE:** Se anotará el nombre de la Gerencia correspondiente.
- FIRMA DEL LICITANTE:** Este espacio servirá para que firme el Representante Legal del Licitante.
- HOJA ___ DE ___:** Se anotará en primer término el número de hoja y en segundo el de las hojas empleadas por el Licitante en este anexo.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 13
	HOJA 2 DE 3

INSTRUCTIVO DE LLENADO

COLUMNAS:

N°: Se anotará el número del concepto que corresponda.

NOMBRE DE LA PARTIDA, SUBPARTIDA

O CONCEPTO: Se anotará el nombre de la(s) partida(s), subpartida (s) y/o concepto de trabajo que corresponda.

MAQUINARIA Y EQUIPO

DE CONSTRUCCIÓN: Se anotará el nombre Maquinaria y/o Equipo de Construcción que intervendrá en la realización de los diferentes conceptos de obra.

COSTO HORARIO:

Se anotará el Costo Horario obtenido en el Anexo AE4, correspondiente a la Maquinaria o Equipo de Construcción de que se trate.

REGLONES:

PERÍODO:

Se anotará el año, el nombre de los meses, quincenas o semanas que correspondan, de acuerdo a las fechas de inicio y terminación de la obra.

Si el Programa de Erogaciones de la Maquinaria o Equipo de Construcción, tuviera una duración mayor al alcance de este formato, se deberán agregar los módulos necesarios hasta completar la programación total.

CANTIDAD:

Se elaborará el Programa de Maquinaria o Equipo de Construcción, anotando las cantidades de horas efectivas de trabajo a utilizar por mes, quincena o semana.

BARRA:

Se elaborará el Diagrama de Gantt por los meses, quincenas o semanas y/o la fracción que corresponda, de acuerdo a los trabajos por realizar.

IMPORTE.

Se anotará el resultado de multiplicar la cantidad del periodo correspondiente, por el Costo Horario de la Maquinaria o Equipo de Construcción en cuestión.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 13
	HOJA 3 DE 3

INSTRUCTIVO DE LLENADO

TOTAL: Se anotará el resultado de la suma de las cantidades de trabajo propuestas por el Licitante e importes, correspondientes a cada uno de los periodos.

IMPORTE DE ESTA HOJA: Se anotará la suma de los importes por periodo de cada concepto contenido en la hoja.

IMPORTE ACUMULADO HASTA LA HOJA ANTERIOR: Se anotará el importe acumulado por periodo hasta la hoja anterior.

IMPORTE ACUMULADO HASTA ESTA HOJA: Se anotará la suma del importe por periodo de ésta hoja con el importe acumulado por periodo hasta la hoja anterior.

Los datos indicados en las columnas correspondientes a No., Nombre de la Partida, Subpartida o Concepto y Maquinaria y Equipo de Construcción, así como los renglones de Cantidad y Barra, deberán ser iguales a los contenidos en el Anexo AE 2c.

	LICITACIÓN No.:	FECHA DE INICIO:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	ANEXO AE13
	PARA:	FECHA DE TERMINACIÓN:		
	GERENCIA DE INGENIERÍA	FIRMA DEL LICITANTE		HOJA DE

M O D E L O D E F O R M A T O

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

No.	NOMBRE DE LA PARTIDA, SUBPARTIDA O CONCEPTO	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	COSTO HORARIO	AÑO					TOTAL
				PERIODO	1	2		n	
				CANTIDAD					
				BARRA					
				IMPORTE					
				CANTIDAD					
				BARRA					
				IMPORTE					
				CANTIDAD					
				BARRA					
				IMPORTE					
				CANTIDAD					
				BARRA					
				IMPORTE					
				CANTIDAD					
				BARRA					
				IMPORTE					
				CANTIDAD					
				BARRA					
				IMPORTE					
IMPORTE DE ESTA HOJA									
IMPORTE ACUMULADO HASTA LA HOJA ANTERIOR									
IMPORTE ACUMULADO HASTA ESTA HOJA									

AE 14

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LOS MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 14
	HOJA 1 DE 3

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AE 14

El Licitante presentará el programa de erogaciones correspondiente al Suministro de Materiales y Equipo de Instalación Permanente, indicado por mes, quincena o semana según corresponda, así como las Cantidades a utilizar mediante un Diagrama de Gantt.

ENCABEZADO:

- LICITACIÓN No.:** Se anotará el número que le corresponda.
- PARA:** Se anotará el nombre de la obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
- FECHA DE INICIO:** Se anotará la fecha en que se iniciarán los trabajos, de acuerdo a lo solicitado en la invitación de Licitación.
- FECHA DE TERMINACIÓN:** Se anotará la fecha programada de terminación de los trabajos que corresponda a la fecha de inicio y al plazo de ejecución.
- PLAZO DE EJECUCIÓN:** Se anotarán los días naturales que durará la ejecución de la obra, de acuerdo a lo solicitado en la invitación de Licitación.
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:** Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante.
- FIRMA DEL LICITANTE:** Este espacio servirá para que firme el Representante Legal del Licitante.
- HOJA ___ DE ___:** Se anotará en primer término el número de hoja y en segundo el de las hojas empleadas por el Licitante en este anexo.
- GERENCIA DE:** Se anotará el nombre de la Gerencia correspondiente.

COLUMNAS:

- N°:** Se anotará el número del concepto que corresponda.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 14
	HOJA 2 DE 3

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NOMBRE DE LA PARTIDA, SUBPARTIDA

O CONCEPTO: Se anotará el nombre de la(s) partida(s), subpartida (s) y/o concepto de trabajo que corresponda.

MATERIAL Y EQUIPO DE INSTALACIÓN

PERMANENTE: Se anotará el nombre Material y/o Equipo de Instalación Permanente que intervendrá en la realización de los diferentes conceptos de obra.

UNIDAD: Se anotará la unidad de medida del Material o Equipo de Instalación Permanente.

COSTO: Se anotará el Costo Unitario vigente del Material puesto en el sitio de su utilización, sin I.V.A., indicado en el Anexo AE 2a.1 o AE 2a.2, según corresponda.

RENGLONES:

PERÍODO: Se anotará el año, el nombre de los meses, quincenas o semanas que correspondan, de acuerdo a las fechas de inicio y terminación de la obra.

Si el Programa de Erogaciones de los Materiales y Equipo de Instalación Permanente, tuviera una duración mayor al alcance de este formato, se deberán agregar los módulos necesarios hasta completar la programación total.

CANTIDAD: Se elaborará el Programa de Materiales y Equipo de Instalación Permanente, anotando las cantidades a utilizar por mes, quincena o semana.

BARRA: Se elaborará el Diagrama de Gantt por los meses, quincenas o semanas y/o la fracción que corresponda, de acuerdo a los trabajos por realizar.

IMPORTE. Se anotará el resultado de multiplicar la cantidad del periodo correspondiente, por el Costo del Material o Equipo de Instalación Permanente en cuestión.

TOTAL: Se anotará el resultado de la suma de las cantidades de trabajo propuestas por el Licitante e importes, correspondientes a cada uno de los períodos.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 14
	HOJA 3 DE 3

INSTRUCTIVO DE LLENADO

IMPORTE DE ESTA

HOJA:

Se anotará la suma de los importes por periodo de cada concepto contenido en la hoja.

IMPORTE ACUMULADO HASTA

LA HOJA ANTERIOR:

Se anotará el importe acumulado por periodo hasta la hoja anterior.

IMPORTE ACUMULADO HASTA

ESTA HOJA:

Se anotará la suma del importe por periodo de ésta hoja con el importe acumulado por periodo hasta la hoja anterior.

	LICITACIÓN No.:	FECHA DE INICIO:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	ANEXO
	PARA:	FECHA DE TERMINACION:		
	GERENCIA DE INGENIERÍA	PLAZO DE EJECUCIÓN:	FIRMA DEL LICITANTE	HOJA DE

M O D E L O D E F O R M A T O

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LOS MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE

No.	NOMBRE DE LA PARTIDA, SUBPARTIDA O CONCEPTO	MATERIAL Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE	UNIDAD	COSTO	PERIODO	AÑO					TOTAL
						1	2			n	
					CANTIDAD						
					BARRA						
					IMPORTE						
					CANTIDAD						
					BARRA						
					IMPORTE						
					CANTIDAD						
					BARRA						
					IMPORTE						
					CANTIDAD						
					BARRA						
					IMPORTE						
IMPORTE DE ESTA HOJA											
IMPORTE ACUMULADO HASTA LA HOJA ANTERIOR											
IMPORTE ACUMULADO HASTA ESTA HOJA											

AE 15

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO
CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN DEL
PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y
DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 15
	HOJA 1 DE 4

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO AE 15

El Licitante presentará el Programa de Erogaciones Calendarizado y Cuantificado de Utilización del Personal Profesional Técnico, Administrativo de Servicio Encargado de la Dirección, Administración y ejecución de los Trabajos, indicado por mes, quincena o semana según corresponda, así como las Cantidades a utilizar mediante un Diagrama de Gantt.

ENCABEZADO:

- LICITACIÓN No.:** Se anotará el número que le corresponda.
- PARA:** Se anotará el nombre de la obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
- FECHA DE INICIO:** Se anotará la fecha en que se iniciarán los trabajos, de acuerdo a lo solicitado en las invitación de Licitación
- FECHA DE TERMINACIÓN:** Se anotará la fecha programada de terminación de los trabajos que corresponda a la fecha de inicio y al plazo de ejecución.
- PLAZO DE EJECUCIÓN:** Se anotarán los días naturales que durará la ejecución de la obra, de acuerdo a lo solicitado en la invitación de Licitación.
- GERENCIA DE:** Se anotará el nombre de la Gerencia correspondiente.
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:** Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante.
- FIRMA DEL LICITANTE:** Este espacio servirá para que firme el Representante Legal del Licitante.
- HOJA ___ DE ___:** Se anotará en primer término el número de hoja y en segundo el de las hojas empleadas por el Licitante en este anexo.

COLUMNAS:

- No.:** Se anotará el número progresivo que le corresponda a la categoría programada.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 15
	HOJA 2 DE 4

INSTRUCTIVO DE LLENADO

CATEGORÍA: Se escribirá la categoría del personal de la Dirección, Supervisión o Administración correspondiente.

REGLONES:

PERÍODO: Se anotará el año, el nombre de los meses, quincenas o semanas que correspondan, de acuerdo a las fechas de inicio y terminación de la obra.

Si el programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo o de servicios, tuviera una duración mayor al alcance de este formato, se deberá agregar los módulos necesarios hasta completar la programación total.

CANTIDAD: Se elaborará el programa del personal técnico administrativo o de servicios, anotando las cantidades a utilizar por mes, quincena o semana.

BARRA: Se elaborará el Diagrama de Gantt por los meses, quincenas o semanas y/o la fracción que corresponda, de acuerdo a los trabajos por realizar.

IMPORTE.: Se anotará el Costo del personal profesional técnico administrativo o de servicios, del periodo correspondiente, congruente a lo considerado por el Licitante en el Anexo AE5.

TOTAL: Se anotará el resultado de la suma de las cantidades de trabajo propuestas por el Licitante e importes, correspondientes a cada uno de los periodos.

IMPORTE DE ESTA HOJA: Se anotará la suma de los importes por periodo de cada concepto contenido en la hoja.

GERENCIA DE INGENIERIA	ANEXO AE 15
	HOJA 3 DE 4

INSTRUCTIVO DE LLENADO

IMPORTE ACUMULADO HASTA

LA HOJA ANTERIOR: Se anotará el importe acumulado por periodo hasta la hoja anterior.

IMPORTE ACUMULADO HASTA

ESTA HOJA: Se anotará la suma del importe por periodo de esta hoja con el importe acumulado por periodo hasta la hoja anterior.

La suma de la columna total de todas las hojas empleadas, deberá ser igual al importe obtenido por Honorarios, Sueldos y Prestaciones de la Administración de Oficina de Campo, en el Anexo AE5.

GERENCIA DE INGENIERIA

ANEXO
AE 15

HOJA 4
DE 4

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	CATEGORÍA	PERIODO	AÑO								TOTAL
			1	2						n	
		CANTIDAD									
		BARRA									
		IMPORTE									
		CANTIDAD									
		BARRA									
		IMPORTE									
		CANTIDAD									
		BARRA									
		IMPORTE									
		CANTIDAD									
		BARRA									
		IMPORTE									
		CANTIDAD									
		BARRA									
		IMPORTE									
IMPORTE DE ESTA HOJA											
IMPORTE ACUMULADO HASTA LA HOJA ANTERIOR											
IMPORTE ACUMULADO HASTA ESTA HOJA											